

“Evaluación Específica de Desempeño”
Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para la Educación
Tecnológica y de Adulto (FAETA) 2018-2019

Informe final

Directorio
DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular
Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico
Dr. Radamanto Portilla Tinajero
Director de Evaluación para la Mejora Pública

Lic. Gamaliel Cortés Lozano
Coordinador General de Evaluación Institucional
Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro
Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial

Lic. Sugey Edith Salazar Delgadillo
Coordinadora General de Planeación del Desarrollo

Lic. Yosemite Santiago Franco
Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

Contacto:
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño.
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación:	2019
Fecha de publicación:	Febrero 2020
Entidad evaluadora:	 Numera, S.C.
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la evaluación
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.

Índice

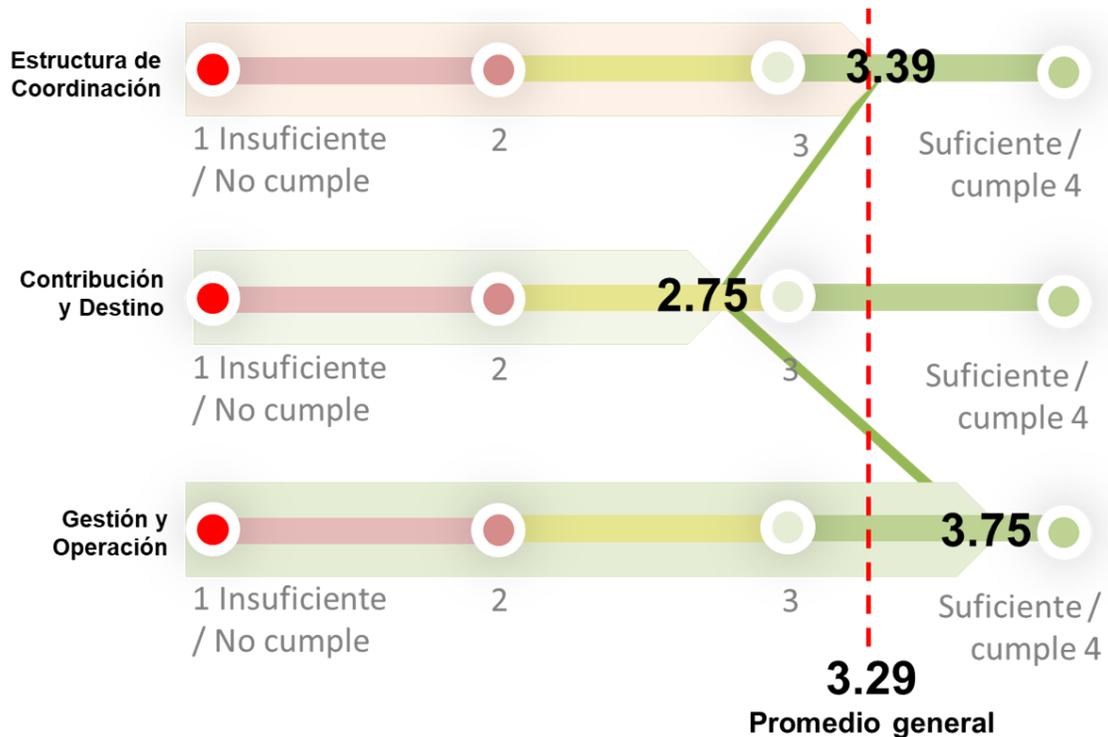
Introducción.....	9
I. Características del Fondo	17
II. Estructura de la Coordinación.....	37
III. Contribución y destino de las aportaciones.....	66
IV. Gestión y operación de las aportaciones.....	90
V. Conclusiones y análisis FODA.....	122
VI. Recomendaciones y propuestas de mejora.....	137
Anexos.....	Error! Bookmark not defined.
Bibliografía.....	Error! Bookmark not defined.
Glosario de términos.....	360

Resumen Ejecutivo.

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), objeto del presente estudio, consistió en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la Coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos, así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se dio respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.29 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio, fueron la estructura de coordinación (3.39) y el apartado de contribución y destino (2.75), mientras que gestión y operación (3.75).

Figura 4. Resumen de valoraciones de los apartados de la evaluación.



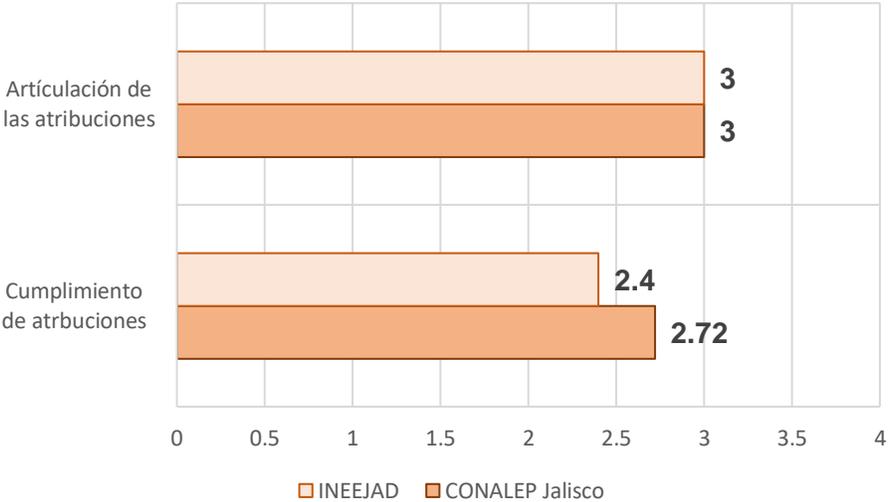
Nota: Escala de valoración determinada en los Términos de Referencia del presente proceso evaluativo, los valores determinados son del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente.

En el primer apartado, se identificaron aspectos relevantes sobre la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros de los organismos públicos descentralizados responsables de la operación del Fondo.

Se observó que los actores tienen definidas sus atribuciones en su normatividad Ley orgánica y Reglamento Interior, en cuanto a la articulación de sus atribuciones se tiene establecida, toda vez que disponen de instrumentos normativos que regulan la operación y gestión del Fondo, de manera que, la articulación de las atribuciones a las que aporta el Fondo se encuentra sustentada en la normatividad. En este sentido, se puede señalar que las articulaciones que no logran un adecuado desempeño por parte de los actores responsables, está relacionado con la disponibilidad de los recursos y las necesidades propias de cada actor.

En el siguiente gráfico (gráfico 4), donde se presentan las valoraciones sintéticas del cumplimiento de las atribuciones con relación a los recursos que disponen los organismos y el nivel de articulación de estas, donde se puede observar que el nivel de cumplimiento es menor, con respecto a la articulación.

Gráfico 1. Comparativo de valoraciones del cumplimiento de atribuciones y su articulación (en escala del 1 la 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente).



Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan los actores, así como las valoraciones sintetizadas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

Tabla 1. Datos sobre las valoraciones sintéticas del cumplimiento y articulación de las atribuciones.

Institución / Atributo	Cumplimiento de atribuciones	Articulación de las atribuciones
CONALEP Jalisco	2.75	3
INEEJAD	2.4	3
Valoración Promedio	2.57	3.0

Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan os actores, así como las valoraciones sintetizadas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

Se observó que los actores cuentan con mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo para verificar el cumplimiento de los objetivos, observándose que el seguimiento de los recursos del Fondo se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, mientras que el seguimiento se lleva a cabo a través de las Matrices de Indicadores para Resultados, por una parte, la MIR determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por otro lado, las MIRs de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo en el entidad.

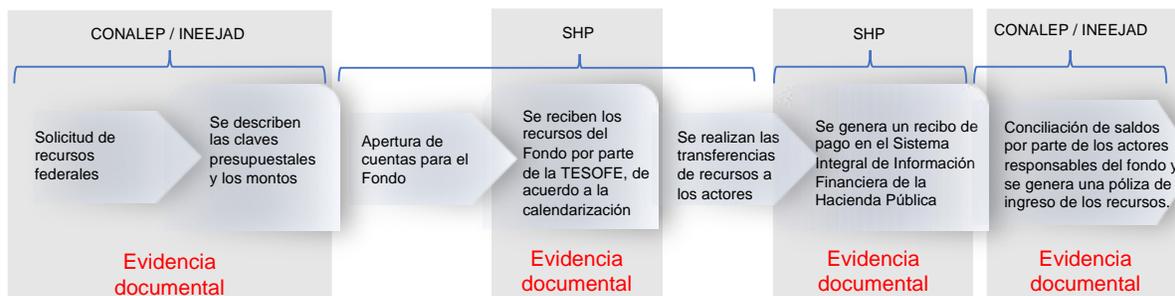
En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico denominado Plan Institucional, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, no se logró identificar un documento normativo que describa los criterios de distribución de los recursos en el interior de la entidad, lo anterior, después de revisar documentalente de la información normativa del Fondo.

En el apartado de Gestión y Operación, se observó que el proceso de gestión del Fondo mantiene coherencia con la normatividad de este, así mismo, con las actividades desarrolladas por los actores, debido a que se identificó dicho sustento normativo en los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, mediante el análisis documental y diagramación de estos.

Adicionalmente, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales son generadas a lo largo del proceso de recepción de los recursos, las cuales consisten básicamente en la generación de comprobantes (recibos / pólizas) y registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.

Figura 4. Evidencias documentales del Mecanismo de transferencias de las aportaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a profundidad con los actores responsables; evidencia documental de las transferencias (recibos y pólizas de ingresos, así como calendarización de transferencias).

Las evidencias generadas por los mecanismos de verificación sobre el uso adecuado de los recursos, fueron valoradas como pertinentes, debido a que se identificó la generación de capturas de indicadores, información del seguimiento presupuestario y la realización de diversos procesos evaluativos.

Estos mecanismos se basan en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el cual genera las fichas de indicadores con los avances y resultados de estas; Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual genera evidencia de la captura y publicación de los indicadores de la MIR Federal; Procesos evaluativos internos y externos, cuya evidencia son los informes de evaluación; finalmente Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios en el cual se realiza el seguimiento de los programas presupuestarios.

Introducción.

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Jalisco, se sustenta en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2019, así como en lo establecido en el artículo 49, fracción VI de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La presente estudio consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el periodo fiscal 2018 y su avance en 2019, mediante el análisis de la estructuración, los actores clave involucrados, atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación planteados.

Con lo anterior, la evaluación se dirige al análisis de los recursos del FAETA en el estado de Jalisco, de los cuales son beneficiarios, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Los resultados de la evaluación se sustentan en las evidencias empíricas y teóricas, producto de la aplicación de técnicas de análisis predominantemente cualitativo y documental, que permiten valorar los diversos apartados de la evaluación de manera que constituyen herramienta de mejora sobre el ejercicio de los recursos, orientándolos sistemáticamente a los resultados y al cumplimiento de objetivos.

En este sentido, la Evaluación Específica del Desempeño incluye aspectos tales como la estructura de coordinación, contribución y destino de las aportaciones, así como la gestión y operación de los recursos del FAETA en el estado de Jalisco.

Por otra parte, la evaluación permite conocer la orientación a los resultados de los Fondos y el desempeño general en la entidad federativa, así como la generación de recomendaciones y propuestas de mejora.

a. Objetivos de la Evaluación.

El objetivo general consiste en evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.

Los objetivos específicos determinados en los Términos de Referencia para el presente proceso evaluativo son los siguientes:

1. Identificar y analizar la estructura de coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.

b. Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación).

A continuación, se presentan los criterios técnicos y metodológicos del proceso evaluativo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Jalisco, en el cual se describen el enfoque de análisis, alcance y técnicas de investigación, así como las fuentes empleadas para cada objetivo.

Tabla 2. Especificación de los parámetros metodológicos.

Parámetros metodológicos	Descripción
Enfoque	Predominantemente cuantitativo con valoración sintética en preguntas de investigación.
Alcance	Análisis descriptivo , concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Técnicas de investigación	Predominantemente cuantitativa, no experimental: a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo

Parámetros metodológicos	Descripción
	b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo
Fuentes de información	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo

Fuente: Elaboración propia.

Figura 1. Resumen de las técnicas empleadas en la Metodología para abordar los objetivos de investigación.



Fuente: Elaboración propia.

Criterios para el análisis de la información recabada.

Los criterios empleados para el análisis de la información corresponden a cada una de las técnicas utilizadas en el proceso analítico:

Entrevistas a profundidad.

Se empleó un instrumento guía, aplicable a los elementos objeto de estudio, en este caso los principales actores involucrados y responsables del Fondo, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos específicos de evaluación y las preguntas de investigación planteadas en los TdR.

El criterio de análisis empleado es predominantemente cualitativo y descriptivo (ver tabla 2,3 y 4); como parte del proceso de evaluación, la información incluida fue ordenada y procesada, misma que se contrastó con la información normativa e

institucional del Fondo, las evidencias y los elementos de desempeño recopilados, con los cuales dio respuesta a los reactivos de investigación.

A continuación, se presentan los aspectos técnicos sobre la técnica de las entrevistas a profundidad.

Tabla 3. Especificaciones sobre la técnica de Entrevistas a Profundidad.

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad	
Universo:	Servidores públicos e involucrados en el desempeño y coordinación del Fondo
Elementos:	Responsables y actores clave del Fondo en la entidad.
Tamaño de la muestra:	Se establece la siguiente muestra mínima para el levantamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Una entrevista por actor/responsable involucrado en el Fondo según la disponibilidad de los elementos. • Una entrevista por proceso objeto de valoración.
Método de selección:	Por invitación. Una vez identificados los actores clave/responsables del Fondo y los procesos objeto de valoración, se realizó una convocatoria para la aplicación de la entrevista. En coordinación con las unidades responsables del proceso de evaluación se estableció el lugar, fecha y duración estimada del ejercicio.
Instrumento:	Guía de tópicos y preguntas (no estructurado). Tipo de formato que se conforma por preguntas generales que permite al entrevistador mayor libertad y flexibilidad en la formulación de preguntas específicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010, p. 2).
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría (Sampieri, Fernández Collado, & Lucio, 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018). El análisis descriptivo puede agruparse en las siguientes dimensiones: a) Descripciones del tipo de problema a través de verbalizaciones que describen, ubican cuando, donde y con quien aparece el problema. b) Explicación y atribución causal del problema, a través de verbalizaciones sobre los determinantes de la causa de este. c) Verbalizaciones sobre los efectos y consecuencias (Sánchez Vazquez, María José; Blas Lahitte, Héctor; Tujague, 2010, p. 109). En ese aspecto desde el punto de vista comunicativo funcional, el análisis descriptivo, busca comunicar, hacer constar, aseverar, narrar, relatar, informar, describir, referir, citar, etc. (Sales Garrido, 2003, p. 25).
Recolección de datos	Entrevista a profundidad no estructurada. Tipo de recolección transeccional y descriptivo en virtud de que no

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad

se manipularán deliberadamente las variables del estudio, tampoco se analizarán cambios a través del tiempo, ni se estudiarán tendencias cuantitativas (Sampieri et al., 2010, p. 153).

Fuente: Elaboración propia.

Análisis documental.

Después de una solicitud detallada de información general del Fondo, los procesos, la estructura y sobre la contribución de las aportaciones, así como todos los aspectos vinculados de manera interna a la generación de los bienes y servicios que el programa realiza y su contraste con los objetivos y la normatividad vigente, realizó un examen detallado y pormenorizado de los elementos del programa, relacionados a los objetivos de evaluación y las preguntas de investigación, con lo cual se generaron los juicios de valor que proporcionan una serie de conjeturas que sirven –junto con los demás elementos técnicos- de material para las conclusiones del estudio, los hallazgos y las propuestas de mejora.

El proceso de investigación documental consistió en la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información del Fondo, como parte de una investigación exhaustiva, rigurosa y sistemática, que permita el cumplimiento cabal de los objetivos de investigación planteados en los términos de referencia.

Tabla 4. Especificaciones sobre la técnica de Análisis Documental.

Especificaciones sobre la aplicación del Análisis Documental	
Fuentes de información:	Indirectas. <ul style="list-style-type: none">• Documentación interna proveniente de la Unidad responsable del Fondo, tales como documentos normativos, reglas de operación, así como informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el programa que contengan información relevante para responder los objetivos de investigación. Todas las fuentes de información deberán ser públicas y de libre acceso.• Literatura, estudios externos e información relacionada con el objeto de estudio como soporte del marco analítico y de investigación formal.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri et al., 2010, p. 11).

Especificaciones sobre la aplicación del Análisis Documental	
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Recolección de datos	Solicitud de información e investigación documental.

Fuente: Elaboración propia.

Observación directa.

Se diseñó una estrategia de trabajo de campo para documentar los procesos e identificación de atribuciones y acciones de los actores, así como la identificación de cuellos de botella; estas observaciones son utilizadas como elemento de análisis sobre los procesos e interrelación de los involucrados en los mismos, entre otros aspectos; después de hacer una guía de tópicos y generar una serie de temas a explorar, se integraron los hallazgos junto con los demás elementos de análisis.

Tabla 5. Especificaciones sobre la técnica de Observación Directa

Especificaciones sobre la aplicación de Observación Directa	
Fuentes de información:	Indirectas.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri et al., 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos que se están observando del contexto, los casos o participantes(Sampieri et al., 2010, p. 377).
Recolección de datos	No obstructiva con relación a procesos o interacciones, por lo que el investigador registrará las observaciones tal como ocurren para su análisis (Sampieri et al., 2010, p. 271).

Fuente: Elaboración propia.

Preguntas de investigación por cada apartado y objetivo específico.

Estructura de coordinación (preguntas 1 al 5).

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?
2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?
3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?
4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (No procede valoración cuantitativa)

5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

Contribución y destino (preguntas 6 al 9).

6. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación tecnológica y de adultos para cada ejercicio fiscal?
7. ¿En qué grado los responsables de la ejecución del Fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?
8. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?
9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa? No procede valoración cuantitativa.

Gestión y operación (preguntas 10 al 13).

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del Fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?
11. ¿En qué grado existe evidencia documental de la planeación de los recursos para la prestación de servicios de educación tecnológica y de adultos?
12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de las aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?
13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten verificar el uso adecuado de los recursos?

Valoración y justificación de las preguntas de investigación.

De conformidad con los términos de referencia del estudio, sección III denominada 'Criterios Generales para Responder las Preguntas' (pág. 97), para cada pregunta de investigación incluida en los apartados dos al cuatro, se realizó una valoración cuantitativa con base en evidencia y que resume la apreciación del evaluador, permitiendo determinar una valoración sintética con base en los hallazgos del estudio, con lo cual la respuesta a cada pregunta corresponde a problematizaciones analíticas construidas a partir de la evidencia aportada por el estudio y juicios de valor del evaluador externo.

Todas las respuestas son exhaustivas y presentan un argumento y justificación concluyentes, así como el mismo tratamiento en profundidad y extensión. Se argumentan y presentan aportes que justifiquen la valoración cuantitativa emitida.

Figura 1. Escala de valoración.
(en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



I. Características del Fondo

El Ramo 33 o las Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, es el mecanismo mediante el cual, el gobierno federal apoya a los gobiernos locales para que atiendan las necesidades de su población en los servicios de Salud, Educación, Infraestructura básica, Infraestructura Educativa, Programas Alimenticios y de Asistencia Social, así como, para el Fortalecimiento Financiero y de Seguridad Pública. De Ahí que en términos de descentralización de los recursos públicos para el fortalecimiento de las entidades federativas y sus municipios en materia de educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, se reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, en el apartado del Ramo General 33, al cual se adiciona un Capítulo V, denominado 'De los Fondos de Aportaciones Federales'.

Con la finalidad de consolidar el funcionamiento del sistema educativo nacional, el gobierno federal realiza ministraciones de recursos mensuales a los gobiernos locales para los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como lo establecido en los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley General de Educación (LGE), la federación, los Estados y Municipios llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación que tiene toda persona (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019, p. 1,2).

En este sentido, con la reforma al artículo 25 de la LCF en diciembre de 1998, donde se adiciona la fracción VI que da origen al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se establece que el Fondo se determinará y distribuirá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio -1999-, y según lo acordado en los convenios de coordinación que suscriban los Estados y Distrito Federal con el Ejecutivo Federal, por conducto de los organismos descentralizados correspondientes y de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Educación Pública (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1998).

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en el artículo 42 que *«Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios»* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Así mismo, el artículo 43 fracción III de la LCF, señala que la determinación de los recursos y distribución *«responderán a fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo»* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Con base en lo anterior, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, tiene como objetivo; *«contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos»* (INAFED, 2018).

Para otorgar los servicios la educación tecnológica y educación para adultos, el gobierno del estado de Jalisco firmó con el Ejecutivo Federal dos convenios de coordinación; a) Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscribió con las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación profesional Técnica, en el año 1999¹; b) Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para los adultos del Estado de Jalisco, que suscribieron las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el año 2000².

¹ Diario Oficial de la Federación consulta de Convenios de Coordinación.

http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=147628&pagina=54&seccion=1

² https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2059221&fecha=28/08/2000&cod_diario=150297

En este contexto, los recursos provenientes del FAETA serán aplicados en el estado de Jalisco, a través del Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP), así como del Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), de conformidad con lo establecido en los Convenios de Coordinación para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.

Situación de Rezago educativo en la entidad.

De acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en el año 2018, la población estimada de 15 años y más correspondió a 6,028,036, de los cuales 173,226 se encontraban en situación de analfabetismo, cifra que representaba el 2.9%, en el caso de la población sin primaria terminada se estimó 632,265 jalisciense, mientras que 1,177,300 habitantes no contaban con secundaria terminada en la entidad, representando 19.5 %, de manera que la población estimada en rezago educativo en la entidad, fue de 1,982,791 habitantes, que correspondió al 32.9% de la población (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018).

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) federal 2018.

La matriz de Indicadores para Resultados determinada para ejercicio fiscal 2018 se integró por 24 indicadores en total, que se integran en los diferentes niveles; 13 indicadores a nivel de actividad con una frecuencia de medición semestral y trimestral; 7 indicadores a nivel de componente con frecuencia de medición trimestral, semestral y anual; 4 indicadores a nivel propósito con frecuencia de medición trimestral y anual; un indicador a nivel de Fin con una frecuencia de medición anual, y dimensión a medir de Eficacia.

Tabla 6. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados FAETA (SHCP) 2018 y 2019.

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador
Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP
	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del Método de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador
	<p>Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del programa especial de certificación (PEC) en el trimestre.</p> <p>Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.</p>
Componentes	<p>Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.</p> <p>Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.</p> <p>Absorción de Educación Profesional Técnica.</p> <p>Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).</p> <p>Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.</p> <p>Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.</p> <p>Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.</p>
Actividades	<p>Tasa de variación de asesores.</p> <p>Porcentaje de módulos impresos vinculados.</p> <p>Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA.</p> <p>Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.</p> <p>Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).</p> <p>Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).</p> <p>Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.</p> <p>Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa.</p> <p>Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.</p> <p>Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT.</p> <p>Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.</p> <p>Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.</p> <p>Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos del informe sobre los recursos federales, publicados en el portal de la Secretaría de la Hacienda Pública. <https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-recursos-federales>

Nota: Debido al tamaño de la Ficha técnica de los indicadores se presenta como un anexo al informe.

El indicador a nivel de Fin, es la 'Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo', el indicador es de tipo estratégico, con una frecuencia de medición anual, con dimensión de eficacia de sentido descendente.

Con el indicador se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior, el método de cálculo del indicador es; $((\text{población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{ población de 15 o más en situación de rezago educativo en } t-1)-1) * 100$, de donde resulta la variación del rezago educativo.

A Nivel de Propósito, se tienen establecidos cuatro indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Fondo a nivel federal:

Indicador 'Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP'; la frecuencia de medición del indicador es anual de tipo estratégico, con una dimensión a medir de eficacia, con sentido ascendente.

El método de cálculo definido del indicador; usuarios que concluyen nivel intermedio del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y de incorporan al nivel avanzado del MEVyT en el periodo t / número de usuarios que concluyen nivel intermedio del MEVyT en el periodo t * 100, resultando el porcentaje de usuarios que concluyen el nivel intermedio (primaria).

Indicador 'Porcentaje de Usuarios que Concluyen Nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre'; la frecuencia de medición es trimestral, de tipo estratégico, de dimensión eficacia, de sentido ascendente.

El método de cálculo del indicador, mide la proporción del total de usuarios que concluyen nivel primaria con en el programa especial de certificación en el periodo t, más el total de usuarios que concluyen nivel secundaria con el PEC en el periodo t entre el total de participantes que presentan examen del PEC educación primaria o secundaria en el periodo de tiempo * 100, teniendo como resultado el porcentaje de usuarios participantes en el programa especial de certificación.

Indicador 'Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial intermedio y/o avanzado'; con una frecuencia de medición anual, de tipo estratégico, con dimensión de eficacia con sentido ascendente.

El método de cálculo del indicador, determina el cambio de (usuarios que concluyen nivel en el año t / usuarios que concluyen nivel en el año $t - 1$) $- 1 * 100$, teniendo como resultado la tasa de variación de usuarios del Modelo Educación para la Vida y el trabajo que concluyen nivel.

Los indicadores listados en los diferentes niveles de la MIR (ver anexo) presentan consistencia con los objetivos del Fondo, debido a que los indicadores permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin, donde se mide la contribución del Fondo en la disminución de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.

En este mismo sentido, se observó que los cuatro indicadores determinados para el nivel de Propósito, contribuyen a medir los objetivos del Fondo, toda vez que se centran en medir el cambio en la población objetivos (usuarios en situación de rezago educativo y usuarios de educación profesional técnica), es decir, el avance de conclusión en los niveles de educación intermedio (primaria) y avanzado (secundaria), por otra parte, la eficiencia terminal en los estudios de educación profesional técnica.

A nivel de componente, los indicadores registran relación causalidad con el Propósito, debido a través de estos se miden el alcance de cumplimiento en los servicios de educación para los adultos prestado por las unidades operativas, así mismo, se identificaron dos componentes que miden los servicios ofrecidos en educación tecnológica, por otro lado los indicadores a nivel de actividad muestran causalidad con los componentes, en ellos se mide el nivel de cumplimiento de las acciones desarrolladas para prestar los servicios educativos a la población en situación de rezago educativo.

Con lo anterior se puede determinar que la estructura de la Matriz de Indicadores Federal mantiene lógica causal con el objetivo del Fondo, dado que en su conjunto los indicadores logran medir el alcance de Fondo en la disminución del rezago educativo.

Trazabilidad de los recursos del Fondo de los a través de los Programas Presupuestarios Estatales.

De acuerdo con la investigación y consulta de la información en el portal de transparencia de las unidades responsables, así como en portal de Presupuesto Ciudadano, donde se publica la información presupuestal, (Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos), del gobierno del estado de Jalisco, la cual se encuentra clasificada en diversos conceptos como; unidad presupuestal, unidad responsable, programa presupuestario, capítulo, función, subfunción, clasificación programática, por objeto del gasto, en este sentido, en el Volumen III fracción VIII Programas presupuestarios por Fuente de financiamiento, se logró identificar los programas presupuestarios a través de los cuales convergen los recursos del FAETA (recursos federales) y los recursos fiscales (estatales) para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.

En ese mismo sentido, en el presupuesto de egresos 2018 del estado de Jalisco, en el Volumen III fracción XIII. Recursos Estatales y Federales, se identificó la estructura programática por objeto del gasto, así como su fuente de financiamiento 'Estatad, Ingresos Propios y Federal' de las unidades responsables del ejercicio de las aportaciones del Fondo.

Programas Presupuestarios Estatales

Se identificó que los recursos transferidos a la entidad, son aplicados a través de dos Programas Presupuestarios, que son ejecutados por los Organismo Públicos Descentralizados INEEJAD y CONALEP Jalisco, así mismo, se registró que los Programas Presupuestarios cuentan con Matriz de Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los mismos, en la siguiente tabla se presenta la coherencia de los objetivos de los Programas (identificados en el Propósito de sus MIR estatales), con el objetivo del Fondo,³

³ La definición del Objetivo del Fondo se obtiene del Catálogo de programas, Fondos y subsidios Federales para Entidades Federativas

Tabla 7. Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos de FAETA 2018, CONALEP Jalisco⁴.

Clave Pp	Nombre del Pp	UP	UR	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo	Otras fuentes (b)
148	Oferta de bachillerato tecnológico con calidad y pertinencia en Jalisco	04	010	1000	\$ 237,900,570.00	
				3000	\$ 16,737,430.00	\$35,696,183.00
				Total	\$ 254,638,000.00	\$35,696,183.00
Total de las aportaciones del Fondo				\$ 290,334,183.00		

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados en Volumen III fracción XIII, del Decreto de presupuesto de egreso del estado de Jalisco, publicado en el portal de Presupuesto Ciudadano.

De acuerdo con la información publicada en el portal de Presupuesto Ciudadano, el Programa Presupuestario 148, registró un presupuesto inicial durante 2018 de \$290,334,183.00 de los cuales la aportación del FAETA correspondió a \$259,413,930.00 lo que representó 89.25% del total de los recursos presupuestados.

Tabla 8. Coherencia del objetivo del Programas Presupuestarios Estatales donde Convergen los recursos federales con el objetivo del FAETA. 'OPD CONALEP Jalisco.

Programa Presupuestario	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto	Recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 42) INAFED
148 Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	En Jalisco, los egresados de nivel secundaria, así como las personas que deseen capacitación continua, cuentan con una formación de Educación Profesional Técnica y Bachiller de alta calidad, así como cursos de pertinencia dadas sus características competitivas que demanda el sector productivo.	\$290,334,183.00	Sí	Art. 42 (LCF), (...) los Estado y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para adultos (...) INAFED.- Contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos

Fuete: Elaboración propia con información de las Matriz de Indicadores para Resultados, del Programa Presupuestario 148, publicada en el portal de Presupuesto Ciudadano.

<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20OPDs%20y%20Fideicomisos.pdf>

⁴ Los montos presupuestales, corresponden a los montos publicados en el decreto de presupuesto 2018.

<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20III/Recursos%20Estatales%20y%20Federales%20para%20Educaci%C3%B3n.pdf>

El Programa Presupuestario 148 'Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller' mantiene coherencia con el objetivo de Fondo, debido a que su objetivo (propósito) se encuentra orientado a brindar la prestación de servicios de educación profesional técnica y bachiller, como se establece en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En la siguiente tabla se presenta la estructura sintética de la MIR del Programa Presupuestario 148, Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.

Tabla 9. Estructura sintética de la MIR del Pp 148, correspondiente a CONALEP Jalisco.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Indicador	Frecuencia	Unidad medida	Supuesto
			Fórmula			
Fin	Contribuir a incrementar la equidad y la calidad de la educación mediante acciones que favorezcan a que los alumnos concluyan sus estudios en educación media superior y capacitación para el trabajo a través de la aplicación del Modelo Académico de Calidad para la Competitividad y con ello abatir el rezago educativo.	Porcentaje de eficiencia terminal	(Número de alumnos de la generación N que concluyeron sus estudios (Realizado)/Número de alumnos de la generación N que concluyeron sus estudios (Programado))*100	Anual	Alumno	Existen condiciones socioeconómicas que permite a los egresados de secundaria mejorar su desempeño académico.
Propósito	En Jalisco, los egresados de nivel Secundaria, así como las personas que deseen capacitación continua, cuentan con una formación de Educación Profesional Técnica y Bachiller de alta calidad, así como cursos de pertinencia dadas sus características competitivas que demanda el sector productivo.	Porcentaje de absorción	(Número de alumnos matriculados en el CONALEP en el periodo N /Total de egresados de secundaria en el periodo N (Realizado)/Número de alumnos matriculados en el CONALEP en el periodo N /Total de egresados de secundaria en el periodo N (Programado))*100	Estadísticas Institucionales: 911, Área de Servicios Escolares, CONALEP	Anual	Existe interés por parte de los egresados de secundaria en conocer la oferta educativa de CONALEP y su modelo dual.
Componente	D4-Programas de atención que identifican las causas de la deserción escolar en los planteles, implementados	Tasa de abandono escolar	Número de alumnos que abandonan sus estudios en el periodo N (Realizado)/ Número de alumnos que abandonan sus estudios en el periodo (Programado))*100	Semestral	Alumno	Existe plena participación por parte del plantel en llevar a cabo la implementación del programa en tiempo y forma.
Actividad	D4-01 Aplicación del Programa de Preceptorías	Porcentaje de alumnado	(Alumnado en planteles que estudian en	Trimestral	Alumno	Existe la autorización de proyectos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Indicador		Unidad medida	Supuesto
			Fórmula	Frecuencia		
	/Tutorías, No abandono, Construye T y de Orientación Educativa, a través de actividades extracurriculares y cocurriculares.	que participan en programas de tutorías	programas de tutorías (Realizado)/Alumno en planteles que estudian en programas de tutorías (Programado))*100			del Fondo de Autonomía de la Gestión para implementar los programas institucionales de Preceptorías .
Componente	D5-Atención educativa a través de un Modelo de Calidad para la Competitividad para alumnos en los planteles incorporados al Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior.	Porcentaje de alumnos programados de calidad	(Número de alumnos atendidos en planteles con ingreso al Padrón de Buena Calidad y/o planteles certificados en la Norma ISO 9001 (Realizado)/Número de alumnos atendidos en planteles con ingreso al Padrón de Buena Calidad y/o planteles certificados en la Norma ISO 9001(Programado))*100	Anual	Alumno	Se cuenta con planteles en el Padrón de Buena Calidad atendiendo los aspectos del Manual versión 4.0 que dependen en gran medida de recursos financieros.
Actividad	D5-01 Crecimiento de la Matrícula en Planteles incorporados al PBC-SiNEMS	Tasa de crecimiento de la matrícula	(Número de alumnos matriculados en el periodo N (Realizado)/Número de alumnos matriculados en el periodo N (Programado))*100	Trimestral	Alumno	Se cuenta con el interés de la sociedad en inscribirse a un plantel educativo para seguir con sus estudios
Componente	D6-Servicios de Capacitación y Centros de Evaluación otorgados al público en general	Tasa de Capacitación Laboral	(Número de personas capacitadas en el periodo (Realizado)/Número de personas capacitadas en el periodo (Programado))*100	Trimestral	Persona	La organización protege su inversión en recursos humanos por medio del planeamiento de carrera y la capacitación permite evitar la obsolescencia de los conocimientos del personal.
Actividad	D6-01 Vinculación y gestión para la oferta de servicios de Capacitación y Centros de Evaluación.	Tasa de variación de las evaluaciones de competencias	(Número de personas evaluadas con fines de certificación en el periodo N (Realizado)/Número de personas	Trimestral	Persona	Se cuenta con la participación de las empresas en adquirir servicios de

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Indicador		Unidad medida	Supuesto
			Fórmula	Frecuencia		
		cias laborales	evaluadas con fines de certificación en el periodo N (Programado))*100			capacitación y evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa Presupuestario publicada, en el apartado de Matrices de Indicadores para Resultados fracción III, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomiso, del portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco 2018. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20OPDs%20y%20Fideicomisos.pdf>

La Matriz de Indicadores del programa presupuestario integra en su estructura tres actividades, que, de realizarse y cumplirse los supuestos asociados a este nivel, se logra la generación de los componentes listado en la MIR, por otro lado, a nivel de actividad se incluyen indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos de este nivel.

A nivel de componentes, se registra que en la MIR se listan tres componentes que representan los servicios que ofrece el programa, los cuales presentan lógica causal en el logro del objetivo del programa trazado en el propósito, por otro lado, se observó que los indicadores determinados a nivel de componente, permiten medir el nivel de cumplimiento en los servicios ofrecidos por el programa presupuestario.

En cuanto al Propósito, este se define como «el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes o servicios) producidos o entregado» (Secretaría de Planeación, 2018), en este sentido, el Propósito planteado en la MIR, se define como el objetivo del programa presupuestario, 'En Jalisco, los egresados de nivel secundaria, así como las personas que deseen capacitación continua, cuentan con una formación de Educación Profesional Técnica y Bachiller de alta calidad, así como cursos de pertinencia dadas sus características competitivas que demanda el sector productivo', que de producirse los componentes se estaría logrando el objetivo del Propósito.

Se observó que el Propósito planteado en la MIR, mantiene causalidad con el objetivo del FAETA, considerando que el Fondo tiene como objetivo, la prestación de los servicios de educación tecnológica en la formación para el trabajo, por otro lado, se registró que el indicador a nivel de Propósito es pertinente para medir el cumplimiento del objetivo del programa.

A nivel de Fin, se registra que se encuentra planteado como una contribución mayor a la del programa, así mismo, el indicador determinado en este nivel permite conocer los resultados de la contribución en incrementar la equidad y calidad de la educación.

Tabla 10. Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos de FAETA 2018, INEEJAD Jalisco.

Clave Pp	Nombre del Pp	U P	U R	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo	Otras fuentes (b)
152	Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	0	0	1000	\$68,959,207.00	
				2000	\$3,620,185.00	\$34,020,510.00
				3000	\$16,109,670.00	
				4000	\$19,649,938.00	\$8,802,894.00
				Total	\$108,339,000.00	\$42,823,404.00
Total de las aportaciones del Fondo				\$151,162,404.00		

Fuente: Elaboración propia con base en los datos publicados en Volumen III fracción XIII, del Decreto de presupuesto de egreso del estado de Jalisco, publicado en el portal de Presupuesto Ciudadano.

De acuerdo con la información pública, del portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco, el Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, contó con un presupuesto inicial para el Programa Presupuestario 152, donde convergen los recursos del Fondo de \$151,162,404.00 de los cuales las aportaciones del FAETA corresponde a \$108,339,295.00, que representó el 71.67% del financiamiento total del programa en el año 2018.

Tabla 11. Coherencia del Objetivo del Programa Presupuestario Estatal donde convergen los recursos federales, con el objetivo del FAETA, OPD INEEJAD

Programa Presupuestario	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto	Recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 42) INAFED
152 Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria superan esta condición	\$151,162,404.00	Sí	Art. 42 (LCF) (...) los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para adultos (...) INAFED.- Contribuir con la entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario 152, publicada en el portal de Presupuesto Ciudadano.
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20OPDs%20y%20Fideicomisos.pdf>

El objetivo del Programa Presupuestario (152), del Organismo Público Descentralizado ‘Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la educación de jóvenes y adultos’, es congruente con el objetivo del FAETA de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en la descripción del INAFED, donde se especifica que los recursos del Fondo serán destinados a abatir el rezago educativo.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario se encuentra representada en los cuatro niveles (Actividad, Componente, Propósito y Fin), integrada por 5 actividades tres componentes, Propósito y Fin.

Tabla 12. Estructura sintética de la MIR del Pp 152, correspondiente al OPD INEEJAD 2018.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Indicador			Supuesto
			Fórmula	Frecuencia	Unidad medida	
Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo.	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	$(\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año } t \text{ (Realizado)}/\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año } t \text{ (Programado)}) * 100$	Anual	Porcentaje	Existe transmisión intergeneracional del rezago educativo, la demanda y se cuenta con recursos presupuestales, para operar los servicios educativos y ampliación de instalaciones ya existentes.
Propósito	Personas de 15 años o más en condición de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición.	Porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen alfabetización, primaria y secundaria.	$(\text{Número total de personas que concluyen alfabetización, primaria y secundaria en el año } t \text{ (Realizado)}/\text{Número total de personas que concluyen alfabetización, primaria y secundaria en el año } t \text{ (Programado)}) * 100$	Anual	Persona	El porcentaje de la población de 15 años que se incorpora anualmente al rezago educativo no se incrementa más allá del promedio de los últimos cinco años.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Indicador		Unidad medida	Supuesto
			Fórmula	Frecuencia		
			en el año t (Programado))*100			
Componente	01 Alfabetización de jóvenes y adultos concluida	Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	(Número de personas que concluyen la alfabetización en el año t (Realizado)/Número de personas que concluyen la alfabetización en el año t (Programado))*100	Anual	Personas	Las personas tienen disponibilidad para aprender a leer y escribir
Actividad	01-01 Exámenes Acreditados	Porcentaje de exámenes acreditados en el nivel de alfabetización	(Número de exámenes acreditados del nivel de alfabetización en el periodo t (Realizado)/Número de exámenes acreditados del nivel de alfabetización en el periodo t (Programado))*100	Trimestral	Persona	Los usuarios tienen pleno aprovechamiento de los módulos que les fueron vinculados.
Componente	D2-Jóvenes y adultos con Nivel Primaria concluido.	Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en ese nivel	(Número de personas que concluyen la primaria en el año t (Realizado)/Número de personas que concluyen la primaria en el año t (Programado))*100	Anual	Persona	Los usuarios se benefician de los servicios educativos ofrecidos por el INEEJAD
Actividad	D2-01 Exámenes Acreditados	Porcentaje de exámenes acreditados en el nivel de primaria	(Número de exámenes acreditados del nivel primaria en el periodo t (Realizado)/Número de exámenes acreditados del nivel primaria en el periodo t (Programado))*100	Trimestral	Examen	Los usuarios tienen pleno aprovechamiento de los módulos que les fueron vinculados
Actividad	D2-02 Certificados Entregados	Porcentaje de certificados entregados del nivel primaria	(Número de certificados entregados en 1 el nivel de primaria en el periodo t (Realizado)/Número de certificados entregados en el nivel de primaria en el periodo t (Programado))*100	Trimestral	Certificado	Los usuarios que entregaron la documentación completa para la emisión de certificados, los recogen en tiempo
Componente	D3-Jóvenes y adultos con Nivel Secundaria concluido.	Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en este nivel	(Número de personas que concluyen la secundaria en el año t (Realizado)/Número de personas que concluyen la secundaria en el año t (Programado))*100	Anual	Persona	Los usuarios se benefician de los diferentes servicios educativos ofrecidos por el INEEJAD
Actividad	D3-01 Exámenes Acreditados	Porcentaje de exámenes acreditados en el nivel de secundaria	(Número de exámenes acreditados de secundaria en el periodo t (Realizado)/Número de exámenes	Trimestre	Examen	Los usuarios tienen pleno aprovechamiento de los módulos que les fueron vinculados.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre Indicador	Indicador			Supuesto
			Fórmula	Frecuencia	Unidad medida	
			acreditados de secundaria en el periodo t (Programado))*100			
Actividad	D3-02 Certificados Entregados	Porcentaje de certificados entregados del nivel secundaria	(Número de certificados entregados en el nivel de secundaria en el periodo t (Realizado)/Número de certificados entregados en el nivel de secundaria en el periodo t (Programado))*100	Trimestre	Certificado	Los usuarios tienen pleno aprovechamiento de los módulos que les fueron vinculados

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Programa Presupuestario publicada en el apartado de Matrices de Indicadores para Resultados fracción III. Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos, del portal Presupuesto Ciudadano Jalisco 2018.
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20OPDs%20y%20Fideicomisos.pdf>

Se observó que la matriz de indicadores del Programa Presupuestario (152) integra en su estructura cinco actividades, las cuales presentan causalidad con los componentes, dado que son las acciones necesarias para generar los servicios que ofrece el programa, en cuanto a los indicadores determinados a nivel de actividad se encuentran pertinentes, debido a que naturaleza se encuentra directamente relacionada con los objetivos del nivel, de tal manera que logran generar información para conocer el cumplimiento de los objetivos a nivel de actividades.

En la MIR del Programa Presupuestario, se listan tres componentes en los cuales se ven reflejados los servicios que ofrece el programa en materia de educación para los adultos, así mismo, se observó que presentan causalidad con el objetivo del programa trazado en el Propósito, por lo que al generarse los componentes y cumplirse los supuestos asociados a este nivel, se estaría logrando el Propósito del programa.

El Propósito determinado en la MIR, se define como; 'Personas de 15 años o más en condiciones de analfabetismo, sin primaria y sin secundaria concluida, superan esta condición', considerando que el objetivo del programa se traza en el Propósito, en este sentido, se registra causalidad entre el objetivo del Programa Presupuestario determinado en la MIR y el objetivo del Fondo el cual es 'abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica, en cuanto al indicador establecido a nivel de Propósito se observa que presenta coherencia

con el objetivo del nivel, por lo que sus resultados miden el alcance en el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario.

En cuanto a la lógica vertical de la Matriz de Indicadores, se registró que existe una relación de causalidad entre las actividades planteadas y los componentes determinados en la MIR, de modo que, al realizarse las actividades y cumplirse los supuestos asociados a este nivel, se logra producir los componentes (servicios) que ofrece el programa, de esta manera, se estaría cumpliendo con el objetivo del programa y con ello lograr la contribución determinada en el Fin, que es 'asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo.

Unidades Responsables a través de los cuales se ejercen las aportaciones del Fondo en el Estado de Jalisco;

En 'Educación tecnológica' la Unidad Responsable es el Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco' (CONALEP Jalisco).

En 'Educación para Adultos' la Unidad Responsable es el Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco

En materia de educación tecnológica, en junio de 1999 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Convenio que suscriben la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Jalisco. Con base en dicho convenio el estado creó el organismo público «Colegio Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco» (CONALEP Jalisco) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1999b), teniendo el colegio la responsabilidad de impartir la educación tecnológica en el estado, para formar profesionales técnicos de bachiller, de modo que corresponde a esta institución la responsabilidad de aplicar los recursos proveniente de FAETA –educación tecnológica- en el Estado de Jalisco de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La siguiente tabla se describe la estructura para prestar los servicios de educación tecnológica que presentó el organismo público –CONALEP Jalisco- durante el ejercicio 2018, observándose que el organismo público cuenta con 20 unidades administrativas, 18 planteles, 1 Centro de Asistencia y Servicios tecnológicos (CAST) y las instalaciones de Dirección General, en cuanto al personal CONALEP Jalisco dispone de 1,137 empleados entre personal docente.

Tabla 13. Características de los servicios de Educación Tecnológica en el Estado de Jalisco cubiertos con FAETA.

Planteles Conalep	Oferta Educativa	Personal Administrativo	Personal Docente	Matricula		
				Mujeres	Hombres	Total
18 Planteles	17 Carreras técnicas ⁵	478 Empleados ⁶	659 Maestros	6,346	8,435	14,781

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Autoevaluación de Gestión 2018 y datos del portal de Transparencia de CONALEP Jalisco de la fracción V. La información financiera, patrimonial y administrativa.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/73>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción I y II de la LCF, la federación presupuesta y transfiriere recursos para la operación del Fondo en la entidad, en este sentido, en la siguiente tabla se presenta la evolución presupuestal durante los años 2010 – 2019, observándose que en este periodo la federación ha transferido a la entidad 5.90% en promedio anual del monto nacional de los recursos asignados a la prestación de los servicios de educación tecnológica.

Tabla 14. Presupuesto de FAETA para la Educación Tecnológica en el estado de Jalisco.

Año	Educación Tecnológica Federal	Educación Tecnológica Jalisco	Porcentaje del total Federal
2010	\$2,662,608,819.00	\$156,002,737.00	5.86%
2011	\$2,735,194,885.00	\$160,126,977.00	5.85%
2012	\$3,127,768,160.00	\$182,365,180.00	5.83%
2013	\$3,302,372,196.00	\$196,829,118.00	5.96%
2014	\$3,601,832,410.00	\$214,696,273.00	5.96%
2015	\$3,797,109,534.00	\$226,341,467.00	5.96%
2016	\$4,054,173,342.00	\$241,712,537.00	5.96%
2017	\$4,166,553,226.00	\$248,059,617.00	5.95%
2018	\$4,429,441,041.00	\$259,413,930.00	5.86%
2019	\$4,541,425,533.00	\$265,917,909.00	5.86%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

⁵ La oferta educativa se presenta en 7 áreas de formación ocupacional: Electricidad y electrónica, contaduría y administración, producción y transformación, mantenimiento e instalación, tecnología y transporte, turismo y Salud.

⁶ Empleados administrativos en Cast Zapopan y dirección general.

Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de los Adultos ‘INEEJAD’

La prestación de los servicios de educación básica en alfabetización, primaria, secundaria, así como la formación para el trabajo en el estado de Jalisco, le corresponde al organismo público descentralizado «Instituto Estatal de Educación para Adultos» (IEEA), de acuerdo a los compromisos fundamentales del Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Jalisco, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Estado de Jalisco (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2000a).

En la siguiente tabla, se muestra la estructura administrativa y docente para prestar los servicios en materia de Educación para Adultos correspondientes a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, en este sentido, la estructura con la que opera el INEEJAD es de 305 servidores públicos entre personal administrativo y docente –aplicador-, atendiendo en la entidad a 48,773 educandos durante el ejercicio fiscal 2018.

Tabla 15. Características de los servicios de Educación para Adultos en el Estado de Jalisco cubiertos con FAETA.

Personal Administrativo/Docente	Alfabetización	Etapa Inicial	Primaria	Secundaria	Total 2018
- 86 Administrativos - 11 Coordinados de unidad de servicios especializados - 27 Coordinadores de Zona - 179 Técnicos docentes - 2 Mantenimiento	9 155 Alumnos	18 Alumnos	9,491 Alumnos	30,069 Alumnos	48,733 Alumnos

Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de Categorías de plazas –plazas autorizadas con su tabulador- 2018.
<http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/faeta>

La fracción III artículo 43 fracción de la LCF señala que se determinaran recursos para los servicios de educación para adultos, en este sentido, en el presupuesto de egresos de la federación se han orientado recursos para la operación del Fondo en el estado, en la siguiente tabla se muestra la evolución del presupuesto durante los años 2010 – 2019, observándose que en este periodo la entidad ha recibido en promedio 4.47% anual del total nacional asignado en educación para adultos, con la finalidad de abatir el rezago educativo (alfabetización), así como prestar los servicios de educación básica en la entidad.

Tabla 16. Presupuesto de FAETA para la Educación de los Adultos en el estado de Jalisco.

Año	Educación de Adultos Federal	Educación de Adultos Jalisco	Porcentaje del total Federal
2010	\$1,814,491,179.00	\$81,707,000.00	4.50%
2011	\$1,814,485,309.00	\$81,680,915.00	4.50%
2012	\$2,008,912,365.00	\$90,536,923.00	4.51%
2013	\$2,073,357,717.00	\$94,447,764.00	4.56%
2014	\$2,155,668,240.00	\$96,599,449.00	4.48%
2015	\$2,223,322,803.00	\$99,632,436.00	4.48%
2016	\$2,319,694,777.00	\$103,944,942.00	4.48%
2017	\$2,374,312,328.00	\$106,231,076.00	4.47%
2018	\$2,465,316,917.00	\$108,339,295.00	4.39%
2019	\$2,548,818,366.00	\$112,082,762.00	4.40%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, los Estados y el Distrito Federal recibirán recursos complementarios de acuerdo con, los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal. En la siguiente tabla se presenta un análisis de la fórmula utilizada para la asignación de los recursos federalizados provenientes del Fondo, la cual tiene su sustento en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo la Secretaría de Educación Pública la responsable de realizar el cálculo anual para el ejercicio fiscal correspondiente, así como de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tabla 17. Determinación del Monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

El monto anual del Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos se determina en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 43 de Ley de Coordinación Fiscal.	
I. Los registros de planteles, de instalaciones y plantillas de personal	
II. Recursos presupuestarios con cargo al Fondo que se hayan transferido al Estado de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio inmediato anterior.	a. Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.
	b. El importe que, en su caso resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior
	c. La actualización que de los gastos de operación (distintos de los servicios personales).

III. En el caso de los servicios de educación para adultos, la determinación y distribución es para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Variables y desarrollo de los componentes de la fórmula:

- a) Índice de asignación, es el índice que representa la fracción de la asignación total en el ejercicio anterior (t-1)
- b) Proporción del número de personas en rezago educativo (RE), población total en la entidad de 15 años o más en rezago educativo.
- c) Proporción del número de asesores activos (PAA), asesores activos en la entidad al cierre del ejercicio t-1
- d) Proporción del número de usuarios que concluyen etapa (alfabetización) o nivel primaria y secundaria (PLAPS)

Fuente: Elaboración propia con información publicada en la Ley de Coordinación Fiscal 2018 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

En la siguiente tabla se presenta la evolución del presupuesto de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el estado de Jalisco, observándose que el consolidado estatal anual ha representado en los últimos 10 años, 5.36% en promedio del monto anual –federal- asignado a la entidad para los servicios del Fondo

Tabla 18. Evolución del presupuesto FAETA en el estado de Jalisco.

Año	Distribución de los recursos		Consolidado Estatal Anual	Total anual Federal	Total Federal
	Educación Tecnológica \$	Educación de Adultos \$			
2010	\$156,002,737.00	\$81,707,000.00	\$237,709,737.00	\$4 477,099,998.00	5.31%
2011	\$160,126,977.00	\$81,680,915.00	\$241,807,892.00	\$4 549,680,194.00	5.31%
2012	\$182,365,180.00	\$90,536,923.00	\$272,902,103.00	\$5 136,680,525.00	5.31%
2013	\$196,829,118.00	\$94,447,764.00	\$291,276,882.00	\$5 375,729,913.00	5.42%
2014	\$214,696,273.00	\$96,599,449.00	\$311,295,722.00	\$5 757,500,650.00	5.41%
2015	\$226,341,467.00	\$99,632,436.00	\$325,973,903.00	\$6 020,432,337.00	5.41%
2016	\$241,712,537.00	\$103,944,942.00	\$345,657,479.00	\$6 373,868,119.00	5.42%
2017	\$248,059,617.00	\$106,231,076.00	\$354,290,693.00	\$6 540,865,554.00	5.42%
2018	\$259,413,930.00	\$108,339,295.00	\$367,753,225.00	\$6 894,757,958.00	5.33%
2019	\$265,917,909.00	\$112,082,762.00	\$378,000,671.00	\$7 090,243,899.00	5.33%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto a los datos de la tabla anterior se observa un incremento sostenido en el presupuesto de los recursos para el Fondo de Aportaciones para educación tecnológica y de Adultos, de conformidad con los «Acuerdos por los que se dan a conocer a los Gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para las ministraciones durante el ejercicio fiscal correspondientes» publicados en el Diario Oficial de la Federación.

II. Estructura de la Coordinación.

El objetivo específico de apartado es identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

Valoración general de la respuesta: 4 suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

De acuerdo con los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, y de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos del Estado de Jalisco, las atribuciones de los actores en este plano son la colaboración y coordinación de acciones, para que a través de los recursos complementarios del FAETA estén en condiciones de atender las estrategias dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que «*los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para los adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

En ese aspecto, las atribuciones de los Organismos Públicos Descentralizados, se encuentra definida a través de dichos convenios de coordinación.

Para operar y dar seguimiento a los servicios de educación de adultos, se deberá atender el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), cuyo propósito fundamental es ofrecer a las personas jóvenes y adultas, de 15 años o más, opciones educativas vinculadas con sus necesidades e intereses, orientadas a desarrollar sus competencias para desenvolverse en mejores condiciones en su vida personal, familiar, laboral y social (Secretaría de Educación Pública, 2005, p. 3).

El Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo, permite que los jóvenes y adultos estudien y certifiquen la primaria o la secundaria, esta opción es flexible, modular y diversificada que actualmente norma y concreta la oferta de servicios educativos a las personas en situación de rezago educativo.

Para operar los servicios de educación tecnológica, el Sistema CONALEP ofrece a través de su Modelo Académico una formación ocupacional y académica, respaldada por una confluencia de valores cívicos, de sustentabilidad ambiental e institucional, para dar respuesta a las demandas del sector productivo de recursos humanos calificados, y también a las necesidades de formación de la población joven para acceder a otros niveles educativos (CONALEP, 2018, p. 55).

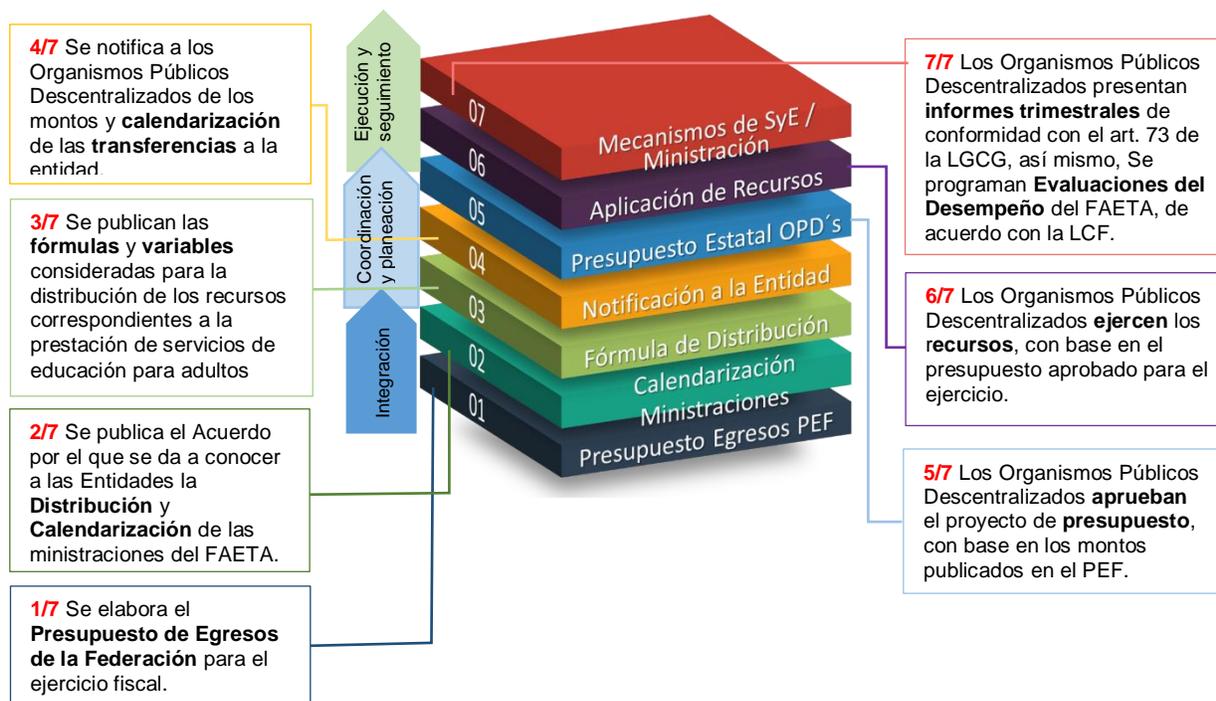
Adicionalmente, en CONALEP se ofrece el servicio de enseñanza de capacitación, siendo el proceso de enseñanza-aprendizaje que propicia la adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el desempeño de funciones productivas en una empresa o institución, así como para facilitar la generación de empleos por cuenta propia.

En este contexto, se puede describir que la ruta en que se definen las atribuciones, acciones, objetivos, montos y alcance de los recursos del FATEA, iniciando con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación donde se autorizan los montos fondos federales, seguido de la publicación del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de las aportaciones complementarias del Fondo establecidas en la LCF, a su vez la SEP, publica las fórmulas y variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a los servicios de educación para adultos.

Posteriormente la Secretaría de Educación pública da a conocer a los Organismo Públicos Descentralizados en la entidad de los montos y calendarización de ministraciones de los recursos, con dicha información los organismos aprueban el proyecto del presupuesto previamente elaborado en el anteproyecto.

Una vez que se realizan las transferencias de las aportaciones a la entidad, los organismos llevar a cabo la distribución y aplicación de los recursos en la entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado, por otro lado, la unidades responsables disponen de mecanismos de seguimiento y evaluación que les permiten verificar el uso y destino de los recursos transferidos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.

Figura 2. Ruta descriptiva del proceso de integración y ejecución del Fondo.



Fuente: Elaboración propia.

Con base en análisis de la información normativa del Fondo, se puede determinar que en las atribuciones, acciones y objetivos de la unidades responsables, se encuentran definidas en los documentos normativos; Coordinación para la federalización de los

servicios de educación profesional técnica, Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Jalisco; Ley Orgánica del Colegio del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco y Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.

Atribuciones de las unidades responsables en la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.

De acuerdo con la normatividad interna que rige la función de los actores 'CONALEP Jalisco' e 'INEEJAD' identificadas como las unidades responsables de la operación de las aportaciones del Fondo en la entidad, se identificaron las atribuciones que a cada organismo les otorga la Ley Orgánica y Reglamento interior, en este sentido, se realizó un análisis de la vinculación de sus atribuciones con la normatividad del Fondo.

Tabla 19. Atribuciones del Organismo público Descentralizado CONALEP Jalisco (CONALEP Jalisco, 2015) y su vinculación con el Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Operar, por medio de los planteles y de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de servicios de educación profesional técnica o bachiller, y de capacitación.	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Impartir y adoptar las modalidades educativas que autorice la Autoridad Educativa Federal.	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Proponer a la autoridad competente las adiciones o reformas que, en su opinión, deban	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del	N/A

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
	hacerse al nivel educativo, planes y programas de estudio.	Estado de Jalisco.	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Realizar conjuntamente con el Sistema, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional.	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Expedir certificados de estudios y otorgar diplomas y títulos académicos relacionados con su nivel de enseñanza.	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Verificar que los procesos de control escolar que desarrollan sus planteles cumplan con la normatividad establecida.	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	N/A
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios con los sectores públicos, social y privado, así como con instituciones nacionales e internacionales, que conlleven un beneficio para el Colegio y la consecución de sus fines.	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Promover, en el ámbito de su competencia, las actividades tendientes a la protección del medio ambiente, al desarrollo del	Art. 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	N/A

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
	deporte, la cultura, la recreación y las actividades cívico-sociales.		

Fuente: Elaboración propia con base en la LCF y Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

El Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco, establece sus atribuciones en su Reglamento Interno, las cuales fueron analizadas con relación a su vinculación normativa con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con la finalidad de determinar cuales tienen vinculación con el Fondo.

Tabla 20. Atribuciones del Instituto para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco (Junta de Gobierno del INEEJAD, 2000) y su vinculación normativa con el Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a)

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Promover, Organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Regular el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo a cargo de los órganos institucionales.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Concientizar a los jaliscienses, mediante la realización de campañas informativas sobre la problemática relacionada con la pobreza y el rezago educativo existente en la población adulta, así como fomentar y realizar investigaciones y estudios respecto a esta prioridad nacional y estatal, a fin de adoptar las técnicas adecuadas para	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
	motivar y propiciar la acción comunitaria.		
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Elaborar, Producir y distribuir en el Estado, materiales didácticos aplicables en la educación y capacitación para el trabajo en la población adulta.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que lo requiera, a fin de reforzar los servicios de educación para adultos.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art, 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria y de formación para el trabajo destinados a los jóvenes y adultos, en los diferentes niveles de educación básica y difusión cultural.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art, 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Establecer delegaciones y coordinaciones en los municipios y regiones del Estado.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art, 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto; de acuerdo con los programas de estudios, normatividad y procedimientos establecidos por el instituto Nacional para,	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art, 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
	la Educación de los Adultos.		alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Auspiciar y organizar el servicio social educativo y dar oportunidad a los estudiantes para que participen voluntariamente en los Programas de educación.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Coordinar sus actividades con Instituciones que ofrezcan servicios educativos, de formación para el trabajo, similares o complementarios.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Promover la constitución en el Estado de un Patronato de Fomento Educativo, con las características jurídicas de una asociación civil, que tenga por objeto participar y apoyar al instituto en el desarrollo de las tareas educativas a su cargo.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Patrocinar la edición de obras y realizar actividades de difusión cultural conjuntamente con la Secretaría de Cultura, que complementen y apoyen sus programas.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Difundir a través de los medios de comunicación masiva la extensión de los servicios educativos que preste y los programas que desarrolle, así como proporcionar orientación e información al público para el mejor conocimiento de sus actividades.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del	Patrocinar y organizar la realización de reuniones, seminarios y otros eventos de orientación, capacitación, y actualización del marco	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A

Institución	Atribución	Referente normativo	Vinculación normativa FAETA
Estado de Jalisco	jurídico administrativo que rige en materia de educación para adultos, como parte del sistema educativo nacional y en general aquellos que permitan profundizar en la educación y en la formación para el trabajo en beneficios de los jóvenes y adultos.		
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Otorgar estímulos y recompensas a los agentes operativos ordinarios que se distingan por los eficientes servicios de apoyo para la educación y formación para el trabajo de los jóvenes y adultos.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	El FAETA se vincula con la atribución mediante: Art. 42 (...) los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos (...). Art. 43 (...) para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo (...).
Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Contratar y administrar, obra pública a través del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A
Instituto para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Fungir como un consejo consultivo de los institutos públicos y privados en la materia de educación de su competencia.	Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.	N/A

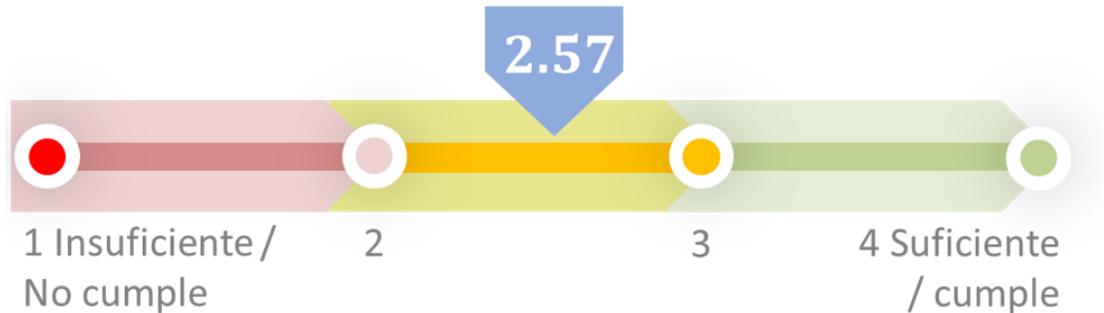
Fuente: Elaboración propia con base en la LCF y el Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.

De acuerdo con el análisis de las atribuciones definidas en la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, así como, el Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco, con respecto a lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal, se logró identificar que las atribuciones que presentan vinculación con el FAETA son coherentes con la normativa analizada.

2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

Valoración general de la repuesta: 2.4 (algo insuficiente)

(En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Derivado de la revisión de las atribuciones del Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco y del Organismo Público Descentralizado INEEJAD, se analizaron y se tomó en cuenta, aquellas que tienen vinculación directa con el objetivo del Fondo, con la finalidad conceptualizar la suficiencia de los recursos (Humanos, materiales y financieros) con los que disponen.

Se esquematizaron las atribuciones de manera que permitieran su análisis, a través de indicadores e información pública vinculada con las atribuciones, así mismo, se estableció la implicación en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, derivada del análisis de los indicadores de valoración. En este sentido, para determinar la suficiencia de los recursos (humanos, Financieros y materiales) se tomó como referencia los indicadores e información pública, que relacionara los indicadores y comparara la capacidad de los Organismo Públicos Descentralizados en cuanto a la disponibilidad los recursos.

Con base en lo anterior, se obtuvo una valoración general de los Organismo Públicos Descentralizados, la cual correspondió a 2.57 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente; de manera particular la calificación correspondió; CONALEP Jalisco 2.75 (algo insuficiente); en tanto que INEEJAD obtuvo una calificación promedio de 2.4 (algo Insuficiente).

Tabla 21. Conceptualización de las atribuciones y valoración para su realización del CONALEP Jalisco.

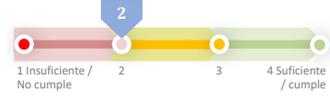
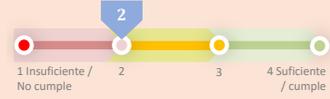
Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Operar, por medio de los planteles y de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de servicios de educación profesional técnica o bachiller, y de capacitación	(1/3) En la entidad se dispone de 0.2 planteles por cada 100 mil habitantes (CONALEP, 2019b).	0.3 media nacional de planteles por cada 100 mil habitantes. Promedio obtenido con base en el número total de planteles de CONALEP a nivel nacional (CONALEP, 2019b)	 <p>Valoración: 2 algo insuficiente</p> <p>La entidad se sitúa por debajo del promedio nacional (0.3) en cuanto número de planteles por cada 100 habitantes; este aspecto pudiera considerarse como una limitante en el crecimiento de la matrícula en los servicios de educación tecnológica, no obstante, la incorporación de nuevos planteles es una situación que rebasa las atribuciones de CONALEP Jalisco.</p> <p>CONALEP Jalisco dispone de 18 planteles mediante los cuales presta los servicios de educación profesional técnica.</p>	<p>Recursos Financieros: No se registran implicaciones financieras para esta atribución.</p> <p>Recursos Humanos: No se registran: implicaciones de recurso humanos con relación a esta atribución.</p> <p>Recursos Materiales: En la entidad no se cuenta con los planteles necesarios para sitiarse en la media nacional.</p>
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Operar, por medio de los planteles y de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de servicios de educación profesional técnica o bachiller, y de capacitación	(2/3) En la entidad se dispone de 9.6 docentes por cada 100 mil habitantes (CONALEP, 2019a)	En la entidad se dispones en 12.3 Docentes promedio por cada 100 habitantes en el estado; el promedio nacional se obtuvo con relación al número de docentes por entidad publicados en el portal de datos abiertos (CONALEP, 2019a)	 <p>Valoración: 2 Algo insuficiente.</p> <p>El promedio estimado de docentes en la entidad correspondió a 9.6 por cada 100 mil habitantes, situándose por debajo de la media nacional de 12.3 docentes por cada 100 mil habitantes, de acuerdo con los dato de consulta de (datos abiertos) CONALEP.</p> <p>Al año 2019, la entidad dispone de 801 docentes para brindar los servicios de educación profesional técnica.</p>	<p>Recursos Financieros: Del total de los recursos del Fondo (254,638.000) el 82.94% es destinado al pago servicios personales de la plantilla administrativa y docente, de acuerdo con los datos del presupuesto publicado en el portal presupuesto ciudadano.</p> <p>Recursos Humanos: No se registran implicaciones financieras con relación a esta atribución.</p> <p>Recursos Materiales: No se registran implicaciones financieras con relación a esta atribución.</p>
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Operar, por medio de los planteles y de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de servicios de educación profesional técnica o	(3/3) En la entidad la inversión del FAETA es de 31.16 pesos Per Cápita por cada 100 mil habitantes; la estimación se realizó con base en los montos por entidad publicado	37.77 pesos Per Cápita, es la media nacional de la Inversión del FAETA por cada 100 mil habitantes, el promedio nacional se obtuvo con base en los montos por entidad publicados en el DOF (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017).	 <p>Valoración: 3 algo suficiente</p> <p>De acuerdo con el monto presupuestado para el año 2018, la inversión del FATEA en la entidad correspondió a 31.16 pesos Per Cápita por cada 100 mil habitantes, mientras que el promedio nacional</p>	<p>Recursos Financieros: El programa presupuestario a través del cual convergen los recursos contó con un presupuesto en el año 2018 de \$290.334.183 pesos, de los cuales las aportaciones del Fondo correspondieron a 254,638.000 que representaron 87.70%</p>

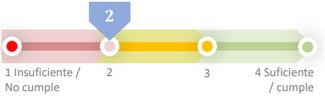
Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
	bachiller, y de capacitación	en DOF (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017).		fue de 37.77 pesos Per Cápita por cada 100 mil habitantes, estas cifras citan a la entidad por debajo de la media nacional, de manera que los recursos provenientes del Fondo resultan insuficientes para prestar los servicios de educación tecnológica en la entidad.	del total de los recursos del programa presupuestario. Recursos Humanos: No se registran implicaciones de recurso humanos con relación a esta atribución. Recursos Materiales: No se registran implicaciones de recurso humanos con relación a esta atribución.
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	Impartir y adoptar las modalidades educativas que autorice la Autoridad Educativa Federal	El Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco, adopta el Modelo Educativo, para la Formación Integral del Alumno (CONALEP, 2018).	Contar con un Modelo Educativo para la Formación Integral de los alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica.	 <p>Valoración: 4 Suficiente</p> <p>CONALEP Jalisco adopta el Modelo Académico que articula tres Ejes Rectores; el Constructivismo, la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Formación Basada en Competencias, con el Modelo Académico la institución ofrece una formación integral del alumno.</p>	Recursos Financieros: No se registran implicaciones financieras con relación a esta atribución. Recursos Humanos: Implica la participación del personal administrativo y docente en la implementación del Modelo Educativo, para la formación de los alumnos. Recursos Materiales: No se registran implicaciones de recursos materiales con relación a esta atribución.
Valoración promedio del Organismo Público Descentralizado Conalep Jalisco.				 <p>Valoración: 2.75</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en las atribuciones de CONALEP Jalisco

Tabla 22. Conceptualización de las atribuciones y valoración para su realización del INEEJAD.

Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
Instituto para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Promover, Organizar, ofrecer e impartir educación	(1/2) El instituto dispone de 9.03 Técnicos docentes por cada 100 mil habitantes en	17.52 media nacional de Técnicos docentes por cada 100 mil habitantes que se encuentran en rezago educativo, con base en la estimación de Instituto Nacional para la	 <p>Valoración: 2 algo insuficiente</p>	Recursos Financieros: En 2018 de los recursos del Fondo se destinaron \$\$18,402, 534.00 lo que representó 17.89% del FAETA. Recursos Humanos:

Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
	básica para adultos	rezago educativo en la entidad (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018).	Educación de los Adultos (INEA) (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018)	<p>La entidad cuenta con 179 Técnicos docentes, para brindar los servicios de los servicios de educación para adultos, de acuerdo con los datos publicados en el portal del INEA (INEA en números).</p> <p>De acuerdo con la información publicada por el INEA, se estima 32.89 de la población de 15 años y más se encuentra en rezago educativo (Analfabetas, sin primaria y secundaria terminadas).</p>	<p>De acuerdo con el análisis de la información del personal técnico docente, se identifica que la entidad se encuentra por debajo de la media nacional, lo que representa una necesidad de personal.</p> <p>Recursos Materiales: No se registran implicaciones de recursos materiales con relación a esta atribución.</p>
Instituto para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Promover, Organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos	(2/2) Se estima que en la entidad se cuenta con 56.33 Asesores educativos (figuras solidarias) cada 100 mil habitantes en rezago educativo en la entidad (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018).	La media nacional de Asesores educativos se estima en 218.47 por cada 100 mil habitantes que se encuentran en rezago educativo, con base en la estimación de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018)	 <p>Valoración: 2 algo insuficiente</p> <p>En la entidad se dispone con 1,117 Asesores educativos (figuras solidarias), quienes apoyan en las tareas de incorporación, educativas, acreditación y certificación de los educandos.</p> <p>No obstante, la entidad se sitúa por debajo de la media nacional de 218.47 por cada 100 mil habitantes, lo que significa una necesidad de personal asesores educativos para atender a la población en rezago educativo, de acuerdo con las estimaciones del INEA 1,982,791 personas se encuentran en esta situación en la entidad.</p>	<p>Recursos Financieros: En 2018 de los recursos del Fondo se destinaron \$1,996,170.48 en formación institucional y solidaria lo que representó % del total del FAETA.</p> <p>Recursos Humanos: De acuerdo con el análisis se identifica la necesidad de asesores educativos para facilitar la atención de las personas que se encuentran en rezago educativo.</p> <p>Recursos Materiales: No se registran implicaciones de recursos materiales con relación a esta atribución.</p>
Instituto para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Establecer delegaciones y coordinaciones en los municipios y regiones del Estado	La entidad cuenta en promedio con 1.41 Coordinaciones de Zona por cada 100 mil habitantes en rezago educativo en la entidad (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018).	Se estima que la media nacional de Coordinaciones de zona es de 2.29 Coordinaciones por cada 100 mil habitantes que se encuentran en rezago educativo, el cálculo se realizó con base en la estimación de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) (Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 2018)	 <p>Valoración: 2 algo insuficiente</p> <p>El Instituto cuenta con 28 Coordinaciones de Zonas, encargados de la promoción e incorporación y atención de las/los educandos y figuras solidarias, además de prestar los servicios de educación y acreditación de las/los educandos.</p> <p>En este sentido, se registra que la entidad se encuentra por debajo de la media nacional, en cuanto al número de Coordinaciones de Zona, para brindar los servicios educativos a los habitantes que se encuentran en</p>	<p>Recursos Financieros: En 2018 de los recursos del Fondo se destinaron \$1,996,170.48 en formación institucional y solidaria lo que representó 1.94% del total del FAETA.</p> <p>Recursos Humanos: De acuerdo con el análisis se identifica la necesidad de asesores educativos para facilitar la atención de las personas que se encuentran en rezago educativo.</p> <p>Recursos Materiales: No se registran implicaciones de recursos materiales con relación a esta atribución.</p>

Institución	Atribución	Indicador / información pública vinculada	Estándar esperado del indicador vinculado	Escala de valoración (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)	Implicación de la suficiencia
				situación de rezago educativo en la entidad.	
Instituto para la Educación de los Adultos del Jalisco	Promover, Organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos	En la entidad, se invierten 54.64 peso por cada 100 mil habitantes que se encuentran en situación de rezago educativo.(Institut o Nacional para la Educación de los Adultos, 2018), (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017)	La media nacional es de 119.24 pesos por cada 100 mil habitantes que se encuentran en rezago educativo, el promedio nacional se obtuvo con base en los montos por entidad publicados en el DOF (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2017)	 <p>Valoración: 3 algo insuficiente</p> <p>Se registró que la entidad se sitúa por debajo de la media nacional, en cuanto al destino de recursos por cada 100 mil habitantes que se encuentran en situación de rezago educativo, es decir, en la entidad se invierten 54.64 pesos por cada 100 mil habitantes, mientras que la media nacional es de 119.24 pesos por cada 100 mil habitantes.</p> <p>Por otro lado, el monto aprobado del FAETA correspondió a 108.339.295,00, lo que representó el 71.67% de monto total del Programa Presupuestario donde convergen los recursos del FONDO.</p>	<p>Recursos Financieros: El programa presupuestario (152) a través del cual convergen los recursos contó en 2018 con un presupuesto de \$151,162,404.00 pesos, de los cuales las aportaciones del Fondo correspondieron a 108.339.295,00 que representaron 71.67% del total de los recursos del programa presupuestario.</p> <p>Recursos Humanos: No se registran implicaciones de recurso humanos con relación a esta atribución.</p> <p>Recursos Materiales: No se registran implicaciones de recursos materiales con relación a esta atribución.</p>
Instituto para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco	Promover la constitución en el Estado de un Patronato de Fomento Educativo, con las características jurídicas de una asociación civil, que tenga por objeto participar y apoyar al instituto en el desarrollo de las tareas educativas a su cargo	1 Patronato Constituido. En la entidad se cuenta con un patronato.	Un patronato. - Asociación Civil legalmente constituida, que tiene como fines sociales apoyar la política pública que oriente la educación de las personas jóvenes y adultas como parte del Sistema Educativo Nacional. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c)	 <p>Valoración: 4 suficiente</p> <p>La entidad cuenta con un patronato para el fomento educativo y coadyuvar en la realización de sus programas, así como, para gestionar la obtención de recursos y celebrar convenios para el cumplimiento de dichos objetivos.</p>	<p>Recursos Financieros: No se identifica implicaciones financieras con relación a esta atribución.</p> <p>Recursos Humanos: No se registran implicaciones de recursos humanos con relación a esta atribución.</p> <p>Recursos Materiales: No se registran implicaciones materiales con relación a esta atribución.</p>
Valoración promedio del Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos				 <p>Valoración: 2</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en las atribuciones del INEEJAD.
Nota: Para hacer el cálculo, se tomó como referencia, las Estimaciones del rezago educativo del Instituto Nacional Para la educación de los Adulos.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_ent_2018.pdf
E número de Asesores académicos, Técnico docente y Coordinaciones de Zona, se tomó como referencia, el portal de INEA en números con corte al 31/05/2018.
<http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/>

De acuerdo con el análisis de las atribuciones de las unidades responsables del ejercicio del gasto de las aportaciones del FAETA en la entidad, se registra que los indicadores e información pública que presentan incidencia en valoraciones negativas son:

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

- 0.2 Planteles por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional.
- 9.6 Docentes por cada 100 mil habitantes, que sitúa a la entidad por debajo de la media nacional.
- 31.16 pesos Per Cápita por cada 100 mil habitantes, inversión por debajo de la media nacional.

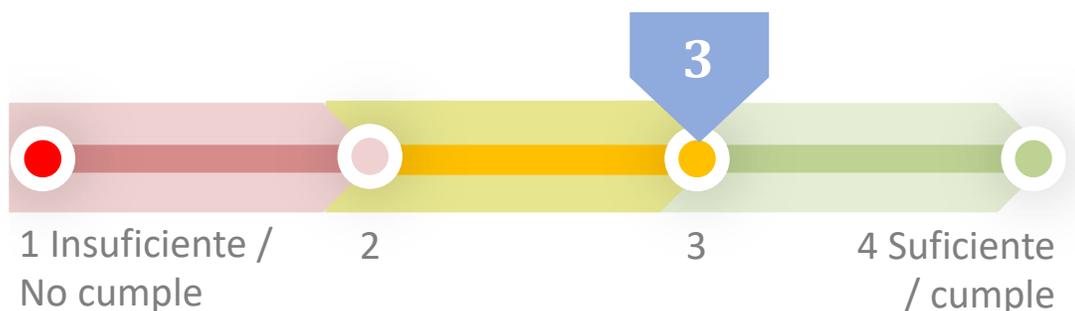
Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

- 9.03 Técnicos docentes por cada 100 mil habitantes en rezago educativo, que sitúa a la entidad por debajo del promedio nacional.
- 56.33 Asesores Educativos por cada 100 habitantes en rezago educativo, promedio por debajo de la media nacional.

3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?

Valoración general de la respuesta: **3 algo suficiente**

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

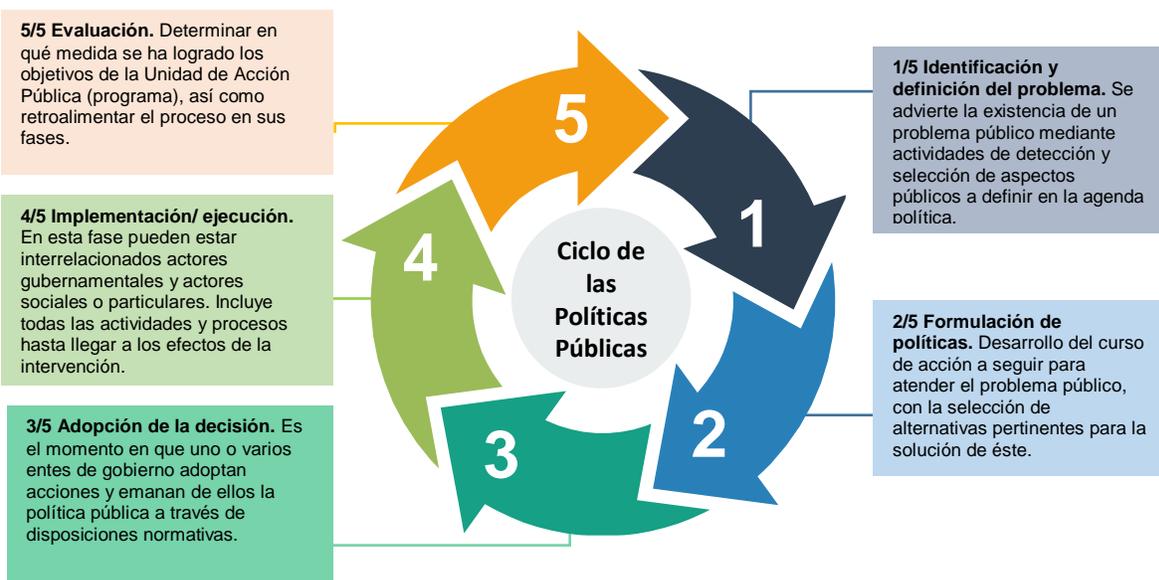
La metodología del análisis de la articulación de las acciones se realizó, ubicando - en una primera fase- el ciclo de la política pública en que se encuentran delineadas las acciones de los actores, para posteriormente determinar en qué medida y nivel de

intensidad se presenta la articulación de cada actor, finalmente se determinó si ésta es adecuada para la coordinación que se dicta en la normatividad.

Ubicación de las acciones comprometidas por los actores dentro del Ciclo de la Política Pública.

Como parte integral del análisis de la articulación de las acciones, que realiza cada actor en el marco de sus atribuciones (anteriormente analizadas), es fundamental identificar a éstas en el ciclo de la política pública en que se están desarrollando, con lo cual se permita valorar y contrastar la pertinencia desde su ámbito de realización. Para efectos de lo anterior nos apegamos al siguiente esquema del ciclo de las políticas públicas (Godoy, 2009, p. 5):

Figura 3. Ciclo de las Políticas Públicas (Godoy, 2009. p. 5).



Fuente: Elaboración propia, con base en Godoy, L. D. (2009). *Documentos sobre Gerencia Pública*. 105.

Determinación del nivel de intensidad de la articulación de las acciones de cada actor.

La determinación del nivel de intensidad de la articulación (Leyton, 2018, p. 11), se tomaron como base tres niveles de intensidad (Corbett & Noyes, 2008, p. 7) el nivel 1, representa la articulación de acciones con base en la comunicación y cooperación institucional; el nivel 2, representa la articulación de acciones con base en la coordinación y la colaboración, mientras que el nivel 3, representa el nivel de articulación de las acciones con base en la convergencia y la consolidación institucional:

Figura 4. Representación de los niveles de articulación de las acciones.



Fuente: Elaboración propia con base en Godoy, L. D. (2009). *Documentación sobre gerencia pública*. pp. 105; Leyton, C. N. (2018). *Mecanismos Institucionales de Articulación para Programas de Combate a la Pobreza Rural* (N.º 248). Lima, Perú.

El nivel de articulación 1, se caracteriza por el intercambio de información, se considera que una mejor comunicación y cooperación derivan en esfuerzos de articulación e integración entre los actores. Se formalizan comités, comisiones que rigen o aprueban planes de trabajo, se crean grupos o mesas de trabajo interinstitucionales, donde se hace evidente la cooperación, sin embargo, este nivel la articulación en pocas ocasiones genera cambios sustantivos formales de los protocolos de actuación, tecnologías o planes existentes, pues su orientación es a nivel operativo, articulando de manera básica las acciones (Corbett & Noyes, 2008, p. 8).

En el nivel de articulación 2, los esfuerzos para articular acciones se formalizan en acuerdos, convenios o lineamientos de corte más formal. Se comienza a presentar el desarrollo de protocolos formales de actuación, existen en este nivel funciones clave para el diagnóstico de necesidades, aun así, los actores presentan en gran medida sus identidades y funciones de gestión propias, predominando éstas en la articulación (Corbett & Noyes, 2008, p. 8).

El nivel 3 de articulación, la gestión individualizada de los actores, sus sistemas de operación, comunicación y otras funciones básicas de planeación independientes cada vez se encuentran más integrados, como la elaboración de presupuestos y decisiones sustantivas sobre el rumbo del programa; los beneficiarios indirectos (poblaciones objetivo) son cada vez menos capaces de identificar con que fondos o recursos institucionales operan las acciones programa/fondo debido al nivel de integración de las acciones. Las necesidades de cada actor son en este nivel el motor que impulsa la forma de operar del programa.

Una vez delimitada la forma en que se valorara la medida en que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, se procede a integrar la información de acuerdo con cada actor responsable y sus acciones.

Para tal efecto se diseñó una matriz que permita registrar la ruta de la articulación, de manera pertinente y práctica de las acciones sustantivas, de manera que éstas fueron derivadas de las principales atribuciones de cada actor.

Tabla 27.1. Matriz de articulación de las acciones sustantivas.

Principales acciones / actor principal	Fases del Ciclo de Políticas Públicas	Documentos normativos	Alineación al Fondo	Nivel de articulación
Operar, por medio de los planteles y de los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos, la prestación de servicios de educación profesional técnica o bachiller, y de	La fase 4 de Implementación se establece con la firma del Convenio de Coordinación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1999b).	Clausula se Sexta del Convenio de Colaboración para la federalización se los servicios de Educación Profesional Técnica. Artículo 4 de la Ley Organiza del	Servicios de Educación Tecnológica.	 <p>Nivel 3. Consolidada y en Coordinación.</p> <p>Niveles 4 Consolidación y en Coordinación Se realiza la planificación de manera institucional, con lineamientos establecidos de carácter institucional, para la</p>

Principales acciones / actor principal	Fases del Ciclo de Políticas Públicas	Documentos normativos	Alineación al Fondo	Nivel de articulación
capacitación CONALEP Jalisco.		<p>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.</p> <p>Numeral 1.6 del Manual de organización del Colegio nacional de Educación Profesional Técnica. (CONALEP)</p> <p>Artículo 2 del decreto de creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</p>		<p>implementación del modelo educativo, se comparte la información presupuestal y establecimiento de metas institucional.</p> <p>En la Coordinación, se establecen convenios de coordinación formales, existe la definición de objetivos con una visión conjunta, de involucramiento interinstitucionales, normas estandarizadas para la operación de los planes de estudio.</p> <p>La articulación corresponde a la fase de implementación, dado que existe interrelación entre los actores, en la planeación e integración del presupuesto, así como en la implementación de los programas y planes de estudio.</p>
Actores responsables involucrados en la articulación:				
CONALEP Jalisco.- Impartir y adoptar las modalidades educativas que autorice la Autoridad Educativa Federal; Realizar juntamente con el Sistema, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional				
CONALEP- En la implementación se establece coordinación institucional.				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27.2 Matriz de articulación de las acciones sustantivas.

Principales acciones / actor principal	Fases del Ciclo de Políticas Públicas	Documentos normativos	Alineación al Fondo	Nivel de articulación
Promover, Organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos – INEEJAD.	Esta actividad pertenece a la: Fase 4. Implementación Se establece con la firma del Convenio de colaboración entre el Estado y la federación.	<p>Art. 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco.</p> <p>Apartado 3,6,1 de las Reglas de Operación del INEA 2018</p>	Servicio de Educación para Adultos.	 <p>Niveles 3 Consolidación y en Coordinación Se establecen convenios de colaboración formales, entre el Instituto y la dependencia federal (INEA), existen normas estandarizadas para la implementación del programa (Reglas de Operación), en las cuales se definen lineamientos se establecen convenios de coordinación formales, para la implementación del modelo educativo, se comparte la información de carácter presupuestal.</p> <p>En la Coordinación, se establecen convenios de coordinación formales, existe la definición de objetivos con una visión conjunta, involucramientos interinstitucionales, normas estandarizadas para la operación de los planes de estudio.</p> <p>La articulación corresponde a la fase de implementación, dado que existe interrelación entre los actores, en la planeación e intercambio de información para la elaboración de la estructura programática presupuestal, así</p>

Principales acciones / actor principal	Fases del Ciclo de Políticas Públicas	Documentos normativos	Alineación al Fondo	Nivel de articulación
				mismo la articulación corresponde a la implementación de los programas y planes de estudio, para atender a la población en rezago educativo.
Actores responsables involucrados en la articulación: INEEJAD. - Promover, Organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos. INEA.- En la Fase de implementación se establece coordinación institucional.				

Fuente: Elaboración propia

Alineación de la normatividad con las acciones que realizan los actores

La articulación de las acciones que realizan las unidades responsables del ejercicio del gasto de los recursos del Fondo, 'Colegio de Educación Profesional Técnica de Jalisco' e 'Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y adultos', se encuentra alineada con los atribuciones transferidas en el Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, así como en el Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para los adultos del estado de Jalisco.

Con la firma de los convenios se transfiere a los Organismo Públicos Descentralizado, la atribución de prestar los servicios de educación tecnológica y de los adultos en este sentido, la articulación de las unidades se establece para el caso de CONALEP Jalisco, en la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica Jalisco, Decreto de creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Manual de Organización y Reglas para la Operación de Academias del Sistema CONALEP; en el caso de INEEJAD la articulación se establece en el Reglamento Interior del INEEJAD, así como en la Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA).

Determinación de la medida en que es adecuada la articulación de las acciones de acuerdo con la normatividad delimitada.

Una vez que se realizó la revisión de las atribuciones y acciones sustantivas, de las unidades responsables, fue delimitada la fase del Ciclo de la Política Pública en que se encontraron dichas acciones, así mismo, se identificó la normatividad que permite la articulación, e identificando el nivel de articulación en que se encuentran.

A nivel de articulación de las acciones se registra que es adecuada para la coordinación determinada en la normatividad, tomando en consideración, los resultados de los indicadores sobre el desempeño general de éstas y las implicaciones en los recursos (humanos, materiales y financieros), permite identificar áreas de oportunidad en la articulación de las acciones sustantivas de los responsables.

En este sentido, se llevó a cabo una valoración en lo particular por cada unidad responsable, para posteriormente obtener un promedio general que responda a la pregunta de investigación.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

De acuerdo con el análisis de las acciones sustantivas del CONALEP Jalisco, se registró que encuentra a un nivel de consolidación y colaboración, derivado de la normatividad que rige al Colegio en la entidad, y vinculación con el Fondo, así como su relación institucional con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para la coordinación e implementación del modelo educativo del Sistema CONALEP, así como criterios aplicables para el personal académico para prestar los servicios de educación tecnológica.

En cuanto a las acciones para la prestación de los servicios de educación profesional técnica en la entidad, se requiere mayor nivel de articulación, que permita solventar la necesidad de personal académico requerido para alcanzar el nivel de media nacional, toda vez al analizar el indicador sobre el número de docentes, se registró que en la entidad se dispone de 9.6 docentes por cada 100 mil habitantes cifra que coloca a la entidad por debajo de la media nacional de 12.3 docentes por cada 100 mil habitantes.

En este sentido, se registra la necesidad de personal docente para que la articulación de las acciones sea adecuada en el alcance de las mismas, de manera que es necesario que la articulación de las acciones se realice con las instancias correspondientes para lograr solventar dicha necesidad.

De acuerdo con la escala de valoración del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente, sobre la medida en que la articulación de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, es **3 algo suficiente**.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

De acuerdo con la revisión de las atribuciones sustantivas del INEEJAD, se registra que esta se encuentra a nivel de Consolidación y Coordinación, derivado de los documentos que rigen al instituto en la entidad y que lo vinculan con el FAETA, así como la relación institucional con el Instituto Nacional para la Educación de los adultos, mediante la observancia y aplicación de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos.

En cuanto a las acciones para la prestación de los servicios de educación para adultos en la entidad, se requiere mayor nivel de articulación, que permita solventar la necesidad de personal, toda vez que al analizar el resultado del indicador de sobre el número de técnicos docentes con lo que dispone el Instituto, se registró que en la entidad se cuenta un promedio de 9.03 técnicos educativos por cada 100 mil habitantes, cifra por debajo de la media nacional de 17.52 técnicos, así mismo, se analizó el indicador sobre el número de asesores educativos, resultando que la entidad dispone de 56.33 por cada 100 mil habitantes en tanto que la media nacional corresponde a 218.47 asesores en promedio.

Considerando lo anterior, se registra la necesidad de personal técnico educativo y asesores educativos, de manera que la articulación de las acciones sea adecuada en la consecución de las mismas, en este sentido, es necesario que la articulación de las acciones se realice con las instancias correspondientes para lograr solventar dichas necesidades.

De acuerdo con la escala de valoración del 1 al 4, donde 1 es suficiente al 4 suficiente, sobre la medida en que la articulación de los actores es adecuada para logra la coordinación delimitada en la normatividad, es **3 algo suficiente**.

Tabla 23. Resumen de valoración por cada unidad responsable, sobre la medida en que la articulación de las acciones de los responsables es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad.

Unidad Responsable	Valoración en la escala
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.	3 algo suficiente
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	3 algo suficiente
Promedio general	3 algo suficiente

El promedio general se obtiene de la suma de los promedios de cada unidad responsable, en cuanto a la articulación de las acciones para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, el cual correspondió a 3 algo suficiente.

De acuerdo con el análisis de las atribuciones y la articulación de los actores, un aspecto observado, es en lo referente a que la Ley Orgánica del CONALEP Jalisco, y el Reglamento Interior del INEEJAD, no cuentan con una atribución que defina de manera clara la participación de los actores en procesos de evaluación a los que se refiere el artículo 49 fracción V de la LCF, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establecen que los recursos del Fondo deberá sujetarse a la evolución del desempeño (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

En ese sentido, la articulación se realiza basada en la consolidación y colaboración, sin embargo, a pesar de contar con la participación de estas instituciones en los procesos de evaluación, normativamente no se dispone de elementos que fortalezcan los procesos evaluativos al que hace referencia la Ley de Coordinación Fiscal, de modo que, este aspecto indica la necesidad de adecuar la normatividad interna de CONALEP Jalisco e INEEJAD, para mejorar la articulación de los actores.

4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (No procede valoración cuantitativa)

Justificación de la respuesta:

De acuerdo con la información analizada, se identificaron los siguientes flujos de información entre los diferentes actores responsables para la integración, administración, distribución, supervisión y seguimiento del de los recursos complementarios provenientes del Fondo, considerando que estos se inician con la notificación del presupuesto determinado para el año 2018 y 2019 de conformidad con el convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica en el caso del Conalep Jalisco y el convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para los adultos en el caso de INEEJAD, en el caso particular de los flujos de información internos de cada organismo público descentralizado se describen en los apartados siguientes.

Con base en los datos analizados, la información que se comparten entre los diferentes actores se describe en los siguientes datos:

- a) Información presupuestal del Fondo (Montos aprobados para el ejercicio 2018).
- b) Anteproyectos y proyectos del presupuesto de los Organismos Públicos Descentralizados.
- c) Notificación de transferencias de los recursos (Transferencias quincenales a los Organismos Públicos Descentralizados).
- d) Información del ejercicio del gasto de los Programas Presupuestarios Estatales.
- e) Informes trimestrales del ejercicio del Fondo (Sistema de Recursos Federales transferidos)
- f) Cumplimiento de metas de los indicadores del Fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos)
- g) Cumplimiento de los informes trimestrales de acuerdo con el Artículo 73 de la LGCG.

Los flujos de información al interior de las unidades responsables se centran en los proceso de planeación, distribución y seguimiento de los recursos del Fondo, teniendo como resultados la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto para el

ejercicio 2018 y 2019, para tal efecto las áreas de Tesorería y Planeación de los organismos se encargan de recabar la información relativa al presupuesto del ejercicio del año anterior, Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio anterior, dicha información sirve de base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

En la distribución de los recursos, los flujos de información se establecen para la elaboración de las nóminas del personal administrativo, docente y de apoyo en los Organismos Públicos Descentralizados, así mismo, se comparte información relativa a los gastos de servicios generales de los planteles educativos y Dirección General en caso de CONALEP Jalisco, para el caso de INEEJAD los servicios generales corresponden a las sedes de las Coordinaciones de zona y Dirección General de instituto.

Tabla 24. Matriz de Flujo de Información entre los actores involucrados en la gestión, ejercicio y seguimiento de las aportaciones del FATEA.

		Actores que comparten información						
		CONALEP Jalisco	INEEJAD	SHPJ	SEP	CONALEP	INEA	SHCP
Tipo de información dentro del flujo	CONALEP Jalisco	→	No	• Notificación de transferencias	No	Si ↑	No	Si ↑
	INEEJAD	No	→	• Notificación de transferencias	No	No	Si ↑	Si ↑
	SHPJ	• Relativa al Programa Presupuestario Estatal.	• Relativa al Programa Presupuestario Estatal.	→	No	No	No	Si ↑
	SEP	• Cumplimiento del art. 73 de la LGCG.	• Cumplimiento del art. 73 de la LGCG.	No	→	• Relativa a informes del ejercicio del Fondo.	• Relativa a informes del ejercicio del Fondo.	Si ↑
	CONALEP	• Anteproyecto y proyecto de presupuesto. • Cumplimiento de metas en matrícula.	No	No	• Montos presupuestales del FAETA para educación tecnológica.	→	No	Si ↑
	INEA	No	• Anteproyecto y proyecto de presupuesto. • Cumplimiento de metas.	No	• Montos presupuestales del FAETA para educación de adultos.	No	→	Si ↑
	SHCP	• Relativa a los informes trimestrales.	• Relativas a los informes trimestrales.	• Relativa a informes financieros.	• Relativa a informes del ejercicio del Fondo.	• Relativa a informes del ejercicio del Fondo	• Relativa a informes del ejercicio del Fondo	SHCP

Fuente: Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de información proporcionada por los actores responsables; CONALEP Jalisco e INEEJAD.

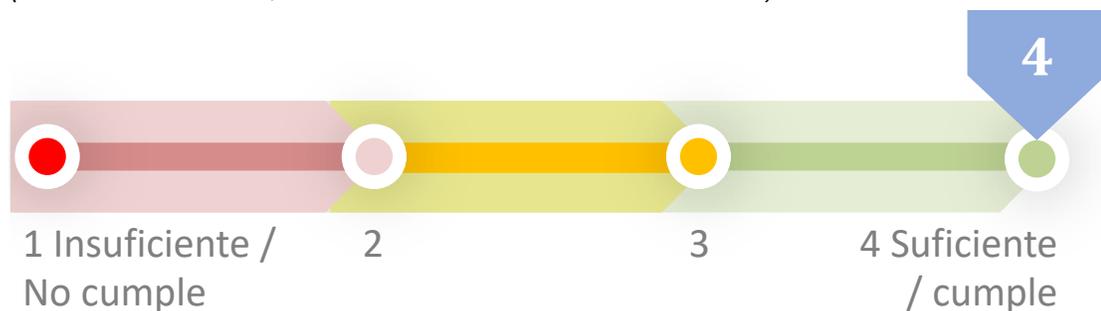
En la matriz de flujo de información (tabla 23), identificó que existe flujos de intercambio de información entre los actores involucrados en la prestación de los servicios de educación tecnológica, SEP, CONALEP, SHPJ, CONALEP Jalisco, la información es relativa a montos presupuestales, avance de metas e informes trimestrales.

Así mismo, en la Matriz de flujo de información se registró flujos de intercambio de información entre los actores involucrados en la prestación de los servicios de educación para adultos, SEP, INEA, SHPJ, INEEJAD, dicha información es relativa a montos presupuestales, avance en el cumplimiento de metas, informes trimestrales.

Por otro lado, se observó en la Matriz de Flujo de Información que la SHCP, actúa únicamente como receptor de información relativa a informes trimestrales.

5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

Valoración general de la respuesta: 4 (suficiente)
(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Se identificó que los responsables de la operación del Fondo, utilizan mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, como son:

El Sistema de Recursos Federales Transferidos del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual se verifica el avance de las acciones, mediante el registro trimestral de la información del ejercicio del gasto de las aportaciones del Fondo en la entidad.

Así mismo, los responsables de la operación del fondo, realizan la integración de información de los indicadores de la MIR determinada por la SHCP, mediante la cual se mide el avance en el logro de las metas del Fondo en el ámbito nacional.

Por otra parte, de conformidad con lo que establece el artículo 73 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, los responsables de la operación del Fondo envían a la Secretaría de Educación Pública informes trimestrales sobre plazas de docentes, administrativos y directivos.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Fondo en el ámbito estatal, se identificó que los recursos provenientes del FAETA convergen en Programas Presupuestarios estatales, los cuales tienen determinada una Matriz de Indicadores para Resultados para medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de los programas.

En este sentido, considerando que los objetivos de los Programas Presupuestarios se encuentran definidos en el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, se registró que mantienen coherencia con el objetivo del Fondo.

Se identificaron los siguientes actores responsables de los mecanismos de supervisión y seguimiento:

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

Análisis de la MIR del Programa Presupuestario 148 Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller.

La Matriz de indicadores del Pp define en su estructura tres indicadores a nivel de componentes, a través de los cuales se mide; 1) Tasa de abandono escolar, se refiere al número de alumnos que abandonan sus estudios; 2) Porcentaje de alumnado programados de calidad, se refiere al número de alumnos en planteles con ingreso al padrón de buena calidad; 3) Tasa de capacitación laboral, es el número de personas capacitadas, las fórmulas de cálculos se encuentran diseñadas para obtener los resultados de cumplimiento de los objetivos de los servicios que ofrece CONALEP Jalisco.

En cuanto al indicador a nivel de Propósito, este mide el porcentaje de absorción, es decir, el número de alumnos matriculados en CONALEP Jalisco, observándose que el indicador es adecuado para medir el objetivo del nivel de Propósito.

A nivel de Fin, se identificó como indicador, el porcentaje de eficiencia terminal, con el cual se mide la contribución del programa presupuestario, a incrementar la equidad de la educación mediante acciones que favorezcan a que los alumnos concluyan sus estudios en educación media superior y capacitación para el trabajo a través de la aplicación del modelo académico de Calidad para la competitividad y con ello abatir el rezago educativo.

De acuerdo con el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (apartado características del Fondo), se puede concluir que la MIR del Pp 148, constituye un mecanismo de seguimiento adecuado para medir los objetivos del Fondo.

Se registra que el área de Planeación y Evaluación desarrolla mecanismos de seguimiento del Fondo, al llevar a cabo la integración de información para el cálculo de los indicadores para resultados, utilizando el “Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” (PASH).

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

Análisis de la MIR del Programa Presupuestario 152- Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de jóvenes y adultos.

La MIR del Pp establece en su estructura tres indicadores para a el nivel de Componente, 1) Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas; 2) Porcentaje de personas que concluyen primaria con respecto a las atendidas en primaria, 2) porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas, las fórmulas de cálculos de los indicadores son adecuadas para medir los resultados de este nivel.

En cuanto al indicador a nivel de Propósito, este mide el porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen alfabetización, primaria y secundaria, en este sentido, el indicador se encuentra adecuado para medir el cumplimiento del objetivo a nivel propósito.

A nivel de Fin, se estable como indicador la Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo, en este sentido, se puede concluir que el indicador permite medir la contribución del Pp en los objetivos del Fondo.

Corresponde a la Dirección de Tesorería del INEEJAD determinar los mecanismos de supervisión y seguimiento del presupuesto y estados financieros para integrar la información –físico financiera- en los informes trimestrales presentados a la SEP. Por otro lado, la Dirección de Planeación lleva a cabo la recopilación e integración de información para el seguimiento y control de las metas que se deberán de cumplir durante el ejercicio, con la finalidad de ingresar dicha información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH para evaluar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Con base en lo anterior se puede concluir que los mecanismos de seguimiento y supervisión permiten medir el nivel de cumplimiento de los objetivos del Fondo.

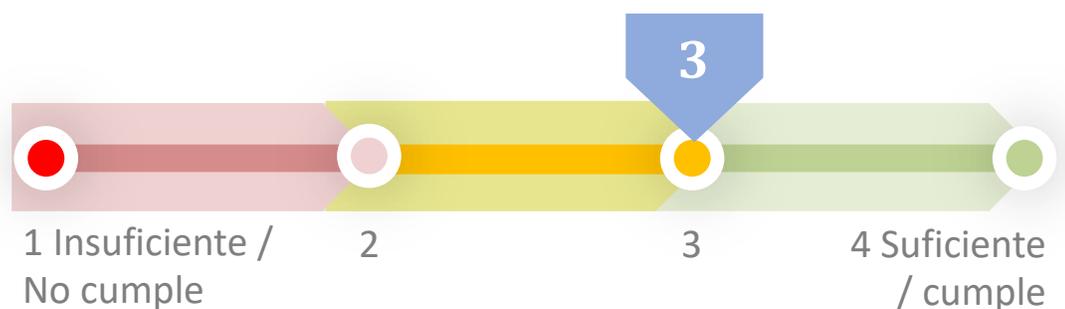
III. Contribución y destino de las aportaciones.

El presente apartado tiene como objetivo específico, valorar la contribución del Fondo en la entidad federativa.

6. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación tecnológica y de adultos para cada ejercicio fiscal?

Valoración en la escala de respuesta: 3 algo suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

De acuerdo con el análisis de la información pública disponible, se identificó el Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, que presenta la situación de la Educación en el estado de Jalisco, a nivel macro, abordando todos los niveles educativos.

Así mismo, se observó que los actores responsables dispone de un documento denominado Plan Institucional a través del cual se presenta un diagnóstico institucional de los Organismos Públicos Descentralizado encargados de la operación del Fondo, no obstante, en el documento no se alcanza a identificar un apartado que describa las causas y efectos en cuanto a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido, se observa un aspecto de mejora en la elaboración e integración en el Plan Institucional, de un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros, para la prestación de los servicios de educación en función.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

Se observó que CONALEP Jalisco dispone del “Plan Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco 2014-2018, así como el Institucional Plan Institucional 2018-2024, estos documentos son considerados como los ejes rectores de las actividades administrativas y académicas del Colegio, determinando las estrategias, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos en materia de educación tecnológica en la entidad.

En los documentos se establece la alineación que tiene la prestación de los servicios de educación tecnológica con los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en el objetivo temático narrativo «Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral, centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando proceso de enseñanza-aprendizaje innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad mediante la simplificación administrativa y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una permanente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general», pretendiendo garantizar la accesibilidad a una educación de calidad en el estado.

En el Plan institucional de Conalep Jalisco, se presenta el diagnóstico de la institución para lograr los objetivos de los servicios de educación tecnológica, e incrementar la equidad y calidad de la educación media superior para jóvenes egresados del nivel secundaria, y así contribuir en su formación como profesionales técnicos y técnicos de bachilleres, con la oferta educativa de sus 19 planteles.

Por otro lado en el documento presenta un análisis de la matrícula estatal -12,868- alumnos distribuidos en los 19 planteles donde Conalep Jalisco presenta su oferta educativa de 17 carreras técnicas (CONALEP JALISCO, 2019).

En cuanto a los recursos humanos en el plan institucional se hace un análisis de las plantilla del personal administrativo y docente que labora en los 19 planteles con los que cuenta Conalep Jalisco, además de las oficinas de la Dirección Estatal.

Por otra parte, se registra que el documento presenta un análisis de la infraestructura educativa que se dispone para la prestación de los servicios de educación tecnológica en el estado, contando con 19 planteles, 1 CAST, 1 módulo Mazamitla y Dirección General de CONALEP Jalisco.

No obstante el análisis que se presenta en los documentos de Plan Institucional de los recursos humanos, financieros y materiales, se observa un área de mejora en la en cuanto a la elaboración e integración al Plan Institucional, de un apartado que identifique las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, para prestar los servicios de educación tecnológica, en función del objetivo del Fondo

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

Se registra que el Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos dispone de un documento llamado “Plan Institucional 2018-2024” enmarcado en la necesidad de reducir el rezago educativo y vinculado en la estrategias de programa sectoriales para alcanzar los objetivos de reducir el alfabetismo, teniendo elementos sustantivos para medir en el corto y mediano plazo la efectividad de los servicios de educación de personas jóvenes y adultas.

El Plan Institucional presenta un diagnóstico de la organización dejando a la vista el reto que enfrenta el INEEJAD para lograr superar las metas nacionales que en los últimos años no se han superado en materia de alfabetización y rezago educativo, así mismo, presenta la necesidad de elevar el perfil de preparación de la figura solidaria, cuya estructura recibe un apoyo económico del Patronato de Fomento Educativo por actividades de enseñanza a jóvenes y adultos y asesores educativos, en este sentido, las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) 2018, establecen que serán los Institutos estatales quienes se encarguen de realizar un diagnóstico de formación de las figuras solidarias e implementar estrategias para sus formación.

En este mismo documento se describe la estructura organizacional del INEEJAD para la administración, distribución, supervisan y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo, operando en la entidad con una Dirección General auxiliada por 6

Direcciones de Áreas, 19 Jefaturas de Departamentos y 18 Coordinaciones de Zona, así mismo, se detalla un análisis de la plantilla laboral del Instituto, tiene una base de 464 trabajadores en activo, de los cuales 76 son de confianza, 343 basificados y 45 se emplean por honorarios, en este mismo apartado, se detalla el análisis por sexo, edad, salario y la escolaridad de los empleados.

De manera semejante el documento presenta un análisis de los recursos financieros, en cuanto a los ingresos que había recibido el Instituto en el periodo de 2011 a 2013, así como, el resumen del gasto detallado por capítulo considerando, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y transferencias y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

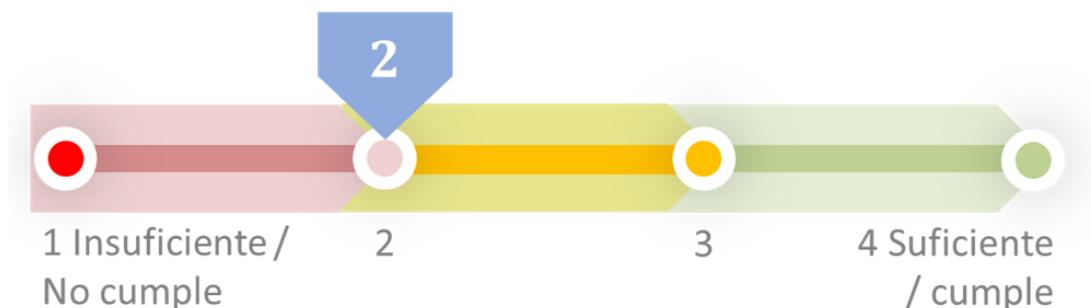
Por parte en la página de transparencia del INEEJAD, se observó la publicación de un documento ejecutivo “Ficha Estadística Jalisco INEEJAD” que hace referencia a un análisis del rezago educativo en la entidad, determinado como base de temporalidad del año 2010 a 2018, en este análisis se observa comparativos en cuanto a la tasa de población total con rezago educativo pasando de 36.69% en 2013 a 32.9% en el año 2018, así mismo el documento muestra el comparativo de la alfabetización en la entidad.

No obstante, el valor analítico y de diagnóstico tanto del Plan Institucional INEEJAD, se registra un aspecto de mejora en la elaboración en cuanto a la elaboración e integración al Plan Institucional de un apartado sobre causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros para prestar los servicios de educación para los adultos.

7. ¿En qué grado los responsables de la ejecución del Fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?

Valoración en la escala de repuesta: 2 suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

De acuerdo con el artículo 42 de la LCF, donde señala que las entidades federativas recibirán recursos complementarios del Fondo para los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, tomando en consideración para su distribución:

Educación Tecnológica

- El número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos.
- Los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- Las ampliaciones presupuestales autorizadas.

Educación para Adultos

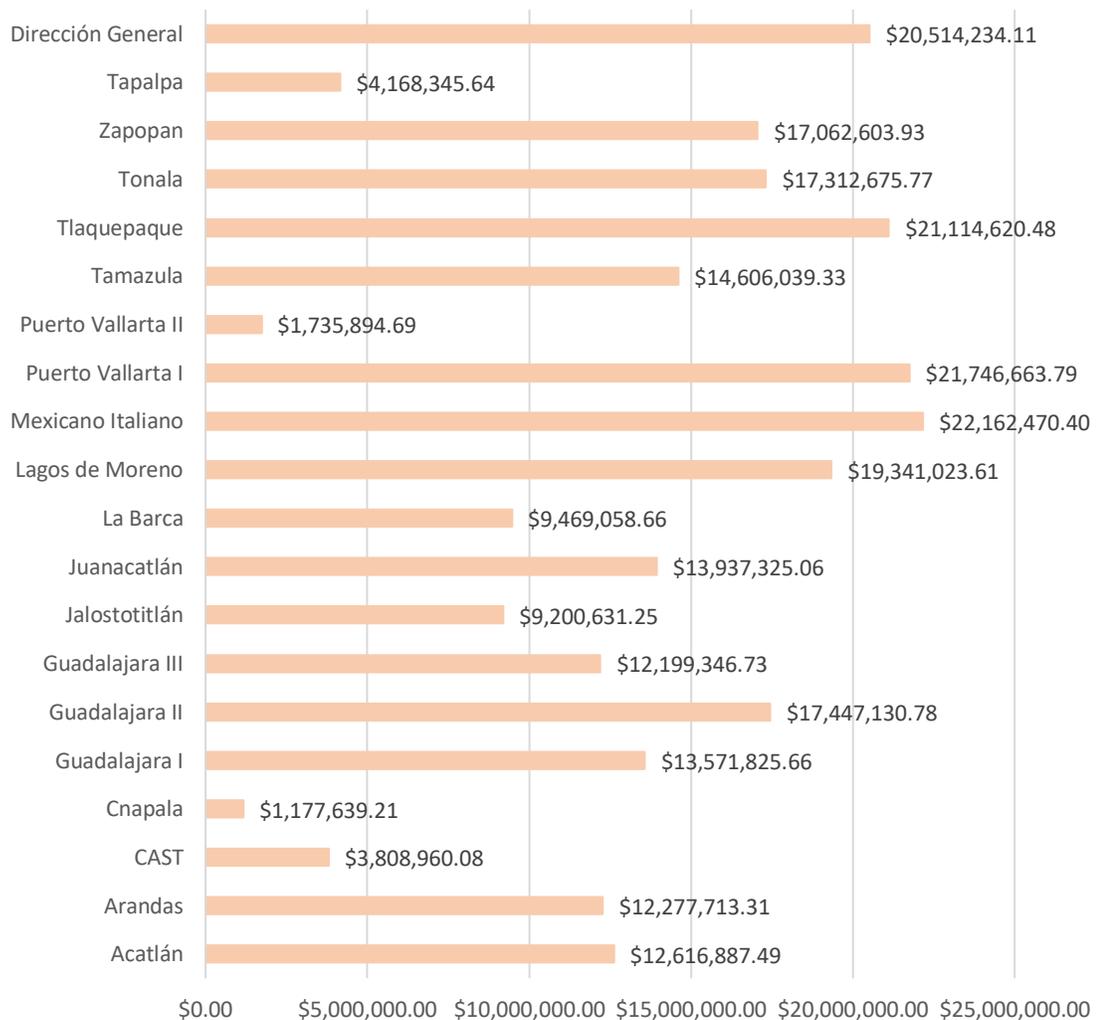
- En el caso de los servicios de educación para adultos, los recursos asignados se determinarán mediante una fórmula de distribución que incluye prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.

Con el objetivo de identificar los gasto de operación, de acuerdo con el glosario de términos más usuales en materia de ingreso, gasto y deuda pública; el gasto de operación «Comprende los gastos en que incurren las entidades paraestales de tipo empresarial y no financieras, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios» (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2018, p. 36).

En este sentido, para el objeto de la presente evaluación se tomó como gasto de operación los gastos por los conceptos de materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En lo que se refiere a la destrucción en la entidad, de acuerdo con el análisis de la información se pudo identificar que los recursos de las aportaciones de educación tecnológica son distribuidos para la operación de los planteles educativos, CAST y Dirección General, como se muestra en el siguiente la siguiente gráfica.

Gráfico 2. Distribución de los recursos del FAETA, para la educación Tecnológica 2018



Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por CONALEP Jalisco.

Los planteles con mayor concertación por el número de matrícula son Mexicano Italiano, seguido del Plantel Puerto Vallarta I, y el plantel de Tlaquepaque, cabe señalar, que con a información pública disponible no se pudo identificar la distribución de los recursos por concepto del gasto en los planteles de la entidad.

Con base en la búsqueda de información de carácter público, se observó que en el Organismo Público Descentralizado Conalep Jalisco, se realiza la distribución de los recursos en los planteles educativos ubicados en el interior de la entidad, tomando en consideración las plazas federalizadas establecidas en el convenio de federalización de los servicios de educación tecnológica, no obstante, se presenta un área de mejora en cuanto a la elaboración de un documento que describa de manera detallada los criterios para la distribución de los recursos en el interior de la entidad.

Así mismo, el caso de Organismo Público Descentralizado INEEJAD, en la información pública disponible se pudo identificar la distribución del gasto en el presupuesto global del organismo, de igual manera, en el análisis de la información disponible se pudo identificar que INEEJAD, establece los montos de los apoyos a voluntarios que participan en programas federales de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA 2018), no obstante en la información de carácter publica no se logra identificar criterios documentados utilizados para la distribución de los recursos del FAETA en el interior d la entidad.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal para los Fondos de Aportaciones a las entidades Federativas, para los servicios de Educación Tecnológica la entidad recibió durante el año 2018 el siguiente presupuesto.

Tabla 25. Presupuesto FAETA para el año 2018 por Capítulo del gasto CONALEP Jalisco.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$129,023,972.20	\$13,5061,852.10	\$135,029,606.89	99.98%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$4,327,901.00	\$2174315.58	\$2,174,315.58	100%

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$42,619,077.40	\$43,387,444.71	\$43,387,444.71	100%
1400	Seguridad Social	\$26,676,221.40	\$26,315,769.05	\$26,315,769.05	100%
1500	Otras Prestaciones de Seguridad Social y Económicas	\$17,029,637.83	\$19,485,131.07	\$19,485,131.07	100%
1600	Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$28,613,688.17	\$27,771,210.85	\$27,771,210.85	100%
Subtotal del Capítulo 1000		\$ 248,290,498.00	\$ 25,4195,723.36	\$ 254,163,478.15	100%
3100	Servicios Básicos	\$6,283,432.00	\$ 5708118.49	\$5,703,318.70	100%
3200	Servicios de Arrendamiento		\$199,898.16	\$199,898.16	100%
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$4,840,000.00	\$4,850,499.17	\$4,848,556.94	100%
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$ -		
3500	Servicios de instalación, respiración, Mantenimiento y Conservación		\$516,850.80	\$516,850.80	100%
3600	Servicios de comunicación social y publicidad		\$ -		
3700	Servicios de traslado y viáticos		\$ -		
3800	Servicios Oficiales		\$ -		
3900	Otros servicios generales		\$ -		
Subtotal del Capítulo 3000		\$11,123,432.00	\$11,275,366.62	\$11,268,624.60	99.94%
Total		\$259,413,930.00	\$265,471,089.98	\$265,432,102.75	99.99%

Fuente: elaboración propia con base información proporcionada por CONALEP Jalisco.

De las aportaciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2018, se registró que el 95.75% de las aportaciones se destinó al pago de servicios personales, el cual correspondió a \$265,471,089.98, en tanto que para el gasto de operativo (servicios generales) se destinó 4.25% del total del gasto.

A nivel general, se registró una eficiencia presupuestal de 99.99% al cierre del ejercicio 2018, en los recursos presupuestados para los servicios educación tecnológica en la entidad.

Distribución de las aportaciones del Fondo en los 18 planteles, CAST y Dirección General de CONALEP Jalisco durante el ejercicio 2018.

Tabla 26. Presupuesto FAETA 2018 por Plantel.

Plantel	Aprobado	Modificación	Ejercido	Ejercicio / modificado
Acatlán	\$12,694,469.76	\$12,616,887.49	\$12,616,887.49	100%
Arandas	\$12,404,554.69	\$12,277,713.31	\$12,277,713.31	100%
CAST	\$3,745,832.45	\$3,808,960.08	\$3,808,960.08	100%
Chapala	\$472,000.00	\$1,177,639.21	\$1,177,639.21	100%
Guadalajara I	\$13,857,093.50	\$13,571,825.66	\$13,571,825.66	100%
Guadalajara II	\$18,189,427.82	\$17,447,130.78	\$17,447,130.78	100%
Guadalajara III	\$11,987,368.98	\$12,199,346.73	\$12,199,346.73	100%
Jalostotitlán	\$9,049,301.70	\$9,200,631.25	\$9,200,631.25	100%
Juanacatlán	\$13,160,537.69	\$13,937,325.06	\$13,937,325.06	100%
La Barca	\$9,091,085.91	\$9,469,058.66	\$9,469,058.66	100%
Lagos de Moreno	\$17,252,514.79	\$19,341,023.61	\$19,341,023.61	100%
Mexicano Italiano	\$20,764,776.61	\$22,162,470.40	\$22,162,470.40	100%
Puerto Vallarta I	\$20,318,059.21	\$21,746,663.79	\$21,746,663.79	100%
Puerto Vallarta II	\$523,000.00	\$1,735,894.69	\$1,735,894.69	100%
Tamazula	\$14,635,902.12	\$14,606,039.33	\$14,606,039.33	100%
Tlaquepaque	\$20,230,969.77	\$21,114,620.48	\$21,114,620.48	100%
Tonala	\$16,292,883.68	\$17,312,675.77	\$17,312,675.77	100%
Zapopan	\$16,804,048.85	\$17,062,603.93	\$17,062,603.93	100%
Tapalpa	\$4,963,901.00	\$4,168,345.64	\$4,168,345.64	100%
Dirección General	\$22,976,201.47	\$20,514,234.11	\$20,475,246.88	99.81%
Total	\$259,413,930.00	\$265,471,089.98	\$265,432,102.75	99.99%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionados CONALEP Jalisco.

Plantilla de personal administrativo y docente validos que reciben recursos del Fondo por el capítulo de servicios personales.

Tabla 27. Niveles válidos de personal por Plaza / horas.

Niveles Válidos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Administrativo Técnico Especialista	Administrativa	40	2
Asistente de Servicios Básicos	Administrativa	40	6
Asistente de servicios básicos	Administrativa	40	59
Asistente escolar y social	Administrativa	40	10
Asistente escolar y social	Administrativa	40	0
Auxiliar de seguridad	Administrativa	40	2
Auxiliar de seguridad	Administrativa	40	25
Auxiliar de servicios generales	Administrativa	40	3
Auxiliar de servicios generales	Administrativa	40	58
Jefe de proyecto	Administrativa	40	6
Jefe de proyecto	Administrativa	40	87
Operador de servicios básicos	Administrativa	40	1
Promotor cultural y deportivo	Administrativa	40	2
Promotor cultural y deportivo	Administrativa	40	9
Secretaria "A"	Administrativa	40	0
Secretaria "B"	Administrativa	40	1
Secretaria "B"	Administrativa	40	15
Secretaria "C"	Administrativa	40	2
Secretaria "C"	Administrativa	40	38
Subjefe Técnico Especialista	Administrativa	40	8
Subjefe Técnico Especialista	Administrativa	40	39
Supervisor de mantenimiento	Administrativa	40	9
Supervisor de mantenimiento	Administrativa	40	0
Técnico bibliotecario	Administrativa	40	1
Técnico bibliotecario	Administrativa	40	7
Técnico en contabilidad	Administrativa	40	2
Técnico en graficación	Administrativa	40	2
Técnico en materiales didácticos	Administrativa	40	1
Técnico en materiales didácticos	Administrativa	40	4
Técnico financiero	Administrativa	40	1
Técnico financiero	Administrativa	40	12
Tutor escolar	Administrativa	40	1
Tutor escolar	Administrativa	40	28
Auxiliar de administrativo técnico especialista	Administrativa	40	0
Representante (Director General)	Administrativa	40	1
Subcoordinador	Administrativa	40	3
Director de plantel B Y C II	Administrativa	40	11

Niveles Válidos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Director de plantel D Y E II	Administrativa	40	3
Director de plantel D Y E II	Administrativa	40	0
Jefe de unidad II	Administrativa	40	5
Director de Centro II (CAST)	Administrativa	40	1
Coordinador Ejecutivo II	Administrativa	40	11
Director de Plantel B Y C III	Administrativa	40	1
Coordinador Ejecutivo III	Administrativa	40	1
Profesor instructor C	Académico	2,359	0
Técnico CB II	Académico	2,503	0
Técnico CB I	Académico	3,160	0
Técnico Instructor A	Académico	2,410	0
Profesor instructor C	Académico	615	0
Técnico CB II	Académico	526	0
Técnico CB I	Académico	171	0
Técnico Instructor A	Académico	382	0
Total		13886	478

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por CONALEP Jalisco.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal sobre las aportaciones del Fondo para los servicios de Educación para Adultos, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, notifica al INEEJAD, recibió un presupuesto para el ejercicio 2018 correspondiente a \$108,339,295.00, para los servicios de educación de los adultos.

Tabla 28. Presupuesto FAETA para el año 2018 por capítulo del gasto, INEEJAD.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /modificado
11301	Sueldos base	\$23,444,988.12	\$23,683,186.34	\$21,876,379.59	92.33%
12101	Honorarios por servicios profesionales	\$2,599,731.73	\$2,599,731.73	\$1,789,159.42	68.82%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$695,340.00	\$736,170.79	\$519,408.84	70.56%
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$1,111,611.73	\$1,111,611.73	\$1,031,470.72	92.79%

13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,432,640.09	\$3,209,306.76	\$3,168,776.58	98.74%
14101	Aportaciones al ISSSTE	\$3,441,577.00	\$3,491,565.93	\$2,858,165.85	81.86%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	\$1,111,136.00	\$1,125,162.44	\$847,206.34	75.30%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	\$1,422,138.00	\$1,444,272.06	\$1,334,181.98	92.38%
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	\$568,855.00	\$577,708.63	\$533,831.24	92.40%
14302	Depósito para el ahorro Solidario	\$470,716.00	\$470,716.00	\$27,556.57	5.85%
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	\$397,357.28	\$397,357.28	\$369,439.18	92.97%
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	\$144,496.80	\$144,496.80	\$120,465.80	83.37%
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$14,058,902.77	\$15,049,562.25	\$14,515,004.27	96.45%
15402	Compensación garantizada	\$7,120,956.48	\$7,240,956.48	\$6,813,621.35	94.10%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	\$6,697,860.00	\$6,947,860.00	\$6,560,146.64	94.42%
15901	Otras prestaciones	\$3,240,900.00	\$3,240,900.00	\$3,076,870.53	94.94%
	Subtotal capítulo 1000	\$68,959,207.00	\$71,470,565.22	\$65,441,684.90	91.56%
21101	Materiales y útiles de oficina	\$265,000.00	\$278,000.00	\$264,625.01	95.19%
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$1,274,300.00	\$1,274,300.00	\$1,273,067.77	99.90%
21601	Material de limpieza	\$102,000.00	\$102,000.00	\$29,122.50	28.55%
24601	Material eléctrico y electrónico	\$66,580.00	\$66,580.00	\$37,716.87	56.65%
24901	Otros materiales y artículos de	\$35,000.00	\$35,000.00	\$17,515.36	50.04%

	construcción y reparación				
26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$1,568,430.00	\$1,568,430.00	\$1,540,169.19	98.20%
27101	Vestuario y uniformes	\$5,475.00	\$5,475.00	-	0%
27201	Prendas de protección personal	\$9,400.00	\$9,400.00	\$5,472.74	58.22%
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$13,000.00	\$13,000.00	\$11,616.65	89.36%
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración , educacional y recreativo	\$6,000.00	\$6,000.00	-	0%
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$85,000.00	\$85,000.00	\$70,042.60	82.40%
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$190,000.00	\$190,000.00	\$183,474.31	96.57%
	Subtotal capítulo 2000	\$3,620,185.00	\$3,633,185.00	\$3,432,823.00	94.49%
31101	Servicio de energía eléctrica	\$930,806.42	\$930,806.42	\$774,756.05	83.23%
31301	Servicio de agua	\$188,096.83	\$188,096.83	\$109,383.14	58.15%
31401	Servicio telefónico convencional	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,055,657.49	75.40%
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	\$84,960.00	\$84,960.00	\$75,680.00	89.08%
31801	Servicio postal	\$83,000.00	\$83,000.00	\$300.00	0.36%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$5,113,500.00	\$5,113,500.00	\$5,043,680.44	98.63%
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$120,000.00	\$120,000.00	\$48,657.30	40.55%

33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$10,000.00	\$20,000.00	\$9,883.20	49.42%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$1,700,000.00	\$1,154,000.00	\$1,153,786.56	99.98%
34701	Fletes y maniobras	\$27,000.00	\$27,000.00	-	0%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$400,000.00	\$46,000.00	\$45,719.95	99.39%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$21,000.00	\$21,000.00	\$7,072.92	33.68%
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$18,000.00	\$18,000.00	\$7,099.20	39.44%
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$700,000.00	\$700,000.00	\$358,248.54	51.18%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$50,000.00	\$50,000.00	\$30,368.80	60.74%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$600,000.00	-	-	0%
37104	Pasajes aéreos	\$189,136.54	\$219,136.54	\$52,012.89	69.37%

	nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales				
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$80,000.00	\$105,000.00	\$63,418.31	60.40%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$2,637,118.79	\$1,222,118.79	\$1,221,865.63	99.98%
38301	Congresos y convenciones	\$1,173,656.20	\$494,861.20	\$229,548.66	46.39%
39202	Otros impuestos y derechos	\$583,690.22	\$583,690.22	\$406,399.17	69.63%
	Subtotal capítulo 3000	\$16,109,965.00	\$12,581,170.00	\$10,793,538.25	85.79%
	Atención a la Demanda				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	\$14,788,098.00	\$18,402,534.52	\$18,402,534.52	100%
	Subtotal capítulo 4000	\$14,788,098.00	\$18,402,534.52	\$18,402,534.52	100%
	Formación Institucional y Solidaria				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	\$2,025,767.00	\$1,996,170.48	\$1,996,170.48	100%
	Subtotal capítulo 4000	\$2,025,767.00	\$1,996,170.48	\$1,996,170.48	100%
	Acreditación y Certificación				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	\$2,228,343.00	\$2,167,548.00	\$2,167,548.00	100%
	Subtotal capítulo 4000	\$2,228,343.00	\$2,167,548.00	\$2,167,548.00	100%
	Programa Certificación				
44105	Apoyo a voluntarios que participan	\$607,730.00	\$599,480.00	\$599,480.00	100%

	en diversos programas federales				
	Subtotal capítulo 4000	\$607,730.00	\$599,480.00	\$599,480.00	100%
	Total	\$108,339,295.00	\$110,850,653.22	\$102,833,779.15	92.77%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por INEEJAD.

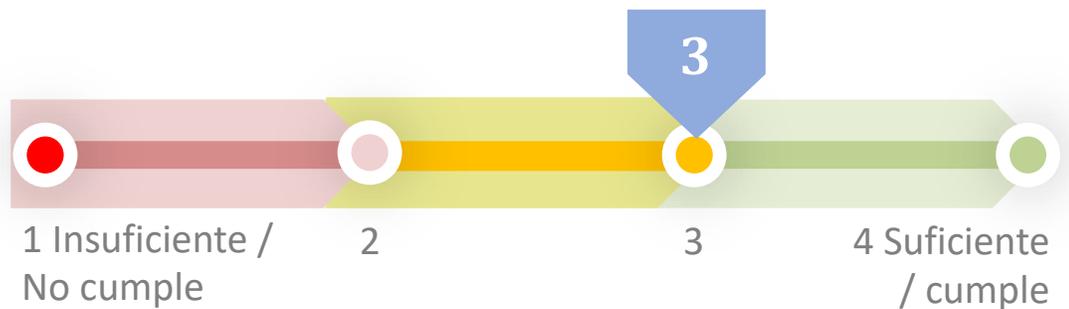
A nivel general, se registra que al cierre del ejercicio presupuestal 2018 del INEEJAD, se tuvo una eficiencia presupuestal del 92.77% de total del presupuesto modificado, observándose que el capítulo del gasto 3000 (servicios generales), presentó un gasto por el orden de 85.79% siendo este apartado el que presenta el menor gasto en la estructura presupuestal, en este sentido, se observa un aspecto de mejora, en cuanto a la aplicación de los recursos de acuerdo con lo programado en el presupuesto modificado.

En la distribución de los recursos correspondientes al ejercicio 2018, se registra que 63.64% del total de Fondo se destina al pago de servicios personales, así mismo, para la gratificación del personal apoyo se destinaron \$23,165,733, que corresponde al 22.53% del total de los recursos ejercidos.

8. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?

Valoración en la escala de repuesta: 3 suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Se identificó que los actores responsables utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del fondo, en este sentido, para los servicios de educación tecnológica el fondo tiene una aportación de 74.52% para los servicios de educación tecnológica, por otro lado, que para la servicios de

educación para los adultos, la aportación del Fondo correspondió al 54.6% del monto total presupuestado.

Derivado del análisis de la normatividad aplicable al Fondo contenida en el artículo 68 fracción segunda de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala *“en los programas que concurren recursos federales, de las entidades federativas y en su caso municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente de cada orden de gobierno”* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Así como lo señalado en la fuente documental sobre “Concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en Materia de Protección al Ambiente, que en su párrafo segundo dice *“El federalismo mexicano es la forma especial que se adopta para distribuir el poder. Este poder se asigna, bien sea mediante el otorgamiento de facultades exclusivas o bien mediante el otorgamiento de facultades concurrentes. De manera excepcional la constitución establece en determinadas materias una concurrencia entre las autoridades Federal, Estatales y Municipales”* (Hurtado, s. f.), de tal forma que se puede entender por concurrencia la mezcla de recursos en una sola bolsa, para una determinada acción u objetivo.

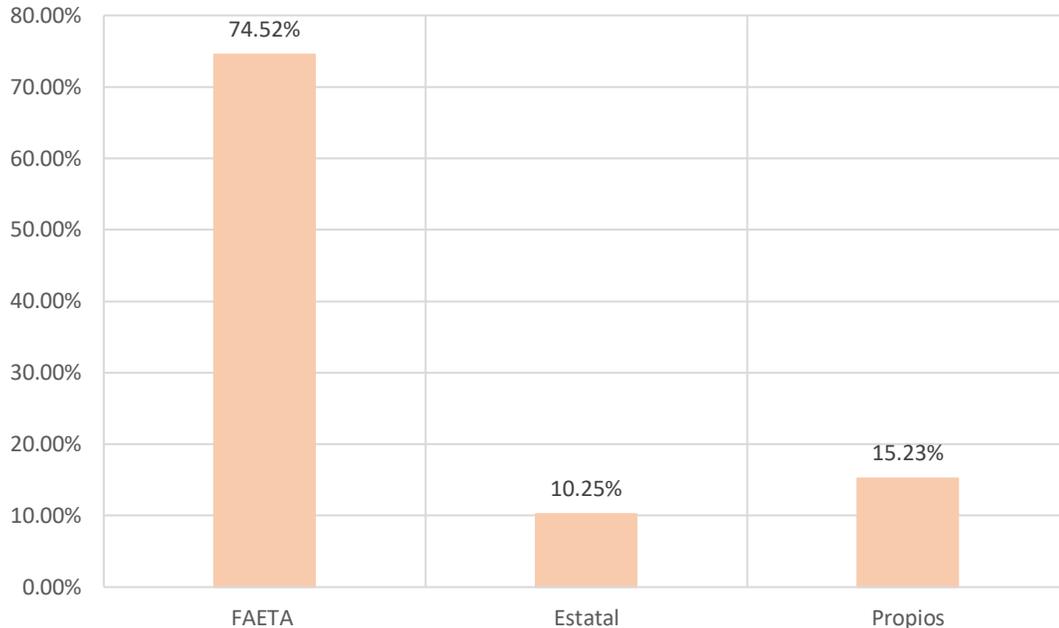
Se registró que los recursos provenientes del fondo convergen Programas Presupuestario en la entidad, así mismo, se registró que los actores responsables del gasto, tiene otras fuentes de financiamiento, tanto de recursos federales y estatales, con lo cuales se hace una mezcla de recursos para el alcance de los objetivos del Fondo.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

El convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación tecnológica, se registra que la federación y el gobierno del estado de Jalisco acuerdan la creación de un organismo público descentralizado que tendrá personalidad jurídica propia, además en la Décima Tercera cláusula del Convenio que dice «el Gobierno del Estado podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del Organismo

Público y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto» (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1999a).

Gráfico 3, Concurrencia de los recursos del FAETA en el rubro de Educación Tecnológica.



Fuente: Información proporcionada por los responsables del FAETA.

En la gráfica se muestra como el Fondo tiene una aportación de 75.52%, en tanto que los recursos propios representaron el 15.23%, así mismo, que el 10.25% correspondió a las aportaciones Estatales, del presupuesto total del ejercicio 2018, con lo anterior se puede decir que se presenta la concurrencia de los recursos los Fondo.

En la siguiente tabla se presentan los recursos identificados en el presupuesto de egresos para el año 2018 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

Tabla 29. Presupuesto de recursos concurrentes CONALEP Jalisco 2018.

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Federal FAETA Educación Tecnológica	Capítulo 1000 Servicios personales	\$248,290,498.00	\$254,195,723.36	\$254,163,478.15	Artículos 25 y 43 de la LCF, asignación de recursos a las entidades para FAETA en educación tecnológica
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$11,123,432.00	\$11,275,366.62	\$11,268,624.60	
	Subtotal Federal	\$259,413,930.00	\$265,471,089.98	\$265,432,102.75	

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Estatal	Capítulo 1000 Servicios personales	\$33,573,891.02	\$33,573,891.02	\$ 33,573,891.02	Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación tecnológica
	Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$1,042,291.98	\$1,049,879.67	\$1,049,879.67	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$1,080,000.00	\$1,072,412.31	\$1,072,412.31	
	Subtotal Estatal	\$35,696,183.00	\$35,696,183.00	\$35,696,183.00	
Propios	Capítulo 1000 Servicios personales	\$36,796,091.16	\$ 29,545,834.30	\$29,347,006.88	Reglamento Interno del colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
	Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$5,632,154.15	\$5,545,704.63	\$5,545,704.63	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$8,571,754.69	\$8,298,937.66	\$8,298,937.66	
	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$1,000,000.01	\$1,000,000.01	
	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,000,000.00	\$390,966.03	\$390,966.03	
	Subtotal Propios	\$53,000,000.00	\$ 44,781,442.63	\$44,582,615.21	
Total de Recursos		\$348,110,113.00	\$345,948,715.61	\$345,710,900.96	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos de presupuestos de CONALEP Jalisco⁷ en el portal de transparencia, "V La información financiera, patrimonial y administrativa"

Se registra en la tabla anterior (tabla 29), que el presupuesto ejercido del FAETA en 2018 se incrementó en 2.32% con respecto al presupuesto aprobado, en cuanto al ejercido de las aportaciones estatales, estas se mantuvieron con base a lo presupuestado, mientras que el presupuesto ejercido de ingresos propios presentó una reducción de 15.88% respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2018.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

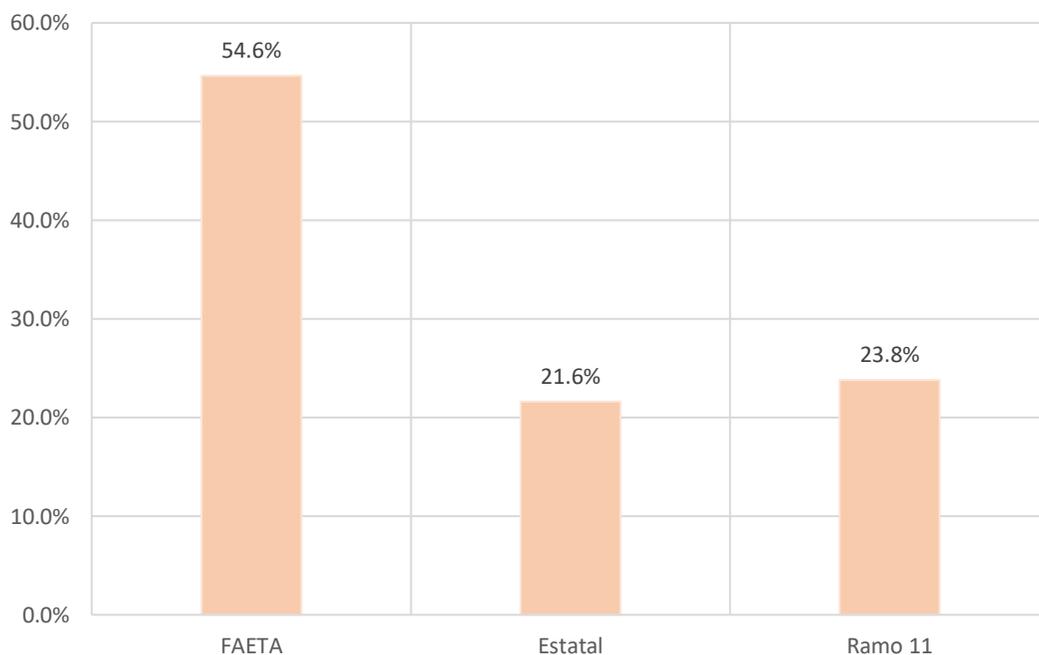
En el caso del INEEJAD el convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para los adultos en el estado de Jalisco, se acuerda la creación del Instituto Estatal de Educación para Adultos el cual tendrá personal jurídica propia, además en el inciso b) de la segunda cláusula "Compromisos fundamentales" y el

⁷ Disponible en: <https://transparencia.info.Jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/73>

numeral 4 de la cuarta cláusula del convenio mencionan que el órgano de gobierno del instituto tendrá las atribuciones de establecer las medidas pertinentes para la administración y destino de los recursos que le sean asignados por la federación y el estado.

Así mismo, el estado se hará cargo con recursos propios de los diferencias salariales del personal que rebase los aumentos de sueldo otorgados por la federación (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2000b). Además, en la información presupuestaria se observó que el organismo público recibe recursos provenientes del Ramo 11 destinados al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del presupuesto anual de la Secretaria de Educación.

Gráfico 4. Concurrencia de recursos del FAETA, en el rubro para la Educación de los Adultos.



En la gráfica se puede apreciar que las aportaciones de Fondo correspondieron a 54.6% del monto total presupuestado, en tanto que la aportación del Ramo 11 representó 23.8% de los recursos presupuestados, en cuanto a las aportaciones Estatales correspondieron a 21.6% del total presupuestado para el ejercicio 2018.

En la siguiente presentan los recursos observados en el presupuesto del INEEJAD 2018, distribuidos por objeto del gasto, con respecto a los montos presentados se

obtuvieron de los proyectos de presupuestos de egresos 2018 de los recursos Federal, Estatal y Ramo 11, información que se encuentra publica en el portal de transparencia del Instituto, de manera que la información se encuentra desagregada por las diferentes fuentes de financiamiento, de ahí que no se presenta concurrencia de recursos en una sola bolsa para los acciones del Fondo.

Tabla 30. Presupuesto recursos concurrentes INEEJAD 2018

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Federal FAETA Educación de Adultos	Capítulo 1000 Servicios personales	\$68 959 207.00	\$71 470 565.22	\$65 441 684.90	Artículos 25 y 43 de la LCF, asignación de recursos a las entidades para FAETA en educación tecnológica
	Capítulo 2000 Materiales suministros	\$3 620 185.00	\$3 633 185.00	\$3 432 823.00	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$16 109 965.00	\$12 581 170.00	\$10 793 538.25	
	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$19 649 938.00	\$ 165 733.00	\$23 165 733.00	
	Subtotal Federal	\$108 339 295.00	\$110 850 653.22	\$102 833 779.15	
Estatal	Capítulo 1000 Servicios personales	\$34 020 510.00	\$34 020 510.00	\$33 805 091.51	Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación tecnológica
	Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$2 246 553.43	\$2 246 553.43	\$1 341 106.24	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$6 456 340.57	\$6 456 340.57	\$4 484 217.5	
	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$100 000.00	\$100 000.00	\$100 000.00	
	Subtotal Estatal	\$42 823 404.00	\$42 823 404.00	\$39 730 415.25	
Ramo 11	Atención a la demanda	\$36 272 077.47	\$14 920 400.28	\$14 920 400.28	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Ramo 11 presupuesto de la SEP
	Formación	\$3 209 213.41	\$1 793 717.22	\$1 793 717.22	
	Acreditación	\$6 706 312.54	\$2 264 755.00	\$2 264 755.00	
	Plazas comunitarias	\$180 000.00	\$15 000.00	\$15 000.00	
	Programas especiales de certificación (PEC)	832 269.96	306 848.00	\$306 848.00	
	Subtotal Ramo 11	\$47 199 873.38	\$19 300 720.50	\$19 300 720.50	
Total de Recursos		\$198 362 572.38	\$172 974 777.72	\$161 864 914.90	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los documentos presupuestarios de INEEJAD en el portal de transparencia, "V La información financiera, patrimonial y administrativa" Pto. Estatal 2018 por partida y proyectos, Presupuesto de Egresos Ramo 33 por partida y proyectos INEEJAD y Presupuesto autorizado Ramo 11.

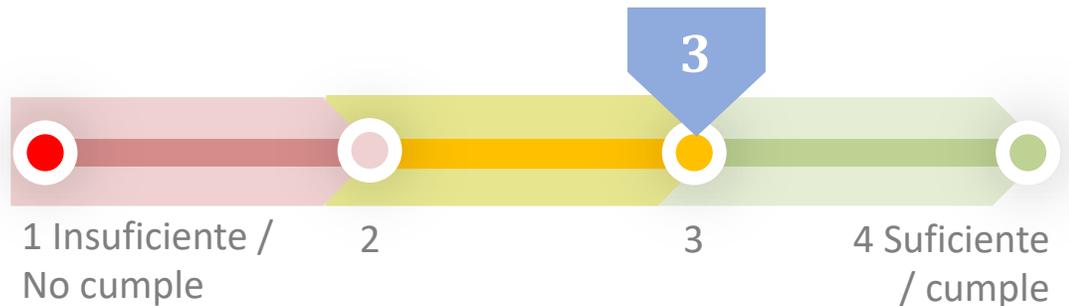
<https://transparencia.info.Jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/216>

Del presupuesto del INEEJAD, en la tabla anterior se registra que los recursos del Fondo asignados al estado para los servicios de educación de adultos representan la mayor fuente de financiamiento, 54.62% del total anual 2018, en cuanto a la distribución del gasto, se observó la asignación de \$102 979 717.00 para el pago de servicios personales (capítulo 1000), de los cuales 66.6% provienen del Fondo, por otra parte, se observó que de los recursos estatales presupuestados se distribuyó 79.4% en el pago de servicios personales, sin que esto represente una concurrencia de recursos, dado que cada fuente de financiamiento cuenta con su anteproyecto y proyecto de acuerdo a la normatividad federal y estatal vigente.

9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Valoración en la escala de respuesta: 3 algo suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Se observó como algo suficiente la consistencia entre el diagnóstico de necesidades de los recursos humanos y materiales, debido a que en los documento denominados 'Plan Institucional 2014-2018', así como el documento de Plan Institucional 2019, presentan un diagnóstico institucional de los Organismo Públicos Descentralizados, no obstante en el documento no se identifica un apartado donde se presente las casusas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, para la prestación de los servicios de los de educación tecnológica y de educación de adultos.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

Se registra que la información de diagnóstico que dispone CONALEP Jalisco, se encuentra algo suficiente alienada con la distribución y destino de los recursos provenientes del Fondo, dado que, en el Plan Institucional del Colegio Estatal de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco 2014-2018.

El Plan Institucional 2019 describe un diagnóstico de la estructural de la institución, donde se describes los recursos humanos, materiales, y financieros de los cuales dispone la institución, (CONALEP JALISCO, 2019, p. 19,31), teniendo en consideración la información analítica plasmada en los apartados de diagnóstico de los planes institucionales de CONALEP Jalisco, se determinaron proyectos y acciones para lograr los objetivos sustantivos planteados.

En este mismo sentido, la Coordinación de Planeación y Evaluación en conjunto con la Coordinación de Administración de Recursos del Colegio elaboran para cada año fiscal un anteproyecto del presupuesto (destino del recurso), que además de tomar en consideración los objetivos y acciones del Plan Institucional, se considera los componentes y actividades enlistados en la Matriz de Indicadores para resultados del ejercicio fiscal, de tal manera que la asignación de los recursos materiales, humanos y financieros tiene consistencia con los objetivos planteados.

En cuanto a las necesidades de recursos materiales, durante el proceso evaluativo se registró un área de oportunidad, considerando que la distribución de los recursos provenientes Fondo son destinados en capítulo 1000 servicios personales y capítulo 3000 servicios generales, considerando como una necesidad la asignación de recursos para el mantenimiento de los planteles, así como para la modernización de los talleres de prácticas de los educandos, de tal forma que se vea fortalecido el proceso enseñanza-aprendizaje de los servicios de educación tecnológica en la entidad.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

Se observó algo suficiente la consistencia de la información diagnóstica que dispone el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, debido a que el elemento de diagnóstico 'Plan Institucional 2019', presenta un apartado denominado

'Diagnóstico de la Organización' donde describe un análisis de los recursos humanos, materiales y financieros con los que dispone el INEEJAD, para prestar los servicios de educación para jóvenes y adultos, derivado de este análisis en el Plan Institucional se han determinado los proyectos y acciones que se deberán seguir durante dicho periodo para lograr los objetivos planteados (INEEJAD, 2014).

Considerando la información del Plan Institucional, así como, el análisis del presupuesto del año anterior identificando las necesidades que durante el ejercicio se hubiesen presentado en la operación de los servicios de educación para adultos, y la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (componentes y actividades), es como las Direcciones de Tesorería, Administración y Planeación del INEEJAD elaboran el anteproyecto del presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, en este sentido se observó consistencia entre los elementos de diagnósticos disponibles con el destino de los recursos provenientes del Fondo para alcanzar sus objetivos.

No obstante, de la observancia de la integración del presupuesto en base a necesidades detectadas, se registra un área de mejora en cuanto al personal denominado "figura solidaria", dado que se requiere de formación (capacitación de estas figuras), así como la captación de personas con niveles educativos más elevados, es decir, el nivel educativo promedio de las figuras solidarias que identifica el INEEJAD en el Plan Institucional es de bachillerato.

Cabe señalar que esta figura se sustenta en la participación voluntaria de la sociedad que realizan actividades de incorporación al sistema de educación para los adultos, asesorías a educandos y apoyo para la alfabetización y culminación de la educación primaria y secundaria, entonces, siendo una figura solidaria, la parte en la que puede intervenir el Instituto es en la Formación continua de las figuras solidaria, lo que hace necesario la asignación de recursos en la formación y actualización permanente de dicho personal y con ello mejorar el nivel de eficiencia terminal de los educandos.

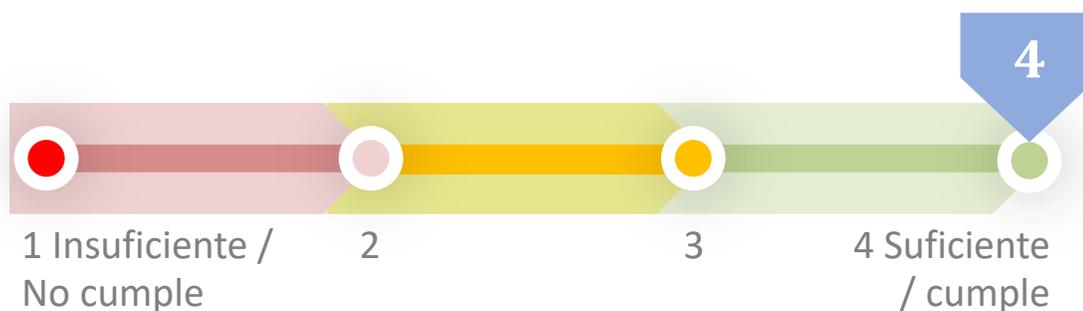
IV. Gestión y operación de las aportaciones.

El objetivo específico del presente apartado es identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del Fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?

Valoración en la escala de repuesta: 4 suficiente

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Considerando lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se señala que las entidades federativas recibirán recursos económicos para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Así como, lo dispuesto en el artículo 43 de la misma ley donde se establece que el monto presupuestario se calculará a partir de planteles, instalaciones educativas y plantilla laboral establecidos en los convenios de coordinación, de igual manera, se deberá considerar el presupuesto del ejercicio anterior, en cuanto a las ampliaciones presupuestarias, gastos de operación de los planteles e instalaciones educativas.

En caso de los servicios de educación para adultos, se determinaran con base en las «fórmulas que consideren las estrategias para la abatir el rezago en alfabetización», dicha información será publicada por la SEP (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

En este sentido, se identificó el proceso de gestión del Fondo delimitado en la normatividad, con la finalidad de hacer una comparativa del proceso de gestión delimitado en la normatividad, con el proceso que realizan los actores involucrados,

en la siguiente tabla se presentan las principales actividades del macro-proceso de gestión definido en la normatividad, así como, su relación con las principales actividades realizadas por los actores responsables de la administración, ejecución y seguimiento de las aportaciones del FAETA en la entidad.

Tabla 31. Comparativa del proceso de gestión del Fondo.

Actividad	Actor	Normatividad	Actores responsables en la entidad	Actor
Integra ante proyecto de presupuesto Federal	Organismos Públicos Descentralizados	Reglamento interno de los organismos.	Integración del anteproyecto de presupuesto estatal.	Organismos Públicos Descentralizados
Determinación del Presupuesto FAETA	Secretaría de Hacienda	25, 29 LCF	N/A	N/A
Determina los valores de la variables para la distribución del Fondo	Secretaría de Educación Pública	43 LCF	NA	
Notifica a la entidad federativa del techo presupuestal.	Secretaría de Hacienda	30 LCF	Notificación del presupuesto de FAETA para la entidad.	Dirección Planeación de los OPD's
Notifica del techo presupuestal a los Organismo Públicos Descentralizados.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)	1 Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.-	Notificación del presupuesto asignado a los OPD's	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)
Integra al Presupuesto Estatal lo monto de las aportaciones del FASSA.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)	23 Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.-	Envío de presupuesto a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (2018)	Organismos Públicos Descentralizados
Transferencia de las aportaciones a la entidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	42 LCF	Verificación de las transferencias de los recursos del Fondo	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018) Organismo Públicos Descentralizado.
Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo	Entidad Federativa	48 LCF	Integración de Informes trimestrales del ejercicio del Fondo	Organismo Públicos Descentralizado.
Evaluación del desempeño del Fondo	Entidad Federativa	49 LCF	Proceso de Evaluación del Desempeño del Fondo.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)

Fuente: Elaboración propia, con base en la normatividad del FAETA.

En el mismo sentido, el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que las entidades deberán entregar un informe trimestral a la Secretaría de Educación Pública correspondiente al ejercicio del Fondo, además determina que ésta información deberá ser publicada en el portal de la unidad responsable en la entidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

Con base en la información proporcionada por la unidad responsable, se identificaron los siguientes procesos de gestión del Fondo; a) Planeación; b) Distribución, c) Seguimiento y evaluación; c) Transparencia y rendición de cuentas, los cuales se sustentan en la siguiente a la normatividad; Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco.

El proceso de Planeación describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración del Fondo, es decir, presupuesto federal, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto en la entidad, análisis de metas y objetivos (MIR), así como, las actividades de aprobación y publicación del presupuesto para entidad correspondiente al ejercicio fiscal.

Tabla 32. Tabla del proceso de Planeación (asignación) de FAETA, apartado “Educación Tecnológica”.

Tabla General del Proceso de Planeación, CONALEP Jalisco				
No. Proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Solicitud de información	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de Anteproyecto de presupuesto de Planteles.	DP (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco.	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.

1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	CAR (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DPPyP (SEJ)	
1	Planeación	La DPPyP (SEJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	SEP SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	DGPPyP (SEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	DGPP (CONALEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FATEA.	CAR (CONALEP JAL.)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior de CONALEP Jalisco y datos de la unidad responsable CONALEP Jalisco, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Planeación:

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

DGPPyP: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP.

SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.

DGPPyEGP: Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).

DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).

CAR: Coordinación de Administración de Recursos CONALEP Jalisco.

CPyE: Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco.

DP: Directores de Planteles.

En la siguiente tabla se listan las actividades relacionadas con el proceso de Distribución de Recursos del Fondo, es decir, las actividades claves para el pago de los servicios personales y los servicios generales, así mismo se identifican las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso.

Tabla 33. Tabla del proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación Tecnológica” (Nómina).

Tabla General del Proceso de Distribución, CONALEP Jalisco				
No. proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Se envía a la DP la prenomina de cada plantel.	ARH (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Envío de la prenomina revisada y validada del personal de cada plantel.	DP (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Análisis de Horas/Docentes,	ARH (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Elaboración de la prenomina de administrativos y docentes	ARH (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Revisión de nómina quincenal de administrativos y docentes.	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Emisión de comprobante factura y envío a la SHPJ.	JPPP (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Transferencia de recursos para el pago de nómina quincenal.	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Dispersión de recursos en la cuentas de personal.	AT (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior de CONALEP Jalisco y datos de la unidad responsable CONALEP Jalisco, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de recursos:

SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

ARH: Área de Recursos Humanos CONALEP Jalisco.

AF: Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.

AT: Área de Tesorería de CONALEP Jalisco.

JPPP: Jefatura de Proyecto de Programación y Presupuesto.

DP: Directores de Planteles.

Tabla 34. Tabla del proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación Tecnológica” (Servicios Generales).

Tabla General del Proceso de Distribución (servicios generales), CONALEP Jalisco				
No. proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Envían requisición de servicios generales del plantel.	DP (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Recepción de requisición de servicios generales de planteles.	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.

Tabla General del Proceso de Distribución (servicios generales), CONALEP Jalisco				
No. proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Revisión de las requisiciones de los servicios generales	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización de las requisiciones de los servicios generales	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de los servicios generales de los planteles.	AT (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior de CONALEP Jalisco y datos de la unidad responsable CONALEP Jalisco, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de recursos (servicios generales):
 AF: Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.
 AT: Área de Tesorería de CONALEP Jalisco.
 DP: Directores de Planteles.

En el proceso de Seguimiento y Evaluación se describe las actividades realizadas por las áreas responsables en cuanto a los mecanismos de supervisión, seguimiento y Evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo, es decir, integración de informes trimestrales, integración de información para indicadores de la MIR, información para indicadores del presupuesto basado en resultados, evaluaciones internas y externas aplicables de acuerdo con la normatividad.

Tabla 35. Tabla del proceso de Seguimiento y Evaluación de los recursos del Fondo, apartado “Educación Tecnológica”.

Tabla General del Proceso de Seguimiento y Evaluación, CONALEP Jalisco				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina educativa por parte del personal docente y administrativo.	ARH (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 73 de LGCG.	ARH (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad de la LGCG.
3	Supervisión y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	ARH (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información en el SPbR para monitoreo de indicadores.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones internas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo

Tabla General del Proceso de Seguimiento y Evaluación, CONALEP Jalisco				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPyEP (SPyPC)	La actividad mantiene consistencia con lo dispuesto en la LCF.
3	Supervisión y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior de CONALEP Jalisco y datos de la unidad responsable CONALEP Jalisco, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Seguimiento y Evaluación:

DGPyEP: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

CPyE: Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco.

ARH: Área de Recursos Humanos CONALEP Jalisco.

AF: Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.

Dentro de los procesos que realiza la unidad responsable del Fondo, se identificó el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual se describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración de la información considerada como fundamental del Fondo, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013), así mismo, el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que las entidades deberán hacer pública la información de los informes en el portal de la unidad responsable en la entidad.

Tabla 36. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos del Fondo apartado "Educación Tecnológica".

Tabla General del Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, CONALEP Jalisco				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la AF.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	AF (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Tabla General del Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, CONALEP Jalisco				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de plazas y personal administrativo y docente.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de plazas y personal administrativo y docente.	ARH (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior de CONALEP Jalisco y datos de la unidad responsable CONALEP Jalisco, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas:

UT: Unidad de Transparencia de CONALEP Jalisco.

CPyE: Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco.

AF: Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.

ARH: Área de Recursos Humanos de CONALEP Jalisco.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

De acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable de la operación de los servicios de educación para los adultos, se identificaron los siguientes procesos de gestión del Fondo; a) Planeación; b) Distribución; c) Seguimiento y Evaluación; d) Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los procesos se sustentan en siguiente normatividad; la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Reglamento Interno de INEEJAD, Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA).

El proceso de Planeación describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración del Fondo, es decir, presupuesto federal, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto en la entidad, análisis de metas y objetivos (MIR), así como, las actividades de aprobación y publicación del presupuesto para entidad correspondiente al ejercicio fiscal.

Tabla 37. Tabla del proceso de Planeación (asignación) de FAETA, apartado “Educación para Adultos”.

Tabla General del Proceso de Planeación, INEEJAD				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DT DP(INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de INEEJAD	DT DA DP(INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	DT (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
1	Planeación	La DPPyP (SEJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	SEP SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a la Dirección General de INEA.	DGPPyP (SEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.	DAyF (INEA)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Tabla General del Proceso de Planeación, INEEJAD				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FATEA.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior del INEEJAD e información proporcionada por la unidad responsable INEEJAD, organigrama de la institución publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Planeación:

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

DGPPyP: Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP.

DAyF: Dirección de Administración y Finanzas INEA.

SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.

DGPPyEGP: Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).

DPPyP: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).

DT: Dirección de Tesorería del INEEJAD.

DA: Dirección de Administración INEEJAD.

DP: Dirección de Planeación del INEEJAD.

En la siguiente tabla se listan las actividades relacionadas con el proceso de Distribución de Recursos del FONDO, es decir, las actividades claves para el pago de los servicios personales y los servicios generales, así mismo se identifican las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso.

Tabla 38. Tabla del proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación para Adultos” (Nómina).

Tabla General del Proceso de Distribución INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina del personal basificado.	DRH (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Validación de la nómina del personal basificado.	DA (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Transferencia del pago de la nómina al personal basificado.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Solicitud a DT de la suficiencia presupuestaria	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Captura de las figuras solidarias en el SASA.	CZ (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Elaboración de la estructura del personal que será gratificado por actividad.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Envío de la macro de gratificaciones al patronato para su pago.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.

Tabla General del Proceso de Distribución INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Patronato valida la macro para gratificaciones a figuras solidarias.	Patronato	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Solicitud de recursos para la gratificación de figuras solidarias.	Patronato	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Transferencia de recursos al patronato para la dispersión de gratificaciones	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Dispersión de recursos en la cuentas de las figuras solidarias.	Patronato	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior del INEEJAD e información proporcionada por la unidad responsable INEEJAD, organigrama de la institución publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de Recursos (Nómina):

SHPJ: Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

DT: Dirección de Tesorería (INEEJAD).

DA: Dirección de Administración (INEEJAD).

DP: Dirección de Planeación (INEEJAD).

DRH: Departamento de Recursos Humanos (INEEJAD).

CZ: Coordinador de Zona de INEEJAD.

Patronato: Patronato del INEEJAD.

Tabla 39. Tabla del proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado "Educación para Adultos" (Servicios Generales).

Tabla General del Proceso de Distribución (servicios generales), INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Requisición de materiales y suministros y servicios generales	DGS (INEEJAD)	La actividad es pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Recepción de requisición de materiales y suministros.	DADQ (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización de las requisiciones de materiales y suministros	DA (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Adquisición de los materiales y suministros solicitados.	DADQ (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de los materiales y suministros solicitados.	DT (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Recepción de requisición de pago de los servicios	DSG (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.

Tabla General del Proceso de Distribución (servicios generales), INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		generales de coordinaciones.		
2	Distribución de recursos	Revisión de las requisiciones de los servicios generales de coordinaciones.	DSG (INEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización de las requisiciones de los servicios generales	DA (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Pago de los servicios generales de los planteles.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior del INEEJAD e información proporcionada por la unidad responsable INEEJAD, organigrama de la institución publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de Recursos (servicios generales):
 DT: Dirección de Tesorería (INEEJAD).
 DA: Dirección de Administración (INEEJAD).
 DGS: Departamento de Servicios Generales (INEEJAD).
 DADQ: Departamento de Adquisiciones (INEEJAD).

El proceso de Seguimiento y evaluación describe las actividades realizadas por las áreas responsables en cuanto a los mecanismos de supervisión y seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo, es decir, integración de información para indicadores de la MIR, integración de informes trimestrales de conformidad con el artículo 73 de la LGCG, así como la aplicación de evaluaciones internas y externas del desempeño del Fondo de acuerdo con la normatividad.

Tabla 40. Tabla del proceso de Seguimiento y Evaluación de FAETA, apartado “Educación para Adultos”

Tabla General del Proceso de Seguimiento y Evaluación, INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Seguimiento y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina y firma de los recibos del personal gratificado.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 73 de LGCG.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la LGCG.

Tabla General del Proceso de Seguimiento y Evaluación, INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Seguimiento y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la LGCG.
3	Seguimiento y Evaluación	Elaboración de reporte programático presupuestal mensual.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Envío del Informe programático presupuestal mensual al INEA.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
3	Seguimiento y Evaluación	Integración de información en el SEPbR para monitoreo de indicadores.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Evaluaciones internas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPyEP (SPyPC)	La actividad se encuentra consistente con la LCF.
3	Seguimiento y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	DT DA (INEEJAD) DP	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior del INEEJAD e información proporcionada por la unidad responsable INEEJAD, organigrama de la institución publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas.

DGPyEP: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
 DT: Dirección de Tesorería (INEEJAD).
 DA: Dirección de Administración (INEEJAD).
 DP: Dirección de Planeación (INEEJAD)

Dentro de los procesos que realiza la unidad responsable del Fondo, se identificó el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual se describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración de la información considerada como fundamental del Fondo, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013), así mismo, el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que las entidades deberán hacer pública la información de los informes en el portal de la unidad responsable en la entidad.

Tabla 41. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de FAETA apartado “Educación para Adultos”.

Tabla General del Proceso de Transparencia y Rendición de cuentas, INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo. (INEEJAD).	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la DT.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	DT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información del personal administrativo y gratificado a DA.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información del personal administrativo y gratificado.	DA (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR a la DP.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Tabla General del Proceso de Transparencia y Rendición de cuentas, INEEJAD				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia del INEEJAD.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento Interior de CONALEP Jalisco y datos de la unidad responsable CONALEP Jalisco, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

Áreas Responsables en el Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas:

UT: Unidad de Transparencia del INEEJAD.

DT: Dirección de Tesorería del INEEJAD.

DA: Dirección de Administración del INEEJAD.

DP: Dirección de Planeación del INEEJAD.

Dentro del desarrollo de los procesos de gestión se identificaron buenas prácticas en las actividades inherentes a los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación y transparencia y rendición de cuentas, que permiten una adecuada operación del Fondo para la prestación de los servicios de Educación tecnológica y de adultos.

- Los organismos Públicos CONALEP Jalisco e INEEJAD elaboran un anteproyecto de presupuesto, donde se prevé la distribución de los recursos del Fondo de acuerdo con los proyectos de cada institución.
- Análisis de los presupuestos de ejercicios anteriores como elementos históricos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- Análisis de la Matriz de indicadores de los ejercicios anteriores, con la finalidad de ajustar los metas en materia de educación tecnológica (eficiencia terminal), y en educación de adultos (reducción del rezago educativo).
- Se cuenta con adecuados flujos de información entre los actores responsables, que permiten realizar de manera fluida los procesos de planeación y seguimiento del fondo.
- Los organismos Públicos CONALEP Jalisco e INEEJAD disponen de Sistemas de captura de información que les permite llevar un adecuado proceso de seguimiento de los recursos del Fondo.

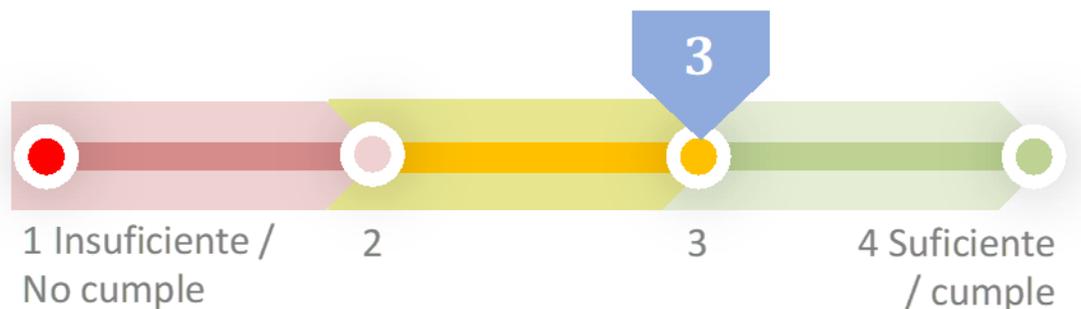
A continuación, se presentan los cuellos de botella identificados que ralentizan el desarrollo de los procesos de gestión del Fondo, de manera que reducen la operatividad en la prestación de los servicios.

- Se requiere de asignación de horas/docente para los planteles de nueva creación, de manera que CONALEP Jalisco pase de 12,126 horas a 15,000 horas/docente en la entidad.
- Necesidad de autorización de presupuesto federal para la modernización de talleres de prácticas de planteles de CONALEP Jalisco que así lo requieran.
- Se requiere modificar los montos de gratificaciones para las figuras solidarias, con la finalidad de fortalecer los servicios de promoción y asesoría en los servicios educativos de alfabetización.

Se tienen la necesidad de programar gasto para fortalecer la capacitación de las figuras solidarias de INEEJAD, con la finalidad de mejorar las técnicas de enseñanza y asesoría a los educandos de alfabetización.

11. ¿En qué grado existe evidencia documental de la planeación de los recursos para la prestación de servicios de educación tecnológica y de adultos?

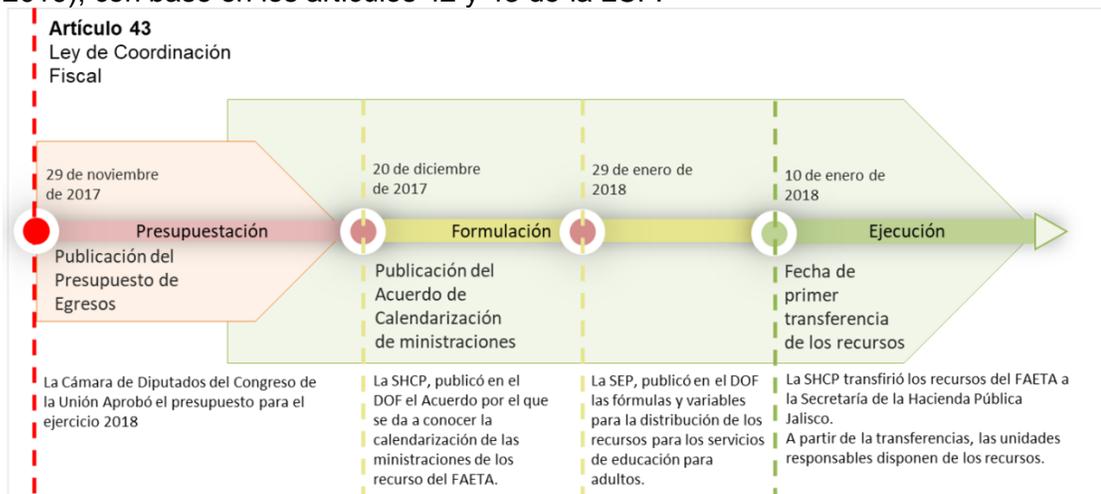
Valoración en la escala de repuesta: 3 suficiente
(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

De acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la LCF, el estado recibió recursos complementarios para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de los adultos, los cuales son operados en la entidad por los organismos públicos descentralizados.

Figura 2. Trazabilidad de los recursos del FAETA, de la federación a la entidad (2018-2019), con base en los artículos 42 y 43 de la LCF.



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Coordinación Fiscal (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Derivado del análisis de la información recopilada, se identificó que los organismos públicos descentralizados, realizan diversas acciones en el proceso de planeación de los recursos del FAETA, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de los adultos.

Estas actividades tienen como resultado la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto de las instituciones (CONALEP Jalisco e INEEJAD), en este sentido, las acciones llevadas a cabo fueron;

- Análisis de la integración y ejercicio del gasto del presupuesto del año anterior inmediato.
- Análisis del ejercicio de los recursos del FAETA en función del cumplimiento de las metas establecidas en el año anterior.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos y metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del año anterior.
- Integración del anteproyecto de presupuesto en el que se incluyó las necesidades en cuanto a servicios generales de los planteles de CONALEP Jalisco.

- Integración del anteproyecto de presupuesto del INEEJAD, considerando las metas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, para abatir el rezago educativo.
- Envío del anteproyecto del presupuesto a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública Jalisco.
- Envío del anteproyecto del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, para su aprobación y publicación.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

Se identificó que el organismo público lleva a cabo el proceso de planeación de acuerdo con lo previsto en la normatividad, teniendo como resultado el documento denominado anteproyecto de presupuesto, para lo cual se realiza la solicitud de necesidades (anteproyecto) a cada director de los 18 planteles y el CAST con los que prestan los servicios de educación tecnológica en la entidad.

Así mismo, la Coordinación de Planeación y Evaluación en conjunto con la Dirección General de Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación de la SHPJ, realizan el análisis de las metas e integración de la matriz de indicadores para resultados del Fondo.

En ese sentido, se presentan a la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP, los ajustes necesarios en cuanto a las metas de los indicadores con el fin de establecer los parámetros pertinentes en cuanto a la eficiencia terminal de CONALEP Jalisco, absorción de educación profesional técnica, planteles en la entidad incorporados al sistema nacional de bachillerato, de igual manera, planteles apoyados con recursos del Fondo, de tal manera que estos elementos sirven como base para integración del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio correspondiente.

En relación con la documentación utilizada para la planeación, se identificó que el organismo público dispone del Plan Institucional CONALEP 2014-2018, Plan Institucional CONALEP 2019, donde se describe un análisis de la estructura en cuanto a los recursos humanos, financieros y estructurales de la institución en la entidad, de

igual manera, se cuenta con la Evaluación del Plan Institucional 2014-2018, donde se presenta la evaluación a partir de los diagnóstico institucional planteado.

De tal forma, en la planeación son consideradas las estrategias y acciones concluyentes de estos documentos, así mismo, para la integración del anteproyecto son considerados documentos como el clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, en este mismo sentido, se observó que para la elaboración del anteproyecto se tienen determinado el “Diagrama de flujo anteproyecto de presupuesto” donde listan las actividades a desarrollar en este proceso, las cuales son pertinentes para la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD.

Se observó que el INEEJAD lleva a cabo el proceso de planeación de conformidad con la disposición normativa del Fondo, de igual manera, considerando lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA 2018, 2019), teniendo como resultado de este proceso el anteproyecto de presupuesto, para lo cual se realiza un análisis de las necesidades y resultados obtenidos en materia de alfabetización en las 18 de zonas en las que se encuentra dividida la entidad.

Por otro lado, la Dirección de Planeación del INEEJAD de manera conjunta con la Dirección General de Planeación, Programación, Presupuesto y Evaluación de la SHPJ, realizan el análisis de las metas e integración de la matriz de indicadores para resultados del Fondo, de manera que presentan a la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP.

Los ajuste necesarios en cuanto a las metas de los indicadores con la finalidad establecer metas que permitan medir la tasa de variación de población de 15 años o más en situación de rezago educativo, tomando en consideración la ficha estadística de rezago educativo elaborada por el INEEJAD, que presenta la situación estatal en materia de rezago educativo (INEEJAD, 2019), de tal manera que estos elementos sirven como base para integración del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio correspondiente.

En cuanto a las metas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, para abatir el rezago educativo en la entidad, son consideradas elevadas por los responsables de la operación de los servicios de educación para los adultos, lo que imposibilita su cumplimiento.

Así mismo, se registró que el organismo público dispone del Plan Institucional INEEJAD 2014-2018, donde se describe un análisis de la estructura en cuanto a los recursos humanos, financieros y estructurales de la institución en la entidad, de modo que en el proceso de planeación son consideradas las estrategias y acciones concluyentes de estos documentos.

Así mismo, para la integración del anteproyecto son considerados documentos como el clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, en este sentido, las actividades desarrolladas son adecuadas para la planeación de los recursos en la prestación de los servicios de educación para los adultos.

Para fortalecer la planeación de los organismos públicos, se identifica un aspecto de mejora en la elaboración de manual de procedimientos, que integre las disposiciones normativas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, Reglas de Operación, de modo que el documento permita desarrollar con mayor fluidez el proceso de planeación de los recursos.

Por otro lado, las unidades responsables realizaron un análisis del cumplimiento de metas del ejercicio anterior y tomando como referencia dicho análisis, determinaron las metas para el año (2018), incorporando dichas metas en la MIR de los programas presupuestarios en los cuales convergen los recursos del FAETA, la Matriz de Indicadores para Resultados es el instrumento a través del cual se realiza el seguimiento del cumplimiento de metas de los objetivos establecidos en la planeación, de acuerdo con lo señalado en el numeral VI. Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el numeral VIII. Metodología del Marco Lógico, del Manual de Programación y Presupuesto 2018.

Tomando como referente el «Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público», publicado por el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el cual se identifican los requisitos indispensables para desarrollar una planificación estratégica que permita «*mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen*» (Armijo, 2009a); de manera que, se procedió a elaborar una tabla de congruencia, a través de la cual se realizó un análisis sobre la congruencia entre las mejores prácticas señaladas en el manual y las observadas en la planeación del Fondo en la entidad.

Tabla 42. Tabla de las mejores prácticas en planeación estratégica⁸ (Armijo, 2009b) y su relación con el proceso de planeación del Fondo.

Mejores Prácticas de Planeación	Planeación de los recursos del Fondo	Observación	Valoración
<p>I. Definir los responsables de los programas, o áreas de divisiones que tienen a cargo la producción de bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es indispensable el involucramiento de los directivos con las áreas de planeación y presupuesto. 	<p>En la planeación del Fondo se identifican los actores responsables, así como su involucramiento en la elaboración de los anteproyectos y proyectos de presupuesto, siendo los involucrados, las áreas de Tesorería y de Planeación y evaluación de los organismos.</p>	<p>El proceso de planeación estratégica del Fondo identifica claramente los actores involucrados, por lo cual el proceso presenta correspondencia con las buenas practicas valoradas.</p>	 <p>Congruente / adecuado</p>
<p>II. El proceso de planificación estratégica debe ser la base para la definición de los planes operativos y programación presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su realización se ajusta con el calendario presupuestario; - La metodología y el contenido deben permitir avanzar hacia un presupuesto orientado a resultados: qué productos se generan, para quienes, en qué 	<p>Se definen metas y líneas de acción para el periodo fiscal, a través de las Matrices de Indicadores.</p> <p>El seguimiento y monitoreo de los recursos se realiza a través del Sistema de Recursos Federales transferidos, a nivel local a través del Sistema de Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>Los responsables de los servicios de educación para adultos, perciben que las metas para abatir el rezago educativo establecidas por la SEP, están elevadas, lo que imposibilita su cumplimiento.</p>	<p>A nivel general el proceso presenta correspondencia con las buenas practicas, sin embargo, las metas para reducir el rezago educativo resultan ser elevadas para la entidad, debido a que dichas metas las establece la autoridad educativa federal.</p>	 <p>Regular</p>

⁸ Manual Planeación Estratégica e Indicadores del Desempeño en el sector público, publicado por el ILPES/CEPAL (pp. 13-16). Disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estragica.pdf

Mejores Prácticas de Planeación	Planeación de los recursos del Fondo	Observación	Valoración
<p>condiciones, que resultados se comprometen;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las metas y líneas de acción a corto plazo deben estar alineadas con las definiciones estratégicas, para identificar los aspectos financieros y operativos para materializar el presupuesto. 			
<p>III. La planeación estratégica debe permitir la definición de los resultados esperados de la gestión anual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación adecuada de los objetivos estratégicos. 	<p>La planeación se encuentra alineada con los objetivos del Fondo, en cuanto a reducir el rezago educativo y brindar capacitación para el trabajo.</p>	<p>La planeación estratégica se identifican los objetivos y metas en materia de rezago educativo y en capacitación para el trabajo.</p>	 <p>Congruente / adecuado</p>
<p>IV. Para saber si ha cumplido con los objetivos propuestos es necesario que la planeación estratégica sea la antesala del control de la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de indicadores estratégicos que permitan llevar el control metas de acuerdo con los objetivos. Para saber si se están logrando los resultados. 	<p>El FAETA dispone de una MIR Federal que incluye indicadores que permite medir la variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo, así como, medir la eficiencia terminal de los estudios.</p> <p>Los programas presupuestarios estatales que están vinculados con el fondo, disponen de una matriz de indicadores que miden sus propósitos y fines particulares, sin embargo, estos no reflejan adecuadamente el comportamiento del Fondo, ya que están diseñados para monitorear y medir resultados de programas estatales en los que convergen diversas fuentes de financiamiento.</p>	<p>El proceso presenta correspondencia con las buenas prácticas en planeación, en cuanto a la MIR Federal, sin embargo, existen áreas de mejora sobre la trazabilidad de los recursos a través de la información pública de los programas presupuestarios estatales.</p>	 <p>Regular</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Manual de Planeación Estratégica e Indicadores del Desempeño en el Sector Público.

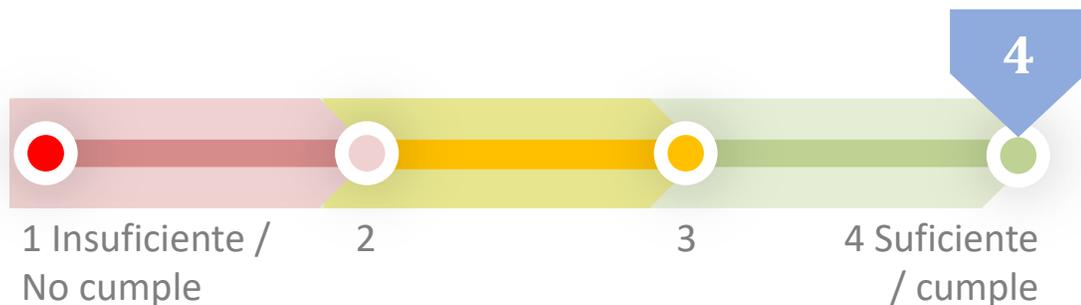
En la comparativa de la tabla anterior, se puede observar como la planeación de las aportaciones del FAETA mantienen correspondencia con las mejores prácticas en cuanto a planeación estratégica.

Con base en el análisis se registra que las unidades responsables llevan a cabo el proceso de planeación del Fondo, atendiendo los puntos esenciales como, la

utilización del objetivos y metas a cumplir con la ejecución de los recursos en la entidad, así mismo con el establecimiento de las metas se busca contribuir en lo objetivos estratégicos del PEGD 2018-2024, por otra parte de identificó el establecimiento de indicadores estratégicos a través de los cuales se lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las metas, así como el monitoreo de los resultados obtenidos con los recursos del Fondo en la entidad.

12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencia de aportaciones es pertinente para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?

Valoración en la escala de respuesta: 4 suficiente
(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

En el artículo 42 de LCF, se establece que los estados y Distrito Federal recibirán recursos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y educación para los adultos, de conformidad con los convenios de federalización suscrito con la federación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, son transferidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las cuentas que para tal efecto dispone la Secretaría de la hacienda Pública Jalisco.

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

Las transferencias de la federación a la entidad, se realizan de conformidad con lo señalado en el artículo 43 fracciones I y II de LCF y con base en los cálculos de asignación presupuestal para el Fondo realizados por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación publicó, el «Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las

entidades federativas la distribución y calendarización para la ministraciones durante el ejercicio fiscal» de los recursos correspondientes al Ramo General 33 de aportaciones federales, donde se estableció la distribución y calendarización de las ministraciones determinadas para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Tabla 43. Tabla de Calendarización de transferencias de FAETA «Educación Tecnológica».

Mes	Calendarización 2018		Calendarización 2019	
	Días	Monto	Días	Monto
Enero	10 y 26	\$27,739,939.00	10 y 28	\$28,422,704.00
Febrero	12 y 26	\$19,304,996.00	12 y 26	\$19,794,355.00
Marzo	10 y 26	\$19,304,996.00	12 y 26	\$19,794,355.00
Abril	10 y 28	\$19,304,996.00	10 y 26	\$19,794,355.00
Mayo	10 y 28	\$19,304,996.00	10 y 28	\$19,794,355.00
Junio	12 y 27	\$19,304,996.00	12 y 26	\$19,794,355.00
Julio	10 y 26	\$18,403,236.00	10 y 26	\$18,869,971.00
Agosto	10 y 28	\$18,592,861.00	12 y 27	\$19,063,878.00
Septiembre	11 y 26	\$18,403,236.00	10 y 26	\$18,869,971.00
Octubre	10 y 26	\$18,403,236.00	10 y 28	\$18,869,971.00
Noviembre	12 y 27	\$28,473,277.00	12 y 26	\$29,179,297.00
Diciembre	7 y 10	\$32,873,165.00	6 y 10	\$33,670,342.00

Fuente: Elaboración propia con información de los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización de las ministraciones para los ejercicios 2018 y 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

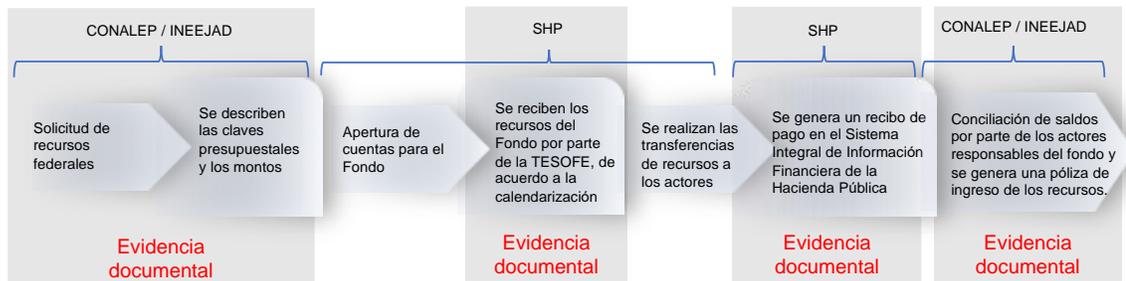
En cuanto al presupuesto publicado en el DOF para el ejercicio 2018, se registró que para educación tecnológica se aprobaron \$259,143,930.00, presentado una modificación durante el ejercicio que representó un incremento de \$6,057,159.98 destinado en el pago de servicios personales, en tanto que para el año 2019 se tiene presupuestado un monto de \$265 917 909.00 registrando un incremento presupuestal de \$1 560 144.99 al corte de la presente evaluación.

Por otra parte, las transferencias de recursos en la entidad, se lleva a cabo con base en la calendarización establecida por la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, en este sentido, las ministraciones al CONALEP Jalisco se realizaron de manera quincenal, previa elaboración de la «Solitud de Recurso Federal», donde se describen las claves presupuestales y los montos correspondientes de las mismas, así mismo,

en la solicitudes de recursos se describen los conceptos del gasto «servicios personales» y «gasto de operación» en los cuales se destinará el recurso.

A través del Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública, se genera un recibo de pago que emite la SHP, el cual es el soporte contable para la realización de las transferencias quincenales, a su vez, el área de Tesorería del CONALEP Jalisco, verifica el traspaso de recursos mediante la conciliación de los saldos en la cuenta apertura para las aportaciones del FAETA.

Figura 4. Evidencias documentales del Mecanismo de transferencias de las aportaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a profundidad con los actores responsables; evidencia documental de las transferencias (recibos y pólizas de ingresos, así como calendarización de transferencias).

Se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales son generadas a lo largo del proceso de recepción de los recursos, las cuales consisten básicamente en la generación de comprobantes (recibos / pólizas) y registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.

Con base en la información proporcionada por la unidad responsable, se pudo concluir que las transferencias de los recursos en la entidad, se encuentran sistematizadas y estandarizadas, además de ser conocidas por los responsables del gasto.

Organismo Público INEEJAD.

En cuanto a los recursos para la educación de los adultos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 fracción III de LCF y con base en los cálculos de la fórmulas y variables consideradas en la distribución correspondientes a la prestación de los servicios de educación para adultos en la asignación presupuestal realizados por la Secretaría de Educación Pública.

Se registró la publicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, «Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministraciones durante el ejercicio fiscal» de los recursos correspondientes al Ramo General 33 de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, donde se estableció la distribución y calendarización de las ministraciones determinadas para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, en la siguiente tabla se muestra la calendarización de las transferencias de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos.

Tabla 44. Tabla de Calendarización de transferencias de FAETA «Educación para Adultos».

Mes	Calendarización 2018		Calendarización 2019	
	Días	Monto	Días	Monto
Enero	10 y 26	\$11,240,171.00	10 y 28	\$12,378,779.00
Febrero	12 y 26	\$9,481,526.00	12 y 26	\$9,900,900.00
Marzo	10 y 26	\$9,376,000.00	12 y 26	\$9,575,835.00
Abril	10 y 28	\$8,202,688.00	10 y 26	\$8,357,469.00
Mayo	10 y 28	\$8,857,676.00	10 y 28	\$8,993,007.00
Junio	12 y 27	\$8,163,128.00	12 y 26	\$8,357,469.00
Julio	10 y 26	\$9,427,932.00	10 y 26	\$9,857,960.00
Agosto	10 y 28	\$7,611,807.00	12 y 27	\$7,951,347.00
Septiembre	11 y 26	\$8,310,164.00	10 y 26	\$9,399,129.00
Octubre	10 y 26	\$8,793,210.00	10 y 28	\$8,763,591.00
Noviembre	12 y 27	\$9,333,561.00	12 y 26	\$8,993,007.00
Diciembre	7 y 10	\$9,541,432.00	6 y 10	\$9,554,269.00

Fuente: Elaboración propia con información de los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización de las ministraciones para los ejercicios 2018 y 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

Durante el ejercicio 2018 se presupuestó un monto de \$108 339 295.00, presentado una modificación durante el ejercicio que representó un incremento de \$2 511 538.22 para tener un total ejercido de \$110 850 653.22, en tanto que para el año 2019 se tienen presupuestado un monto de \$112 082 762.00 registrando un incremento presupuestal de \$1 154 917.70 al corte de la presente evaluación.

Las transferencias de recursos al INEEJAD, se realiza con base en la calendarización quincenal que establece la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, de manera que, la Dirección del Instituto realiza la solicitud de los recursos correspondientes a cada quincena, describiendo en el documento los montos, claves presupuestarias, así como, los conceptos de gasto 'servicios personales' y 'gasto de operación' en los cuales se destina el recurso solicitado.

Además, la solicitud de los recursos se genera a través del Sistema Integral de Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, donde se genera un recibo de pago al INEEJAD por los montos que se transfirieron, en este sentido, la validación de las transferencias la realiza el área de Tesorería del Instituto mediante la verificación de saldos en la cuenta bancaria del FAETA.

Figura 4. Evidencias documentales del Mecanismo de transferencias de las aportaciones.



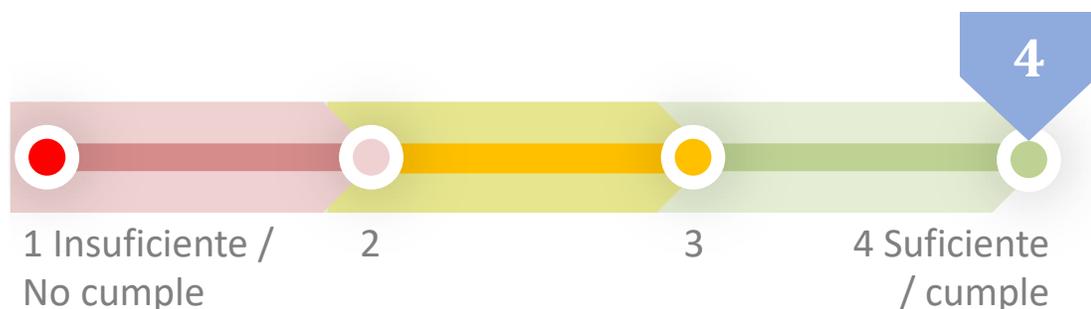
Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a profundidad con los actores responsables; evidencia documental de las transferencias (recibos y pólizas de ingresos, así como calendarización de transferencias).

Como resultado del análisis de la información proporcionada por la unidad responsable, así como de la información obtenida en las entrevistas a profundidad con los actores responsables, se puede decir que las transferencias de los recursos se encuentran sistematizadas y estandarizadas, las cuales son conocidas por los responsables de la operación del gasto.

13. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permite verificar el uso adecuado de los recursos?

Valoración en la escala de respuesta: 4 (suficiente)

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Los organismos públicos cuentan con mecanismos de seguimiento de los recursos que permiten verificar el adecuado uso de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, dichos mecanismos se sustentan en las atribuciones dispuestas en el artículo 48 de la LCF que establece la obligatoriedad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en entregar un informe al ejecutivo federal sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo, así mismo, indica que la SHCP deberá entregar un informe al Congreso de la Unión en términos del artículo 107 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

El artículo 49 de la LCF en el párrafo cuarto refiere las etapas para el control, evaluación y fiscalización de los recursos federales provenientes del Fondo, así como las autoridades responsables en cada etapa, en este sentido, corresponde a la Secretaría de la Función Pública el seguimiento de los recursos desde su presupuestación hasta la entrega a las entidades federativas.

En tanto que el control y supervisión corresponde a los gobierno locales, de igual manera, se establece que la fiscalización corresponderá a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la federación, cabe señalar que los recursos provenientes del Fondo deberán ser evaluados en términos de artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Los organismos públicos CONALEP Jalisco e INEEJAD presentaron informes trimestrales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referentes al total de plazas, personal comisionado y con licencia, tipo de plazas, número de horas, funciones, pagos realizados durante el periodo correspondiente por conceptos de retroactivos, es decir, la unidad responsable deberá incluir toda la información del gasto del Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Organismo Público Descentralizado CONALEP Jalisco.

En materia de supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos provenientes del Fondo para la Educación Tecnológica, se identificó que CONALEP Jalisco dispone de mecanismos para conocer el destino y uso de los recursos siendo los siguientes:

- El Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, para la captura de información principalmente a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, con la finalidad de alinear el proceso presupuestario hacia los resultados, fortalecer la planeación estratégica para resultados, es decir, a través de dicho sistema, el área de Planeación y Evaluación de CONALEP Jalisco, realiza la captura de información para los indicadores de la MIR estatal, de manera que se puede verificar que el ejercicio de los recursos, se realiza de acuerdo con la distribución programada en los componentes de la Matriz de Indicadores estatal. Evidencia documental: Fichas de indicadores de los Programas Presupuestarios Estatales.
- Sistema de Recursos Federales Transferidos, mediante el cual el área de Finanzas informó a la federación del ejercicio del gasto de los recursos del FAETA en la entidad, así mismo, la Coordinación de Planeación y Evaluación de CONALEP Jalisco, integró la información de los indicadores establecidos en el portal de Sistema de recursos federales transferidos, cabe señalar, que la información de indicadores es integrada a la MIR federal determinada por

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Evidencia documental: Generación de la MIR federal.

- Evaluaciones internas que realiza la propia institución, las cuales se presentan a la Junta Directiva de CONALEP Jalisco, mediante este procedimiento se hace una valoración del estado que guarda la institución, dicho informe es presentado por el Director general en sesión de la Junta Directiva. Evidencia documental: Informes de evaluación.
- Seguimiento de los programas presupuestarios, la Coordinación de Planeación y Evaluación integra la información de la aplicación de los recursos en el Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios, este mecanismo es empleado por la Secretaría de Educación Jalisco, para dar seguimiento al ejercicio del Pp. Evidencia documental: N/D.
- Evaluaciones Externas, son determinadas para el cumplimiento del artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además de las que sean consideradas en el programa estatal de evaluación. Evidencia documental: Informes de evaluación.

En el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, en la fracción V inciso a), se presenta la información de la dependencia en cuanto a los presupuestos en materia educación tecnológica, así mismo, observó la publicación de la notificación presupuestal que corresponde a CONALEP Jalisco para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, en este sentido, se identificó un aspecto susceptible de mejora en la publicación de informes de egresos de los Programas Presupuestarios estatales, por concepto de gasto, plantel y plazas/horas, de manera que, se contribuya a delinear la trazabilidad de los recursos en la entidad.

Organismo Público Descentralizado INEEJAD

En materia de supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos provenientes del Fondo para la Educación para Adultos, se identificó que INEEJAD dispone de mecanismos adecuados para conocer el destino y uso de los recursos siendo los siguientes:

- El Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, que provee información principalmente a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, con la finalidad de alinear el proceso presupuestario hacia los resultados, fortalecer la planeación estratégica para resultados, mediante este programa la Dirección de Planeación del INEEJAD integra la información de los indicadores de la MIR estatal, a través de este instrumento se verifica que los recursos se hayan aplicado de acuerdo con la programación presupuestal de los componentes del programa presupuestario estatal. Evidencia documental: Fichas de indicadores de los Programas Presupuestarios Estatales.
- Portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos, mediante el cual el la Dirección Planeación y Evaluación de INEEJAD realizó la incorporación de la información de los indicadores de la MIR federal determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este mecanismo permite conocer el cumplimiento de las metas y alcance de los objetivos del Fondo en materia de educación de los adultos. Evidencia documental: Generación de la MIR federal.
- Seguimiento de los programas presupuestarios, la Coordinación de Planeación y Evaluación integra la información de la aplicación de los recursos en el Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios, este mecanismo es empleado por la Secretaría de Educación Jalisco, para dar seguimiento al ejercicio del Pp. Evidencia documental: N/D.
- Evaluaciones Externas, son determinadas para el cumplimiento del artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además de las que sean consideradas en el programa estatal de evaluación. Evidencia documental: Informes de evaluación.

Se observó que los mecanismos se encuentran adecuados para el seguimiento de ejercicio de las aportaciones, además la información se encuentra pública en el portal de transparencia de INEEJAD, en la fracción V información financiera, patrimonial y financiera, en el inciso a), se presenta la información de los presupuestos del organismo público, «presupuesto de egresos por programa y proyectos», así como la

publicación del presupuesto de egreso de la federación en materia de educación para adultos correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, se identificó un aspecto susceptible de mejora en la publicación de informes de egresos de los Programas Presupuestarios estatales, por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que, se contribuya a delinear la trazabilidad de los recursos en la entidad.

V. Conclusiones y análisis FODA.

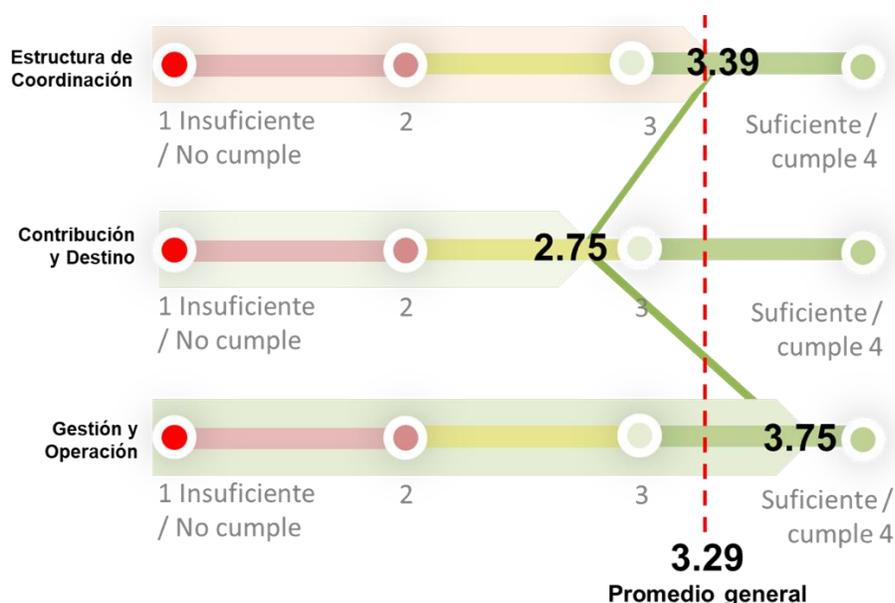
En este apartado se presentan las conclusiones del estudio, así como los principales hallazgos encontrados en el análisis de la información sobre el Fondo de Aportaciones para la educación Tecnológica y de Adultos. (FAETA).

Resumen general.

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), objeto del presente estudio, consistió en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la Coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos, así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se dio respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.29 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio, fueron la estructura de coordinación (3.39) y el apartado de contribución y destino (2.75), mientras que gestión y operación (3.75).

Figura 4. Resumen de valoraciones de los apartados de la evaluación.



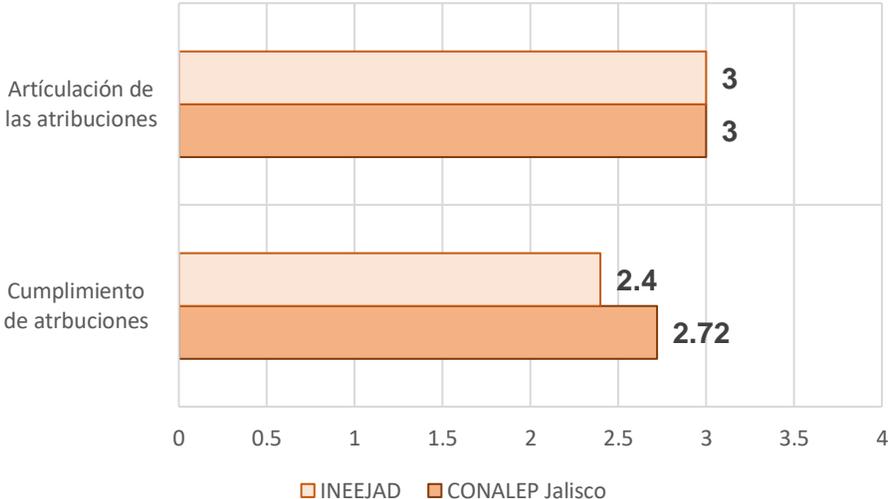
Nota: Escala de valoración determinada en los Términos de Referencia del presente proceso evaluativo, los valores determinados son del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente.

En el primer apartado, se identificaron aspectos relevantes sobre la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros de los organismos públicos descentralizados responsables de la operación del Fondo.

Se observó que los actores tienen definidas sus atribuciones en su normatividad Ley orgánica y Reglamento Interior, en cuanto a la articulación de sus atribuciones se tiene establecida, toda vez que disponen de instrumentos normativos que regulan la operación y gestión del Fondo, de manera que, la articulación de las atribuciones a las que aporta el Fondo se encuentra sustentada en la normatividad. En este sentido, se puede señalar que las articulaciones que no logran un adecuado desempeño por parte de los actores responsables, está relacionado con la disponibilidad de los recursos y las necesidades propias de cada actor.

En el siguiente gráfico (gráfico 4), donde se presentan las valoraciones sintéticas del cumplimiento de las atribuciones con relación a los recursos que disponen los organismos y el nivel de articulación de estas, donde se puede observar que el nivel de cumplimiento es menor, con respecto a la articulación.

Gráfico 5. Comparativo de valoraciones del cumplimiento de atribuciones y su articulación (en escala del 1 la 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente).



Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan os actores, así como las valoraciones sintetizas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

Tabla 45. Datos sobre las valoraciones sintéticas del cumplimiento y articulación de las atribuciones.

Institución / Atributo	Cumplimiento de atribuciones	Articulación de las atribuciones
CONALEP Jalisco	2.75	3
INEEJAD	2.4	3
Valoración Promedio	2.57	3.0

Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan os actores, así como las valoraciones sintetizadas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

Se observó que los actores cuentan con mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo para verificar el cumplimiento de los objetivos, observándose que el seguimiento de los recursos del Fondo se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, mientras que el seguimiento se lleva a cabo a través de las Matrices de Indicadores para Resultados, por una parte, la MIR determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por otro lado, las MIRs de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo en el entidad.

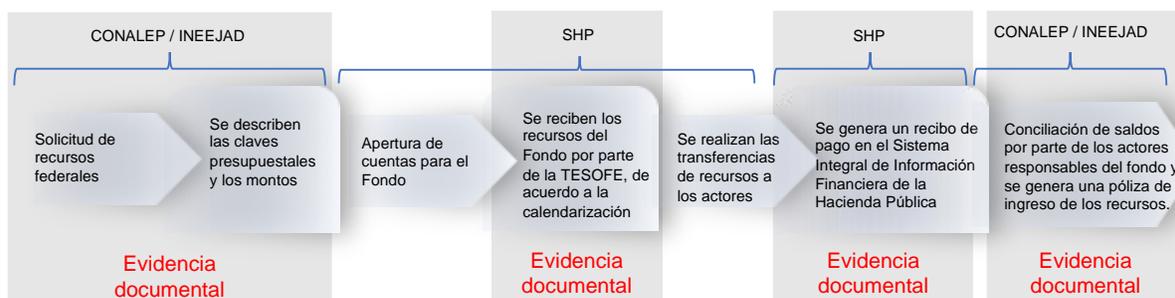
En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico denominado Plan Institucional, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, no se logró identificar un documento normativo que describa los criterios de distribución de los recursos en el interior de la entidad, lo anterior, después de revisar documentalmente de la información normativa del Fondo.

En el apartado de Gestión y Operación, se observó que el proceso de gestión del Fondo mantiene coherencia con la normatividad de este, así mismo, con las actividades desarrolladas por los actores, debido a que se identificó dicho sustento normativo en los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, mediante el análisis documental y diagramación de estos.

Adicionalmente, se identificó que los actores disponen de evidencias documentales del mecanismo de transferencia de los recursos, las cuales permiten verificar que las aportaciones del Fondo se realicen de acuerdo con lo programado. Las evidencias documentales son generadas a lo largo del proceso de recepción de los recursos, las cuales consisten básicamente en la generación de comprobantes (recibos / pólizas) y registros electrónicos en el Sistema Integral de Información Financiera de la Hacienda Pública (SHP), y en los sistemas internos de los actores responsables de ejercer los recursos.

Figura 4. Evidencias documentales del Mecanismo de transferencias de las aportaciones.



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas a profundidad con los actores responsables; evidencia documental de las transferencias (recibos y pólizas de ingresos, así como calendarización de transferencias).

Las evidencias generadas por los mecanismos de verificación sobre el uso adecuado de los recursos, fueron valoradas como pertinentes, debido a que se identificó la generación de capturas de indicadores, información del seguimiento presupuestario y la realización de diversos procesos evaluativos.

Estos mecanismos se basan en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados el cual genera las fichas de indicadores con los avances y resultados de estas; Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual genera evidencia de la captura y publicación de los indicadores de la MIR Federal; Procesos evaluativos internos y externos, cuya evidencia son los informes de evaluación; finalmente Sistema de Formulación y Seguimiento de Programas Presupuestarios en el cual se realiza el seguimiento de los programas presupuestarios.

Apartados incluidos en la Evaluación.

a) Estructura de Coordinación.

La valoración general del apartado de 'Estructura de Coordinación', correspondió a 3.39, de acuerdo con el promedio resultante de las preguntas de investigación que integra dicho apartado.

1. Definición y acotación de la normatividad de las atribuciones.

De acuerdo con el análisis de la información de identifioco que las atribuciones de los actores se encuentran definida en la normatividad la normatividad que rige la función de los actores CONALEP Jalisco e INEEJAD.

Las atribuciones de los organismos públicos descentralizados se encuentran definidas en los documentos normativos; Convenio para la Federalización de os servicios de educación profesional técnica; Convenio para la descentralización de los servicios de educación para adultos, así como, en la Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica de Jalisco, y en el Reglamento interior del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco, observándose que las atribuciones de los actores se encuentran directamente relacionada con la normatividad del Fondo.

2. Acciones sustantivas de los responsables y sus implicaciones.

De acuerdo con el análisis de las atribuciones de las unidades responsables del ejercicio del gasto de las aportaciones del FAETA en la entidad, se registra que los indicadores e información pública que presentan incidencia en valoraciones negativas son:

CONALEP Jalisco.

- 0.2 Planteles por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional.
- 9.6 Docentes por cada 100 mil habitantes, que sitúa a la entidad por debajo de la media nacional.

- 31.16 pesos Per Cápita por cada 100 mil habitantes, inversión por debajo de la media nacional.

INEEJAD

- 9.03 Técnicos docentes por cada 100 mil habitantes en rezago educativo, que sitúa a la entidad por debajo del promedio nacional.
- 56.33 Asesores Educativos por cada 100 habitantes en rezago educativo, promedio por debajo de la media nacional.

Con base en los anterior, se puede concluir que los actores responsables presentan la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos.

3. Articulación de las acciones sustantivas de los actores.

De acuerdo con el análisis de las acciones sustantivas del CONALEP Jalisco, se registró que encuentra a un nivel de consolidación y colaboración, derivado de la normatividad que rige al Colegio en la entidad, y vinculación con el Fondo, así como su relación institucional con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para la coordinación e implementación del modelo educativo del Sistema CONALEP.

En este mismo sentido, derivado de la revisión de las atribuciones sustantivas del INEEJAD, se registra que esta se encuentra en un nivel de articulación de Consolidación y Coordinación, derivado de los documentos que rigen al instituto en la entidad y que lo vinculan con el FAETA, así como la relación institucional con el Instituto Nacional para la Educación de los adultos, mediante la observancia y aplicación de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos.

4. Flujos de Información entre los actores responsables del Fondo.

Se registró que los flujos de información entre los actores responsables del Fondo, se presentan en dos vertientes;

- a) Los flujos de intercambio de información entre los actores responsables en la entidad con los actores a nivel federal, dicho flujos de información es relativos

a los montos presupuestales, informes trimestrales del ejercicio del Fondo y cumplimiento de metas.

- b) Los flujos de intercambio de información al interior de la entidad, a los procesos de planeación, distribución y seguimiento de los recursos del Fondo, es decir, entre las áreas administrativas y de planeación de los organismos se comparten información para elaborar los presupuestos, los informes del ejercicio de los recursos y cumplimiento de metas.

5. Mecanismos de supervisión y seguimiento.

Los actores responsables cuentan con mecanismos a través del cual se lleva a cabo la supervisión y seguimiento de las aportaciones del Fondo:

El Sistema de Recursos Federales Transferidos del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual se verifica el avance de las acciones, mediante el registro trimestral de la información del ejercicio del gasto de las aportaciones del Fondo en la entidad.

Así mismo, los responsables de la operación del fondo, realizan la integración de información de los indicadores de la MIR determinada por la SHCP, de la misma manera, en la entidad, se disponen de matrices de indicadores para los Programas Presupuestarios a través de los cuales convergen los recursos del Fondo, a través de estos instrumentos se mide el avance en el logro de las metas del Fondo en el ámbito nacional.

Por otra parte, de conformidad con los que establece el artículo 73 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, los responsables de la operación del Fondo envían a la Secretaría de educación Pública informes trimestrales sobre plazas de docentes, administrativos y directivos.

6. Análisis FODA del apartado «Estructura de Coordinación»

Como parte de las conclusiones del estudio, se realizó un análisis FODA el cual presentó resultados por cada uno de los apartados de evaluación:

Fortalezas:

- El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad.

- Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco y Reglamento Interior del INEEJAD, las cuales mantienen correspondencia con el Fondo.
- Adecuada articulación de las acciones entre los diferentes actores, se ubicó a nivel general la consolidación y coordinación, siendo adecuada a nivel general para las acciones de operación del Fondo.

Debilidades:

- No se identificó en las atribuciones normativas de CONALEP Jalisco, las acciones y atribuciones que defina claramente la participación en los procesos de evaluación establecidos en la normatividad del Fondo.
- Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros en CONALEP Jalisco, para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- Se registró la necesidad de recurso humanos, materiales y financieros en INEEJAD para cumplir con las atribuciones en la prestación de los servicios de educación para adultos

Oportunidades:

- Indicadores que permiten determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones.

Amenazas:

- Proceso de incorporación de nuevos planteles, fuera del ámbito de la institución en la entidad.

b) Contribución y destino.

La valoración general del apartado de 'Contribución y Destino', correspondió a 2.75, de acuerdo con el promedio resultante de las preguntas de investigación que integra dicho apartado.

1. Actualización del diagnóstico sobre necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.

De acuerdo con el análisis de la información pública disponible, se identificó el Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, que presenta la situación de la Educación en el estado de Jalisco, a nivel macro, abordando todos los niveles educativos.

Así mismo, se observó que los actores responsables disponen de un documento denominado Plan Institucional a través del cual se presenta un diagnóstico institucional de los Organismos Públicos Descentralizado encargados de la operación del Fondo, no obstante, en el documento no se alcanza a identificar un apartado que describa las causas y efectos en cuanto a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.

En este sentido, se observa un aspecto de mejora en la elaboración e integración en el Plan Institucional, de un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros, para la prestación de los servicios de educación en función.

2. Distribución de los recursos al interior de la entidad.

Con base en la búsqueda de información de carácter público, se observó que, en el Organismo Público Descentralizado Conalep Jalisco, se realiza la distribución de los recursos en los planteles educativos ubicados en el interior de la entidad, no obstante, se presenta un área de mejora en cuanto a la elaboración de un documento que describa de manera detallada los criterios para la distribución de los recursos en el interior de la entidad.

En el caso de Organismo Público Descentralizado INEEJAD, en la información pública disponible se puede identificar la distribución del gasto en el presupuesto global del organismo, no obstante, en la información de carácter pública no se logra identificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, aspecto que representa un área de mejora en cuanto a la elaboración y publicación de un documento que describa de manera detallada los criterios utilizados para la distribución de los recursos del Fondo.

3. Recursos concurrentes

Para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos, se identificó que los recursos del Fondo convergen en Programas Presupuestarios Estatales (Pp 148 y Pp 152), en este sentido, en el presupuesto de los programas se registraron otras fuentes de financiamiento.

En el Programa Presupuestario Estatal Pp 148, que opera CONALEP Jalisco, las fuentes de financiamiento son recursos del FAETA, estatales y recursos propios, en este sentido las aportaciones del Fondo representan el 74.52% del total del presupuesto, un aspecto a señalar, es que, durante el ejercicio de 2018, es que en los ingresos propios se registró un decremento respecto a lo presupuestado para el ejercicio.

Las fuentes de Financiamiento para el programa presupuestario Pp152, que opera INEEJAD, son recursos federales (FAETA y Ramo 11) y recursos estatales, en cuanto a la aportación de FAETA representó el 54.6% del total de presupuesto para la prestación de los servicios de educación de los adultos.

4. Consistencia entre el diagnóstico y el destino de los recursos.

Se observó que los actores responsables presentan como diagnóstico el Plan Institucional 2018-2019 para la planeación de las aportaciones, donde se describen los recursos humanos, materiales y financieros con los que disponen cada uno de los organismos públicos descentralizados, no obstante, este en el documento no se alcanza a identificar un aparato en que se analice las causas y los efectos de las necesidad que presentan los organismo en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, de manera que, este aspecto es un área susceptible de mejora en cuanto la incorporación en el Plan Institucional de un apartado que analice y describa las causas y efectos de la necesidad de los recursos.

5. Análisis FODA del apartado «Contribución y destino».

Como parte de las conclusiones del estudio, se realizó un análisis FODA el cual presentó resultados por cada uno de los apartados de evaluación:

Fortalezas:

- La LCF establece los aspectos a considerar para la distribución de los recursos a las entidades.
- En la entidad las aportaciones del Fondo convergen en Programas Presupuestarios.
- INEEJAD dispone del sistema SASA para el registro del personal de figuras solidarias, lo que permite llevar un control de la distribución de los recursos provenientes del Fondo.

Debilidades:

- Se registró que el documento de plan institucional de CONALEP Jalisco no presenta un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Se registró que el documento de Plan Institucional de INEEJAD no presenta un apartado en el cual se describan las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.
- En la información pública no se identifican criterios documentos que determinan claramente la distribución de los recursos al interior de la entidad.

Oportunidades:

- En la entidad se cuenta con el diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, que presenta información estadística en materia de educación.

Amenazas

- Reducción de las fuentes de financiamiento con las cuales concurre el Fondo, derivado de la captación de ingresos propios.

c) Gestión y operación.

La valoración general del apartado de 'Gestión y Operación', correspondió a 4, de acuerdo con el promedio resultante de las preguntas de investigación que integra dicho apartado.

1. Procesos de la gestión del Fondo.

De acuerdo con el análisis de la normatividad, y considerando lo establecido en el artículo 43 de la LCF, donde se establece que el monto presupuestario se calculara a partir de planteles, instalaciones educativas y plantilla laboral

determinados en los convenios de coordinación, así mismo para la asignación de los recursos se debe considerar el presupuesto del ejercicio anterior, así como, las ampliaciones presupuestales durante el ejercicio.

Para los servicios educativos de los adultos, las aportaciones a la entidad se determinan, con base en las fórmulas que consideren las estrategias para abatir el rezago educativo, información que es publicada por la Secretaría de Educación Pública.

En este contexto, se identificó el proceso de gestión del Fondo, en este sentido, para determinar la consistencia con el proceso realizado por los actores responsables, se realizó una comparativa del proceso de gestión delimitado en la normatividad y el proceso que llevan a cabo en la entidad, donde se puede concluir que existe consistencia entre ambos procesos.

Por otro lado, en las actividades realizadas por los actores responsables, se identificaron los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, los cuales muestran consistencia con la normatividad del Fondo, así como, con lineamientos normativos de la entidad.

2. Procedimientos documentados de planeación de los recursos.

Se registró que los organismos públicos descentralizados, llevan a cabo a través de diversas acciones el proceso de planeación de los recursos del FAETA, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad.

Las actividades inherentes al proceso de planeación que llevan a cabo los actores responsables son; análisis del presupuesto del ejercicio anterior, análisis de los recursos del Fondo en función del cumplimiento de metas, análisis de la matriz de indicadores del ejercicio anterior, integración del anteproyecto y proyecto de presupuesto, envío del anteproyecto de presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública.

Con la finalidad de analizar el proceso de planeación de los actores responsables se elaboró una tabla de congruencia, con las mejores prácticas de planeación,

señaladas en el Manual de planeación Estratégica e Indicadores de Desempeño, publicado por el Instituto Latinoamericano de planeación Económica y Social (ILPES).

Con base en la comparativa (tabla 42), se observó que la planeación se encuentra alineada con los objetivos del fondo, en este sentido, se tienen identificados los actores responsables, así como su involucramiento en la elaboración de los anteproyectos y proyectos de presupuesto, de igual manera, se definen las metas y líneas de acción para el ejercicio del Fondo.

Los actores tienen establecidos mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos, así mismo, disponen de Matrices de indicadores para resultados, a través de las cuales realizan el seguimiento al cumplimiento de las metas de los objetivos.

Un aspecto observado en la tabla de coherencia, con relación a las metas para abatir el rezago educativo, se registró que estas son determinadas por la autoridad educativa federal las cuales en algunos casos resultan ser elevadas para la entidad, lo que dificulta su cumplimiento.

3. Evidencia documental para verificar las transferencias de los recursos.

Se identificó que las transferencias de los recursos a la entidad se realizan de acuerdo con el calendario de transferencias publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se establecen los montos y fechas de ministraciones a la entidad.

Por otra parte, se observó que, al interior de la entidad se tiene un procedimiento para las transferencias de recursos a los organismos públicos descentralizados, observándose que la tiene una calendarización quincenal establecida por la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, de manera que las transferencias se realizan previa solicitud de los actores responsables, donde se detallan los montos solicitados por conceptos, de modo que el procedimiento es conocido por los actores responsables.

4. Evidencia documental para la verificación del uso adecuado de los recursos.

Los actores responsables disponen de mecanismos de seguimiento que permiten verificar el uso de los recursos, siendo los siguientes:

- Sistema Estatal de presupuesto Basado en Resultados, con la finalidad de alinear el proceso presupuestario hacia los resultados, de manera que permite verificar que el ejercicio de los recursos se realizase de acuerdo con lo programado en el presupuesto.
- Sistema de Recursos Federales Transferido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se captura la información del ejercicio de los recursos del Fondo, así como, la información de los indicadores de la MIR federal.
- Evaluaciones externas, las cuales son determinadas en el artículo 49 de la LCF, además de las que sean consideradas en el programa estatal de evaluaciones.

En cuanto a la trazabilidad de los recursos, se observó un aspecto de mejora en la publicación de la información presupuestaria del ejercicio de los recursos y su distribución por concepto de gasto de los planteles, por tipo de plaza/horas, así como, por tipo de apoyo (alfabetización, educación primaria, educación secundaria, formación para el trabajo), de manera que se permita delinear la trazabilidad de los recursos en la entidad.

5. Análisis FODA del apartado «Operación y gestión»

Como parte de las conclusiones del estudio, se realizó un análisis FODA el cual presentó resultados por cada uno de los apartados de evaluación:

Fortalezas:

- Los procesos de gestión del Fondo en los organismos públicos son consistentes con la normatividad aplicable.
- Se cuenta con el anteproyecto de presupuesto definido derivado de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos.

- Los organismos públicos descentralizados disponen procedimientos documentados para verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado.

Debilidades:

- En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 148, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por concepto del gasto, plantel, plazas horas, de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
- En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 152, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.

Oportunidades:

- Información financiera disponible de los informes trimestrales.

Amenazas:

- Metas elevadas para abatir el rezago educativo en la entidad, debido a que las establece la autoridad educativa federal.

VI. Recomendaciones y propuestas de mejora.

A continuación, se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas derivadas de cada objetivo específico de la presente evaluación, así mismo, se describen las recomendaciones resultantes de cada cuadrante de la Matriz FODA.

Tabla 46. Análisis FODA apartado “Estructura de Coordinación”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad. 2. Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco y Reglamento Interior del INEEJAD, las cuales mantienen correspondencia con el Fondo. 3. Adecuada articulación de las acciones entre los diferentes actores, se ubicó a nivel general la consolidación y coordinación, siendo adecuada a nivel general para las acciones de operación del Fondo. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se identificó en las atribuciones normativas de CONALEP Jalisco, las acciones y atribuciones que defina claramente la participación en los procesos de evaluación establecidos en la normatividad del Fondo. 2. Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros en CONALEP Jalisco, para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica. 3. Se registró la necesidad de recurso humanos, materiales y financieros en INEEJAD para cumplir con las atribuciones en la prestación de los servicios de educación para adultos.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores que permiten determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones. 	<p>No aplica</p>	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en la ley orgánica del CONALEP Jalisco, atribuciones relacionadas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo. 2. Incluir en el reglamento interior del INEEJAD atribuciones relativas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de incorporación de nuevos planteles, fuera del ámbito de la institución en la entidad. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del CONALEP Jalisco, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del INEEJAD, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.

Tabla 47. Análisis FODA apartado “Contribución y Destino”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1. La LCF establece los aspectos a considerar para la distribución de los recursos a las entidades. 2. En la entidad las aportaciones del Fondo convergen en Programas Presupuestarios. 3. INEEJAD dispone del sistema SASA para el registro del personal de figuras solidarias, lo que permite llevar un control de la distribución de los recursos provenientes del Fondo.	Debilidades 1. Se registró que el documento de plan institucional de CONALEP Jalisco no presenta un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. 2. Se registró que el documento de Plan Institucional de INEEJAD no presenta un apartado en el cual se describan las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. 3. En la información pública no se identifican criterios documentos que determinen claramente la distribución de los recursos al interior de la entidad.
Dimensión Externa	Oportunidades 1. En la entidad se cuenta con el diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, que presenta información estadística en materia de educación.	No aplica	Recomendaciones 1. Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco. 2. Incluir en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de INEEJAD.
	Amenazas 1. Reducción de las fuentes de financiamiento con las cuales concurre el Fondo, derivado de la captación de ingresos propios.	Recomendaciones 1. Implementar las acciones que permitan gestionar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento de recursos concurrentes para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.	Recomendaciones 1. Establecer criterios documentados que describan de manera detallada el proceso de distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos al interior de la entidad.

Tabla 48. Análisis FODA apartado “Gestión y Operación”.

		Dimensión interna	
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los procesos de gestión del Fondo en los organismos públicos son consistentes con la normatividad aplicable. 2. Se cuenta con el anteproyecto de presupuesto definido derivado de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos. 3. Los organismos públicos descentralizados disponen procedimientos documentados para verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 148, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por concepto del gasto, plantel, plazas horas, de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos. 2. En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 152, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información financiera disponible de los informes trimestrales. 	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 148 por concepto del gasto, plantel, plazas/horas que permita delinear la trazabilidad de los recursos. 2. Publicar en el portal de transparencia de INEEJAD, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 152 por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metas elevadas para abatir el rezago educativo en la entidad, debido a que las establece la autoridad educativa federal. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar con la autoridad educativa federal (SEP), las metas de educación para los adultos, de manera que se puedan ser logradas en el año. 	<p>Recomendaciones</p>

Anexo 1. Programa Presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del Fondo en educación tecnológica.

Clave Pp	Nombre del Pp	UP	UR	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo	Otras fuentes (b)
148	Oferta de bachillerato tecnológico con calidad y pertinencia en Jalisco	04	010	1000	\$ 237,900,570.00	
				3000	\$ 16,737,430.00	\$35,696,183.00
				Total	\$ 254,638,000.00	\$35,696,183.00
Total de las aportaciones del Fondo				\$ 290,334,183.00		

Anexo 1. Programa presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del Fondo en educación para los adultos.

Clave Pp	Nombre del Pp	UP	UR	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo	Otras fuentes (b)
152	Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	04	014	1000	\$68,959,207.00	
				2000	\$3,620,185.00	\$34,020,510.00
				3000	\$16,109,670.00	
				4000	\$19,649,938.00	\$8,802,894.00
				Total	\$108,339,000.00	\$42,823,404.00
Total de las aportaciones del Fondo				\$151,162,404.00		

Anexo 2. Presupuesto del Fondo en 2018.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2018 por capítulo del gasto Educación Tecnológica.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$129,023,972.20	\$13,5061,852.10	\$135,029,606.89	99.98%
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$4,327,901.00	\$2174315.58	\$2,174,315.58	100%
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$42,619,077.40	\$43,387,444.71	\$43,387,444.71	100%
1400	Seguridad Social	\$26,676,221.40	\$26,315,769.05	\$26,315,769.05	100%
1500	Otras Prestaciones de Seguridad Social y Económicas	\$17,029,637.83	\$19,485,131.07	\$19,485,131.07	100%
1600	Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$28,613,688.17	\$27,771,210.85	\$27,771,210.85	100%
Subtotal del Capítulo 1000		\$ 248,290,498.00	\$ 25,4195,723.36	\$ 254,163,478.15	100%
3100	Servicios Básicos	\$6,283,432.00	\$ 5708118.49	\$5,703,318.70	100%
3200	Servicios de Arrendamiento		\$199,898.16	\$199,898.16	100%
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$4,840,000.00	\$4,850,499.17	\$4,848,556.94	100%
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$ -		
3500	Servicios de instalación, respiración, Mantenimiento y Conservación		\$516,850.80	\$516,850.80	100%
3600	Servicios de comunicación social y publicidad		\$ -		
3700	Servicios de traslado y viáticos		\$ -		
3800	Servicios Oficiales		\$ -		
3900	Otros servicios generales		\$ -		
Subtotal del Capítulo 3000		\$11,123,432.00	\$11,275,366.62	\$11,268,624.60	99.94%
Total		\$259,413,930.00	\$265,471,089.98	\$265,432,102.75	99.99%

Tabla 49. Presupuesto FAETA para el año 2018 por capítulo del gasto, INEEJAD.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /modificado
11301	Sueldos base	\$23,444,988.12	\$23,683,186.34	\$21,876,379.59	92.33%
12101	Honorarios por servicios profesionales	\$2,599,731.73	\$2,599,731.73	\$1,789,159.42	68.82%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$695,340.00	\$736,170.79	\$519,408.84	70.56%
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$1,111,611.73	\$1,111,611.73	\$1,031,470.72	92.79%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,432,640.09	\$3,209,306.76	\$3,168,776.58	98.74%
14101	Aportaciones al ISSSTE	\$3,441,577.00	\$3,491,565.93	\$2,858,165.85	81.86%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	\$1,111,136.00	\$1,125,162.44	\$847,206.34	75.30%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	\$1,422,138.00	\$1,444,272.06	\$1,334,181.98	92.38%
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	\$568,855.00	\$577,708.63	\$533,831.24	92.40%
14302	Depósito para el ahorro Solidario	\$470,716.00	\$470,716.00	\$27,556.57	5.85%
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	\$397,357.28	\$397,357.28	\$369,439.18	92.97%
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	\$144,496.80	\$144,496.80	\$120,465.80	83.37%
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$14,058,902.77	\$15,049,562.25	\$14,515,004.27	96.45%
15402	Compensación garantizada	\$7,120,956.48	\$7,240,956.48	\$6,813,621.35	94.10%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	\$6,697,860.00	\$6,947,860.00	\$6,560,146.64	94.42%
15901	Otras prestaciones	\$3,240,900.00	\$3,240,900.00	\$3,076,870.53	94.94%
	Subtotal capítulo 1000	\$68,959,207.00	\$71,470,565.22	\$65,441,684.90	91.56%
21101	Materiales y útiles de oficina	\$265,000.00	\$278,000.00	\$264,625.01	95.19%
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y	\$1,274,300.00	\$1,274,300.00	\$1,273,067.77	99.90%

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /modificado
	bienes informáticos				
21601	Material de limpieza	\$102,000.00	\$102,000.00	\$29,122.50	28.55%
24601	Material eléctrico y electrónico	\$66,580.00	\$66,580.00	\$37,716.87	56.65%
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$35,000.00	\$35,000.00	\$17,515.36	50.04%
26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$1,568,430.00	\$1,568,430.00	\$1,540,169.19	98.20%
27101	Vestuario y uniformes	\$5,475.00	\$5,475.00	-	0%
27201	Prendas de protección personal	\$9,400.00	\$9,400.00	\$5,472.74	58.22%
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$13,000.00	\$13,000.00	\$11,616.65	89.36%
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$6,000.00	\$6,000.00	-	0%
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$85,000.00	\$85,000.00	\$70,042.60	82.40%
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$190,000.00	\$190,000.00	\$183,474.31	96.57%
	Subtotal capítulo 2000	\$3,620,185.00	\$3,633,185.00	\$3,432,823.00	94.49%
31101	Servicio de energía eléctrica	\$930,806.42	\$930,806.42	\$774,756.05	83.23%
31301	Servicio de agua	\$188,096.83	\$188,096.83	\$109,383.14	58.15%
31401	Servicio telefónico convencional	\$1,400,000.00	\$1,400,000.00	\$1,055,657.49	75.40%
31701	Servicios de conducción de	\$84,960.00	\$84,960.00	\$75,680.00	89.08%

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /modificado
	señales analógicas y digitales				
31801	Servicio postal	\$83,000.00	\$83,000.00	\$300.00	0.36%
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$5,113,500.00	\$5,113,500.00	\$5,043,680.44	98.63%
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$120,000.00	\$120,000.00	\$48,657.30	40.55%
33603	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$10,000.00	\$20,000.00	\$9,883.20	49.42%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$1,700,000.00	\$1,154,000.00	\$1,153,786.56	99.98%
34701	Fletes y maniobras	\$27,000.00	\$27,000.00	-	0%
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$400,000.00	\$46,000.00	\$45,719.95	99.39%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$21,000.00	\$21,000.00	\$7,072.92	33.68%
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$18,000.00	\$18,000.00	\$7,099.20	39.44%
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$700,000.00	\$700,000.00	\$358,248.54	51.18%
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$50,000.00	\$50,000.00	\$30,368.80	60.74%
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$600,000.00	-	-	0%

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /modificado
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$189,136.54	\$219,136.54	\$52,012.89	69.37%
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	\$80,000.00	\$105,000.00	\$63,418.31	60.40%
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$2,637,118.79	\$1,222,118.79	\$1,221,865.63	99.98%
38301	Congresos y convenciones	\$1,173,656.20	\$494,861.20	\$229,548.66	46.39%
39202	Otros impuestos y derechos	\$583,690.22	\$583,690.22	\$406,399.17	69.63%
	Subtotal capítulo 3000	\$16,109,965.00	\$12,581,170.00	\$10,793,538.25	85.79%
	Atención a la Demanda				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	\$14,788,098.00	\$18,402,534.52	\$18,402,534.52	100%
	Subtotal capítulo 4000	\$14,788,098.00	\$18,402,534.52	\$18,402,534.52	100%
	Formación Institucional y Solidaria				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	\$2,025,767.00	\$1,996,170.48	\$1,996,170.48	100%
	Subtotal capítulo 4000	\$2,025,767.00	\$1,996,170.48	\$1,996,170.48	100%
	Acreditación y Certificación				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	\$2,228,343.00	\$2,167,548.00	\$2,167,548.00	100%
	Subtotal capítulo 4000	\$2,228,343.00	\$2,167,548.00	\$2,167,548.00	100%
	Programa Certificación				
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos	\$607,730.00	\$599,480.00	\$599,480.00	100%

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido /modificado
	programas federales				
	Subtotal capítulo 4000	\$607,730.00	\$599,480.00	\$599,480.00	100%
	Total	\$108,339,295.00	\$110,850,653.22	\$102,833,779.15	92.77%

Tabla 2. Presupuesto del FAETA – Educación Tecnológica 2018 por plantel.

Plantel	Aprobado	Modificación	Ejercido	Ejercicio / modificado
Acatlán	\$12,694,469.76	\$12,616,887.49	\$12,616,887.49	100%
Arandas	\$12,404,554.69	\$12,277,713.31	\$12,277,713.31	100%
CAST	\$3,745,832.45	\$3,808,960.08	\$3,808,960.08	100%
Chapala	\$472,000.00	\$1,177,639.21	\$1,177,639.21	100%
Guadalajara I	\$13,857,093.50	\$13,571,825.66	\$13,571,825.66	100%
Guadalajara II	\$18,189,427.82	\$17,447,130.78	\$17,447,130.78	100%
Guadalajara III	\$11,987,368.98	\$12,199,346.73	\$12,199,346.73	100%
Jalostotitlán	\$9,049,301.70	\$9,200,631.25	\$9,200,631.25	100%
Juanacatlán	\$13,160,537.69	\$13,937,325.06	\$13,937,325.06	100%
La Barca	\$9,091,085.91	\$9,469,058.66	\$9,469,058.66	100%
Lagos de Moreno	\$17,252,514.79	\$19,341,023.61	\$19,341,023.61	100%
Mexicano Italiano	\$20,764,776.61	\$22,162,470.40	\$22,162,470.40	100%
Puerto Vallarta I	\$20,318,059.21	\$21,746,663.79	\$21,746,663.79	100%
Puerto Vallarta II	\$523,000.00	\$1,735,894.69	\$1,735,894.69	100%
Tamazula	\$14,635,902.12	\$14,606,039.33	\$14,606,039.33	100%
Tlaquepaque	\$20,230,969.77	\$21,114,620.48	\$21,114,620.48	100%
Tonala	\$16,292,883.68	\$17,312,675.77	\$17,312,675.77	100%
Zapopan	\$16,804,048.85	\$17,062,603.93	\$17,062,603.93	100%
Tapalpa	\$4,963,901.00	\$4,168,345.64	\$4,168,345.64	100%
Dirección General	\$22,976,201.47	\$20,514,234.11	\$20,475,246.88	99.81%
Total	\$259,413,930.0	\$265,471,089.9	\$265,432,102.7	99.99%
	0	8	5	

Tabla 3. Niveles validos de personal por Plaza / horas.

Niveles Válidos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Administrativo Técnico Especialista	Administrativa	40	2
Asistente de Servicios Básicos	Administrativa	40	6
Asistente de servicios básicos	Administrativa	40	59
Asistente escolar y social	Administrativa	40	10
Asistente escolar y social	Administrativa	40	0
Auxiliar de seguridad	Administrativa	40	2
Auxiliar de seguridad	Administrativa	40	25
Auxiliar de servicios generales	Administrativa	40	3
Auxiliar de servicios generales	Administrativa	40	58
Jefe de proyecto	Administrativa	40	6
Jefe de proyecto	Administrativa	40	87
Operador de servicios básicos	Administrativa	40	1
Promotor cultural y deportivo	Administrativa	40	2
Promotor cultural y deportivo	Administrativa	40	9
Secretaria "A"	Administrativa	40	0
Secretaria "B"	Administrativa	40	1
Secretaria "B"	Administrativa	40	15
Secretaria "C"	Administrativa	40	2
Secretaria "C"	Administrativa	40	38
Subjefe Técnico Especialista	Administrativa	40	8
Subjefe Técnico Especialista	Administrativa	40	39
Supervisor de mantenimiento	Administrativa	40	9
Supervisor de mantenimiento	Administrativa	40	0
Técnico bibliotecario	Administrativa	40	1
Técnico bibliotecario	Administrativa	40	7
Técnico en contabilidad	Administrativa	40	2
Técnico en graficación	Administrativa	40	2
Técnico en materiales didácticos	Administrativa	40	1
Técnico en materiales didácticos	Administrativa	40	4
Técnico financiero	Administrativa	40	1
Técnico financiero	Administrativa	40	12
Tutor escolar	Administrativa	40	1
Tutor escolar	Administrativa	40	28
Auxiliar de administrativo técnico especialista	Administrativa	40	0
Representante (Director General)	Administrativa	40	1
Subcoordinador	Administrativa	40	3
Director de plantel B Y C II	Administrativa	40	11
Director de plantel D Y E II	Administrativa	40	3
Director de plantel D Y E II	Administrativa	40	0

Niveles Válidos del personal	Tipo de Plaza		Total
	Plaza	Horas	
Jefe de unidad II	Administrativa	40	5
Director de Centro II (CAST)	Administrativa	40	1
Coordinador Ejecutivo II	Administrativa	40	11
Director de Plantel B Y C III	Administrativa	40	1
Coordinador Ejecutivo III	Administrativa	40	1
Profesor instructor C	Académico	2,359	0
Técnico CB II	Académico	2,503	0
Técnico CB I	Académico	3,160	0
Técnico Instructor A	Académico	2,410	0
Profesor instructor C	Académico	615	0
Técnico CB II	Académico	526	0
Técnico CB I	Académico	171	0
Técnico Instructor A	Académico	382	0
Total		13886	478

Tabla 4. Presupuesto del FAETA –Educación para adultos 2018 por distribución geográfica.

Municipio	Tipo de Servicio				Total
	Alfabetización	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación para el trabajo	
Total					

De pues de una revisión de la información que se encuentra pública, no se pudo identificar a publicación de la información concerniente a esta tabla.

Tabla 5. Presupuesto del FAETA – Educación para adultos en 2018 por tipo de apoyo.

Tipo de Apoyo	Aprobado	Modificado	Ejercido
Total			

De pues de una revisión de la información que se encuentra pública, no se pudo identificar a publicación de la información concerniente a esta tabla.

Anexo 3. Recursos concurrentes FAETA 2018 –Educación Tecnológica

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Federal FAETA Educación Tecnológica	Capítulo 1000 Servicios personales	\$248,290,498.00	\$254,195,723.36	\$254,163,478.15	Artículos 25 y 43 de la LCF, asignación de recursos a las entidades para FAETA en educación tecnológica
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$11,123,432.00	\$11,275,366.62	\$11,268,624.60	
	Subtotal Federal	\$259,413,930.00	\$265,471,089.98	\$265,432,102.75	
Estatal	Capítulo 1000 Servicios personales	\$33,573,891.02	\$33,573,891.02	\$33,573,891.02	Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación tecnológica
	Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$1,042,291.98	\$1,049,879.67	\$1,049,879.67	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$1,080,000.00	\$1,072,412.31	\$1,072,412.31	
	Subtotal Estatal	\$35,696,183.00	\$35,696,183.00	\$35,696,183.00	
Propios	Capítulo 1000 Servicios personales	\$36,796,091.16	\$29,545,834.30	\$29,347,006.88	Reglamento Interno del colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
	Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$5,632,154.15	\$5,545,704.63	\$5,545,704.63	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$8,571,754.69	\$8,298,937.66	\$8,298,937.66	
	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$1,000,000.01	\$1,000,000.01	
	Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,000,000.00	\$390,966.03	\$390,966.03	
	Subtotal Propios	\$53,000,000.00	\$44,781,442.63	\$44,582,615.21	
Total de Recursos		\$348,110,113.00	\$345,948,715.61	\$345,710,900.96	

Tabla 3. Recursos concurrentes FAETA 2018 –Educación para adultos.

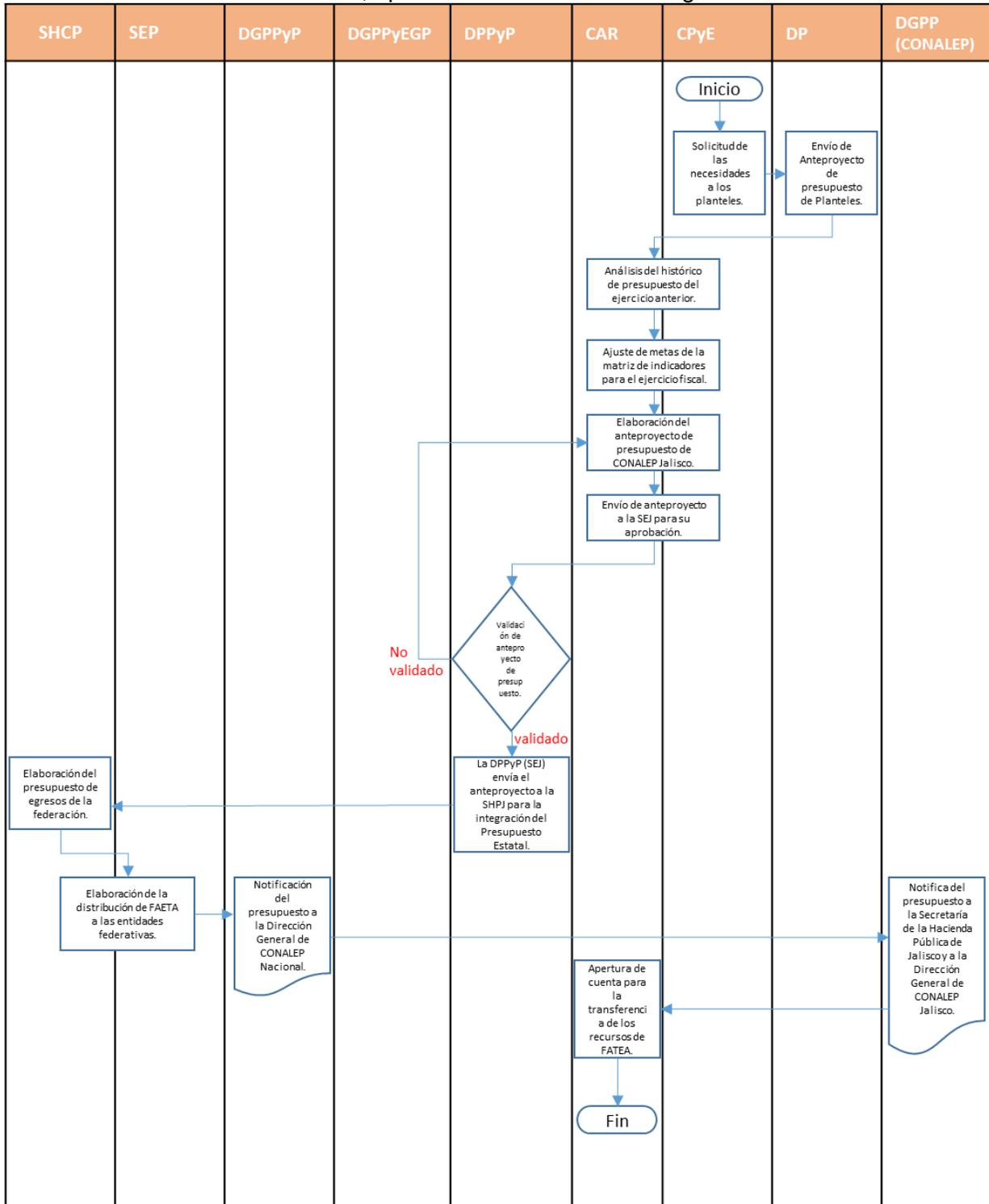
Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Federal FAETA Educación de Adultos	Capítulo 1000 Servicios personales	\$68 959 207.00	\$71 470 565.22	\$65 441 684.90	Artículos 25 y 43 de la LCF, asignación de recursos a las entidades para FAETA en educación tecnológica
	Capítulo 2000 Materiales suministros	\$3 620 185.00	\$3 633 185.00	\$3 432 823.00	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$16 109 965.00	\$12 581 170.00	\$10 793 538.25	
	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$19 649 938.00	\$ 165 733.00	\$23 165 733.00	
	Subtotal Federal	\$108 339 295.00	\$110 850 653.22	\$102 833 779.15	
Estatal	Capítulo 1000 Servicios personales	\$34 020 510.00	\$34 020 510.00	\$33 805 091.51	Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación tecnológica
	Capítulo 2000 Materiales y suministros	\$2 246 553.43	\$2 246 553.43	\$1 341 106.24	
	Capítulo 3000 Servicios generales	\$6 456 340.57	\$6 456 340.57	\$4 484 217.5	
	Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$100 000.00	\$100 000.00	\$100 000.00	
	Subtotal Estatal	\$42 823 404.00	\$42 823 404.00	\$39 730 415.25	
Ramo 11	Atención a la demanda	\$36 272 077.47	\$14 920 400.28	\$14 920 400.28	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Ramo 11 presupuesto de la SEP
	Formación	\$3 209 213.41	\$1 793 717.22	\$1 793 717.22	
	Acreditación	\$6 706 312.54	\$2 264 755.00	\$2 264 755.00	
	Plazas comunitarias	\$180 000.00	\$15 000.00	\$15 000.00	
	Programas especiales de certificación (PEC)	832 269.96	306 848.00	\$306 848.00	
	Subtotal Ramo 11	\$47 199 873.38	\$19 300 720.50	\$19 300 720.50	
Total de Recursos		\$198 362 572.38	\$172 974 777.72	\$161 864 914.90	

Anexo 4. Procesos en la gestión del Fondo en la entidad.

Proceso de Planeación de FAETA, apartado “Educación Tecnológica”.

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Solicitud a los planteles del anteproyecto de presupuesto	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de Anteproyecto de presupuesto de Planteles.	DP (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco.	CAR CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	CAR (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DPPyP (SEJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	La DPPyP (SEJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	SEP SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	DGPPyP (SEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	DGPP (CONALEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FATEA.	CAR (CONALEP JAL.)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Proceso de Planeación de FAETA, apartado "Educación Tecnológica".



Proceso de Planeación de FAETA, apartado “Educación Tecnológica”.

RESPONSABLES

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
DGPPyP	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP.
DGPPyEGP	Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).
DPPyP	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)
CAR	Coordinación de Administración de Recursos CONALEP Jalisco.
CPyE	Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco.
DP	Directores de Planteles.

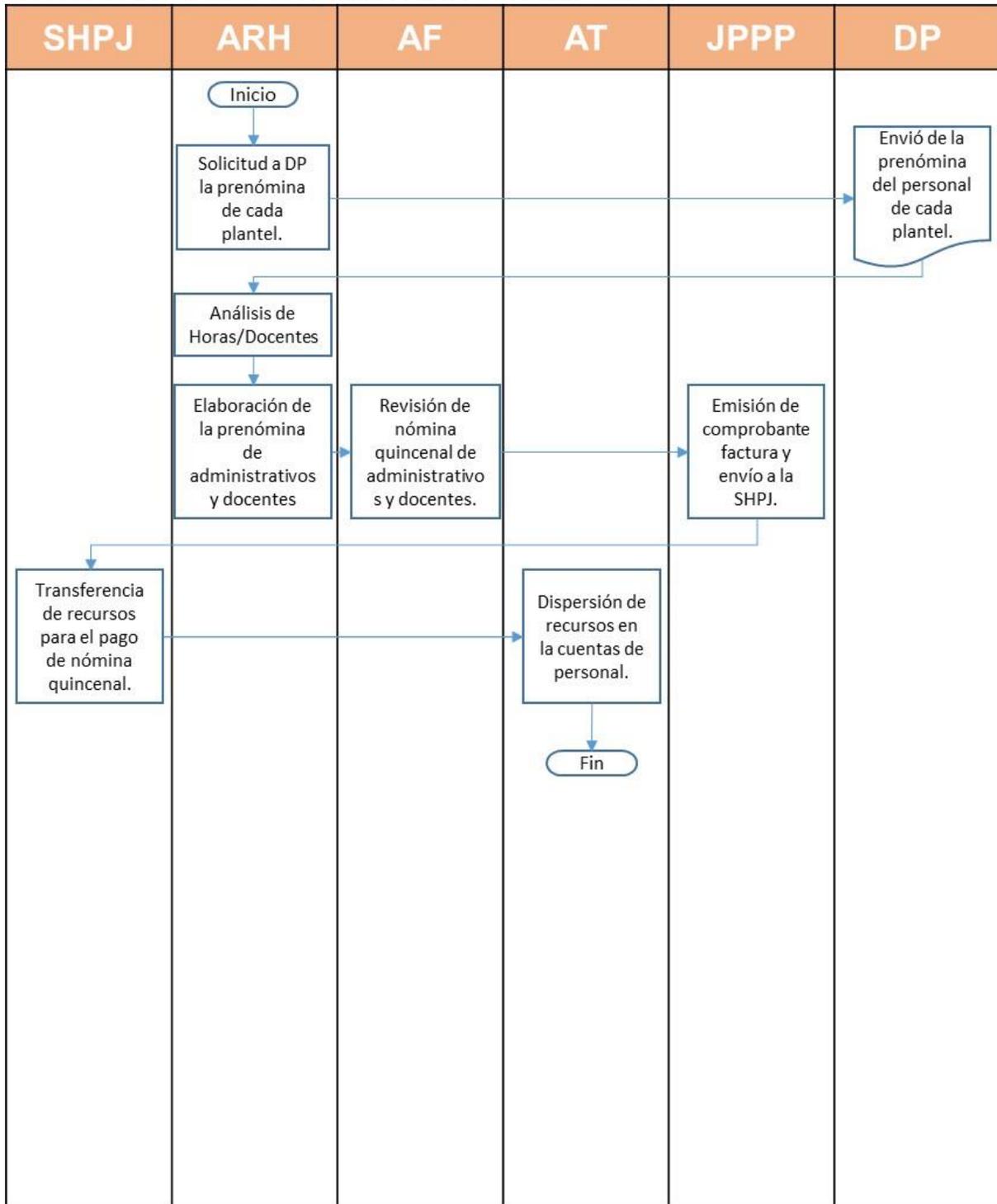
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación Tecnológica” (Nómina).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Solicitud a DP la pre Nómina de cada plantel.	ARH (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Envío de la pre Nómina del personal de cada plantel.	DP (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Análisis de Horas/Docentes,	ARH (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Elaboración de la pre Nómina de administrativos y docentes	ARH (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Revisión de nómina quincenal de administrativos y docentes.	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Emisión de comprobante factura y envío a la SHPJ.	JPPP (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Transferencia de recursos para el pago de nómina quincenal.	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Dispersión de recursos en la cuentas de personal.	AT (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución de Nómina FAETA CONALEP Jalisco.



Proceso de Distribución de Nómina FAETA CONALEP Jalisco.

RESPONSABLES

SHPJ	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
ARH	Área de Recursos Humanos CONALEP Jalisco.
AF	Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.
AT	Área de Tesorería de CONALEP Jalisco.
JPPP	Jefatura de Proyecto de Programación y Presupuesto.
DP	Directores de Planteles.

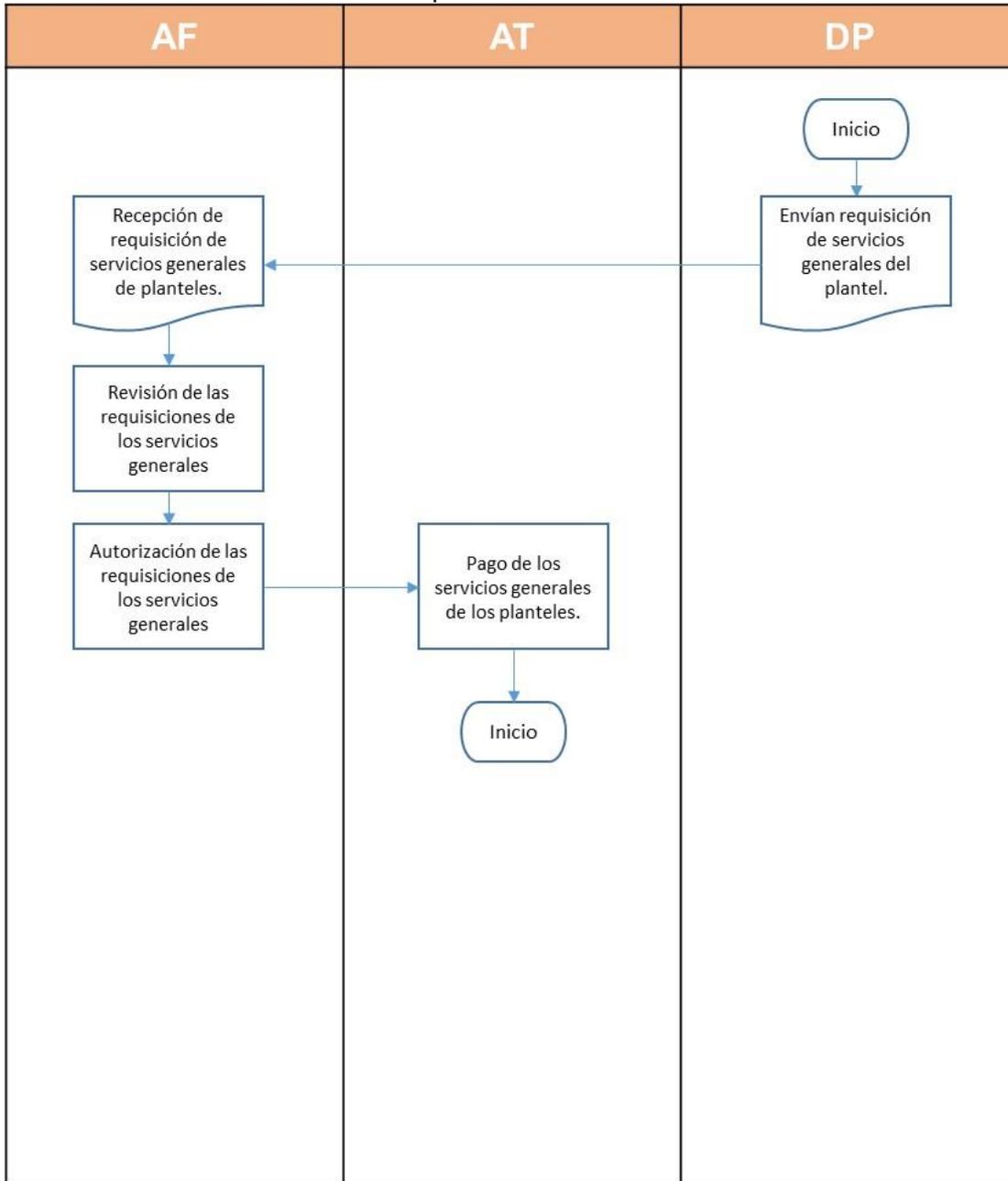
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación Tecnológica” (Servicios Generales).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Envían requisición de servicios generales del plantel.	DP (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Recepción de requisición de servicios generales de planteles.	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Revisión de las requisiciones de los servicios generales	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización de las requisiciones de los servicios generales	AF (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de los servicios generales de los planteles.	AT (CONALEP JAL)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución de Gasto Operativo FAETA CONALEP Jalisco.

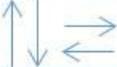


Proceso de Distribución de Gasto Operativo FAETA CONALEP Jalisco.

RESPONSABLES

AF	Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.
AT	Área de Tesorería de CONALEP Jalisco.
DP	Directores de Planteles.

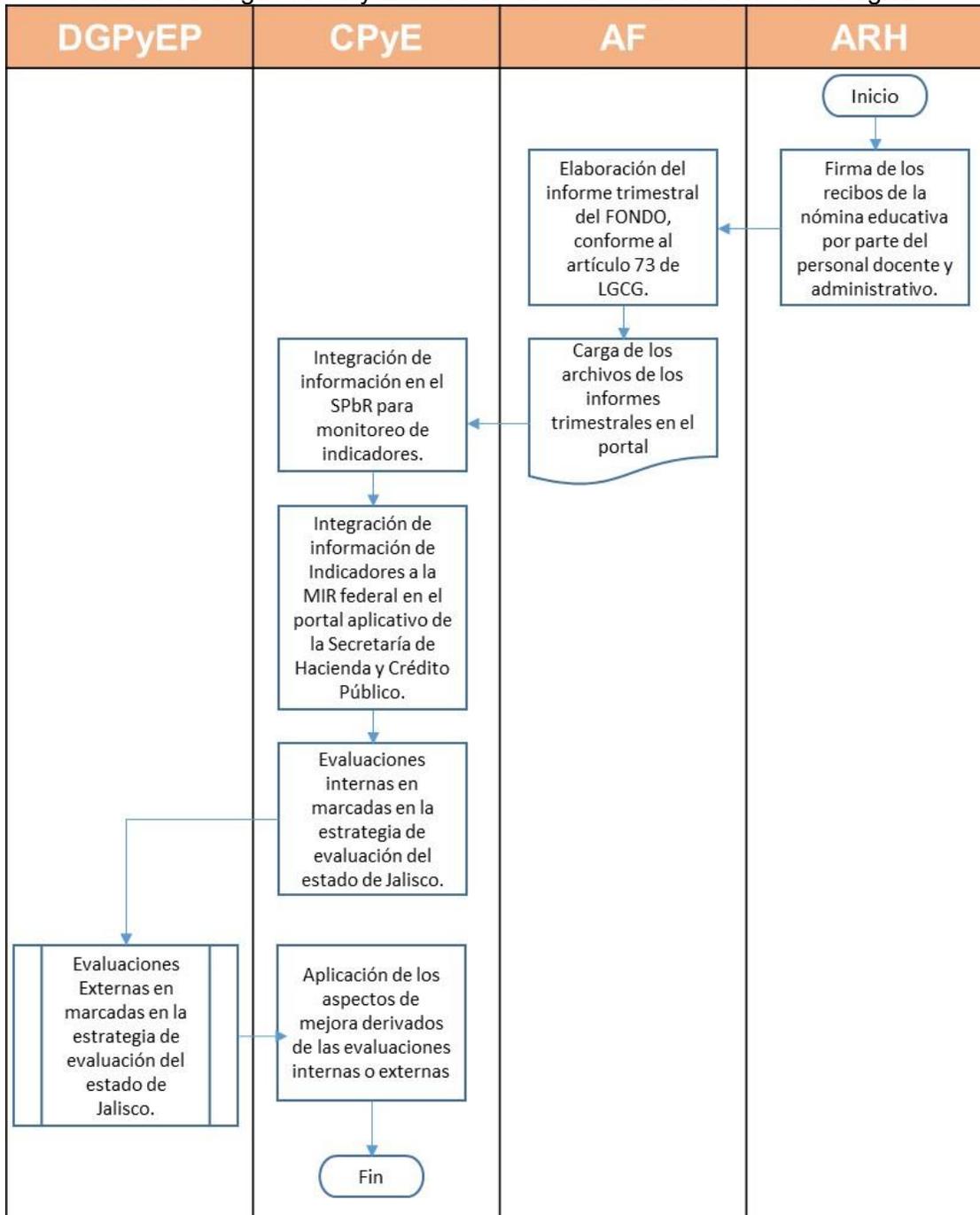
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Seguimiento y Evaluación FAETA "Educación Tecnológica"

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina educativa por parte del personal docente y administrativo.	ARH (CANLEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 73 de LGCG.	AF (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad de la LGCG..
3	Supervisión y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	AF (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información en el SPbR para monitoreo de indicadores.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones internas enmarcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones Externas enmarcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPpyEP (SPyPC)	La actividad mantiene consistencia con lo dispuesto en la LCF.
3	Supervisión y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.

Proceso de Seguimiento y Evaluación de FAETA "Educación Tecnológica"



Proceso de Seguimiento y Evaluación de FAETA “Educación Tecnológica”

RESPONSABLES

DGPyEP	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
CPyE	Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco.
AF	Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.
ARH	Área de Recursos Humanos CONALEP Jalisco.

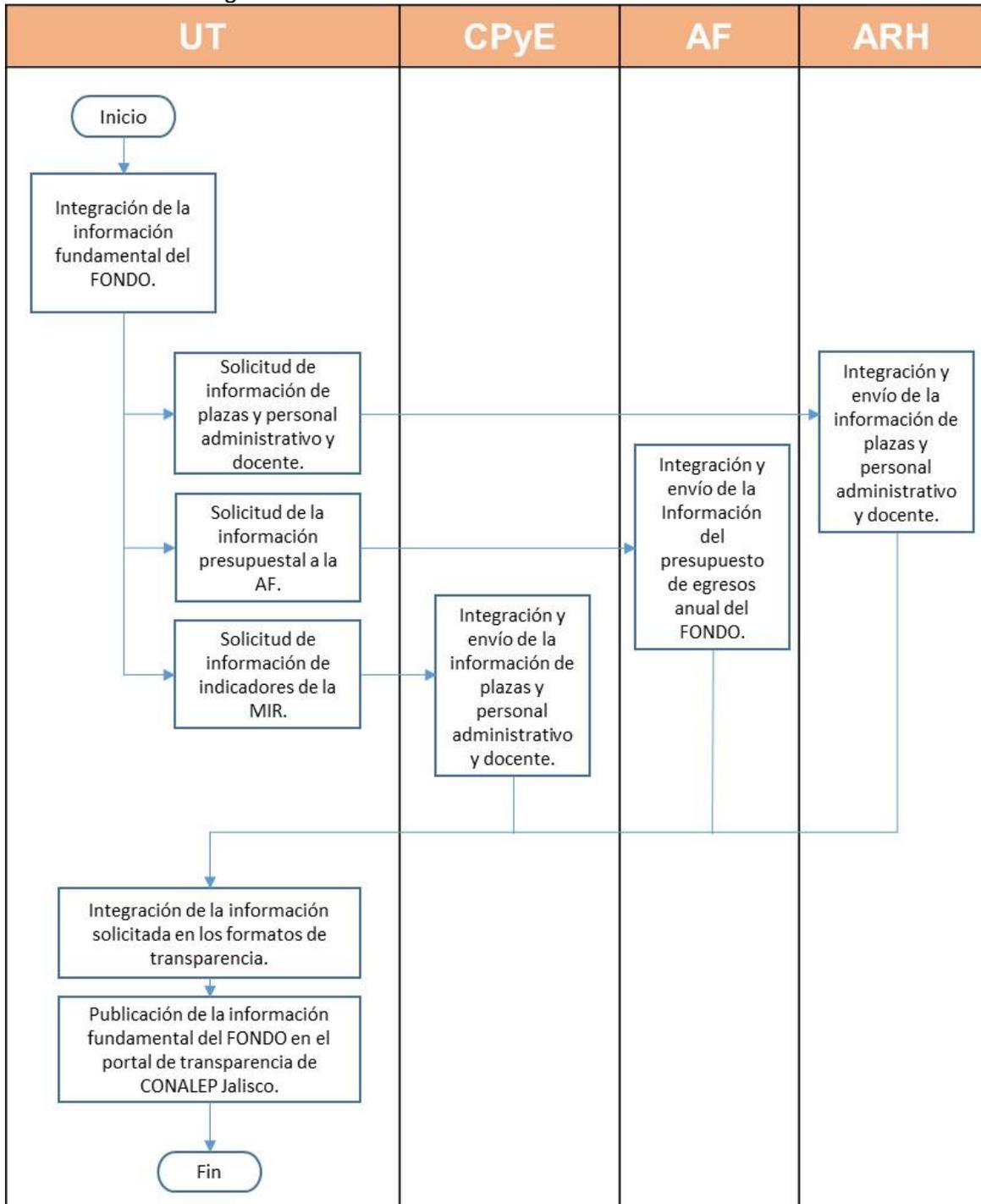
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representa un procedimiento documentado dentro del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos del Fondo apartado “Educación Tecnológica”.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la AF.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	AF (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de plazas y personal administrativo y docente.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de plazas y personal administrativo y docente.	ARH (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	CPyE (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco.	UT (CONALEP JAL)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos del Fondo apartado “Educación Tecnológica”.



Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos del Fondo apartado “Educación Tecnológica”.

RESPONSABLES

UT	Unidad de Transparencia de CONALEP Jalisco.
CPyE	Coordinación de Planeación y Evaluación CONALEP Jalisco.
AF	Área de Finanzas de CONALEP Jalisco.
ARH	Área de Recursos Humanos de CONALEP Jalisco.

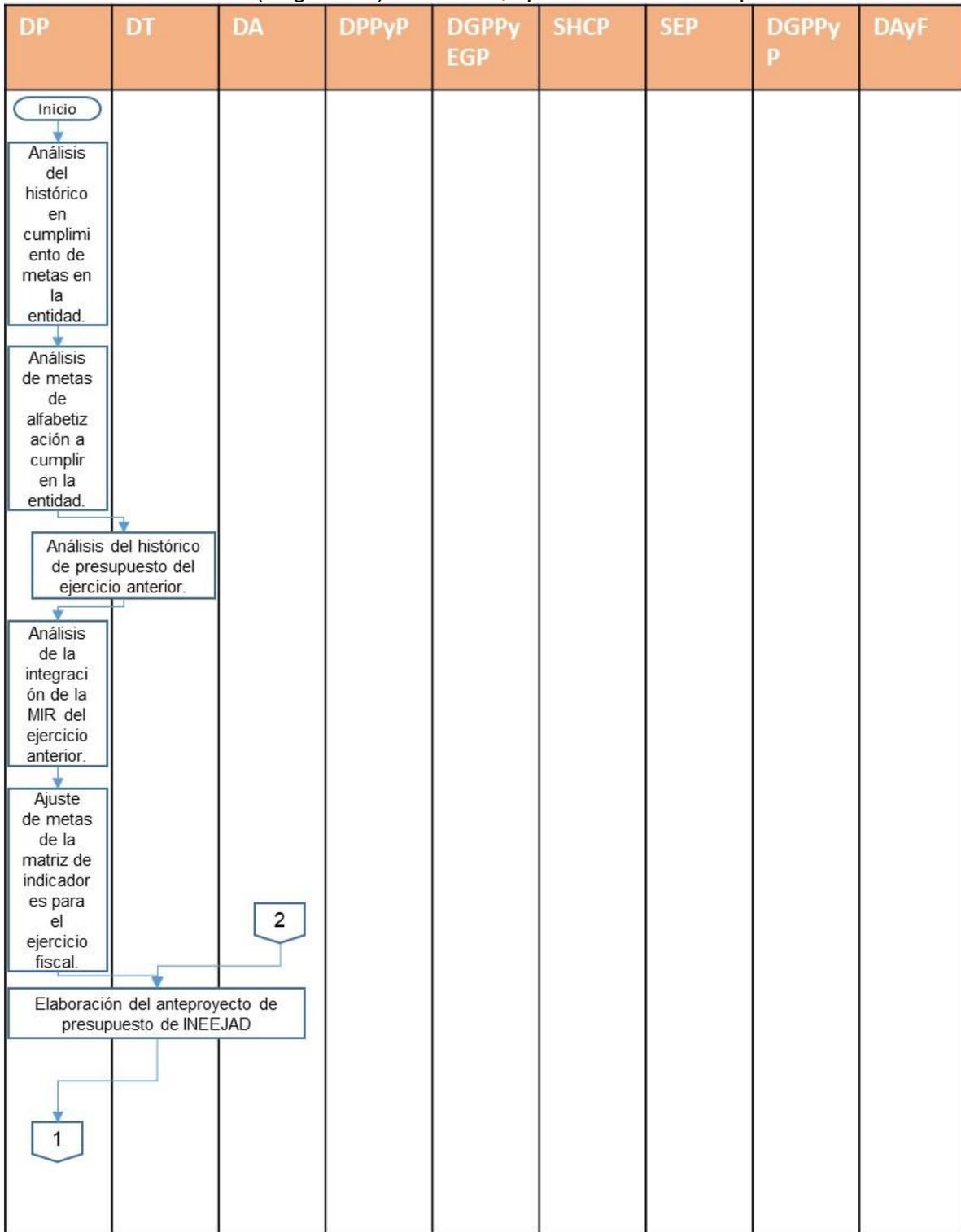
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

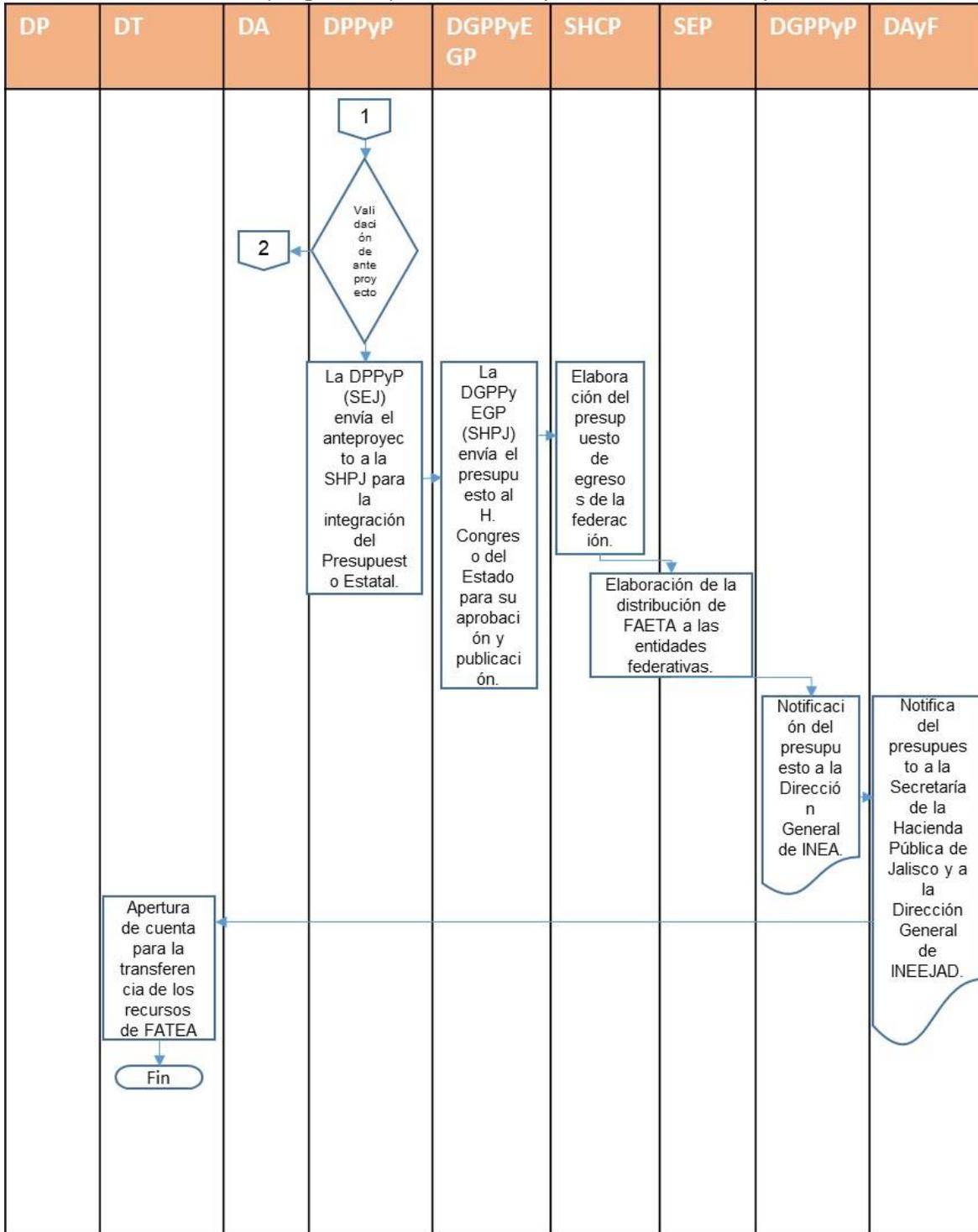
Proceso de Planeación (asignación) de FAETA, apartado “Educación para Adultos”.

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DT DP(INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto de INEEJAD	DT DA DP(INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	DT (INEEJAD)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DPPyP (SEJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	La DPPyP (SEJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DPPyP (SEJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	SEP SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notificación del presupuesto a la Dirección General de INEA.	DGPPyP (SEP)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.	DAYF (INEA)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FATEA.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Proceso de Planeación (asignación) de FAETA, apartado “Educación para Adultos”.



Proceso de Planeación (asignación) de FAETA, apartado “Educación para Adultos”.



Proceso de Planeación (asignación) de FAETA, apartado “Educación para Adultos”.

RESPONSABLES

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHPJ	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco
SEJ	Secretaría de Educación Jalisco
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
DPPyP	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)
DGPPyP	Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto SEP.
DGPPyEGP	Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público (SHPJ)
DAyF	Dirección de Administración y Finanzas INEA.
DT	Dirección de Tesorería del INEEJAD.
DA	Dirección de Administración INEEJAD.
DP	Dirección de Planeación del INEEJAD.

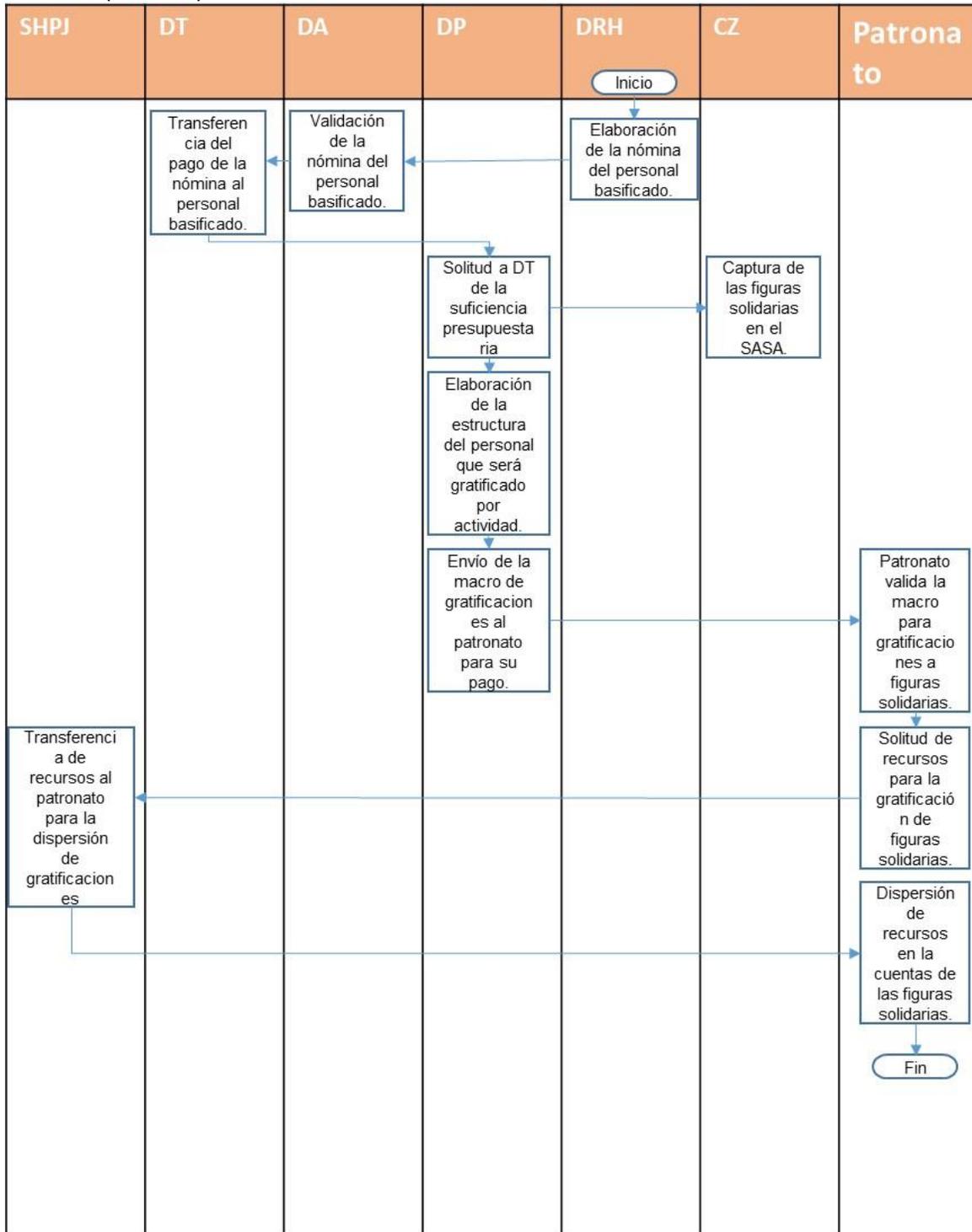
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una conexión o enlace con otra página diferente en la que continúa en flujograma
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación para Adultos” (Nómina).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina del personal basificado.	DRH (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Validación de la nómina del personal basificado.	DA (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Transferencia del pago de la nómina al personal basificado.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Solicitud a DT de la suficiencia presupuestaria	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Captura de las figuras solidarias en el SASA.	CZ (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Elaboración de la estructura del personal que será gratificado por actividad.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Envío de la macro de gratificaciones al patronato para su pago.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Patronato valida la macro para gratificaciones a figuras solidarias.	Patronato	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Solicitud de recursos para la gratificación de figuras solidarias.	Patronato	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Transferencia de recursos al patronato para la dispersión de gratificaciones	SHPJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Dispersión de recursos en la cuentas de las figuras solidarias.	Patronato	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación para Adultos” (Nómina).



Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación para Adultos” (Nómina)

RESPONSABLES

SHPJ	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco
DT	Dirección de Tesorería del INEEJAD.
DA	Dirección de Administración INEEJAD.
DP	Dirección de Planeación del INEEJAD.
CZ	Coordinador de Zona de INEEJAD.
DRH	Departamento de Recursos Humanos (INEEJAD).
Patronato	Patronato del INEEJAD.

SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación para Adultos” (Servicios Generales).

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Requisición de materiales, suministros y servicios generales	DGS (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Recepción de requisición de materiales y suministros.	DADQ (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización de las requisiciones de materiales y suministros	DA (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Adquisición de los materiales y suministros solicitados.	DADQ (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de los materiales y suministros solicitados.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Recepción de requisición de pago de los servicios generales de coordinaciones.	DSG (INEJAAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Revisión de las requisiciones de los servicios generales de coordinaciones.	DSG (INEJAAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización de las requisiciones de los servicios generales	DA (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Pago de los servicios generales de los planteles.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución de Recursos (ejercicio) de FAETA, apartado “Educación para Adultos” (Servicios Generales).

RESPONSABLES

DT	Dirección de Tesorería (INEEJAD).
DA	Dirección de Administración (INEEJAD).
DGS	Departamento de Servicios Generales (INEEJAD).
DADQ	Departamento de Adquisiciones (INEEJAD).

SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Seguimiento y Evaluación de FAETA, apartado “Educación para Adultos”

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Seguimiento y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina y firma de los recibos del personal gratificado.	DT (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 73 de LGCG.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la LGCG.
3	Seguimiento y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la LGCG.
3	Seguimiento y Evaluación	Elaboración de reporte programático presupuestal mensual.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Envío del Informe programático presupuestal mensual al INEA.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
3	Seguimiento y Evaluación	Integración de información en el SEPbR para monitoreo de indicadores.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Evaluaciones internas enmarcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DP (INEEJAD)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
3	Seguimiento y Evaluación	Evaluaciones Externas enmarcadas en la estrategia de la evaluación del estado de Jalisco.	DGPyEP (SPyPC)	La actividad se encuentra consistente con la LCF.
3	Seguimiento y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	DT DA (INEEJAD) DP	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.

Proceso de Seguimiento y Evaluación de FAETA, apartado “Educación para Adultos”

RESPONSABLES

DGPyEP	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
DT	Dirección de Tesorería (INEEJAD).
DA	Dirección de Administración (INEEJAD).
DP	Dirección de Planeación (INEEJAD)

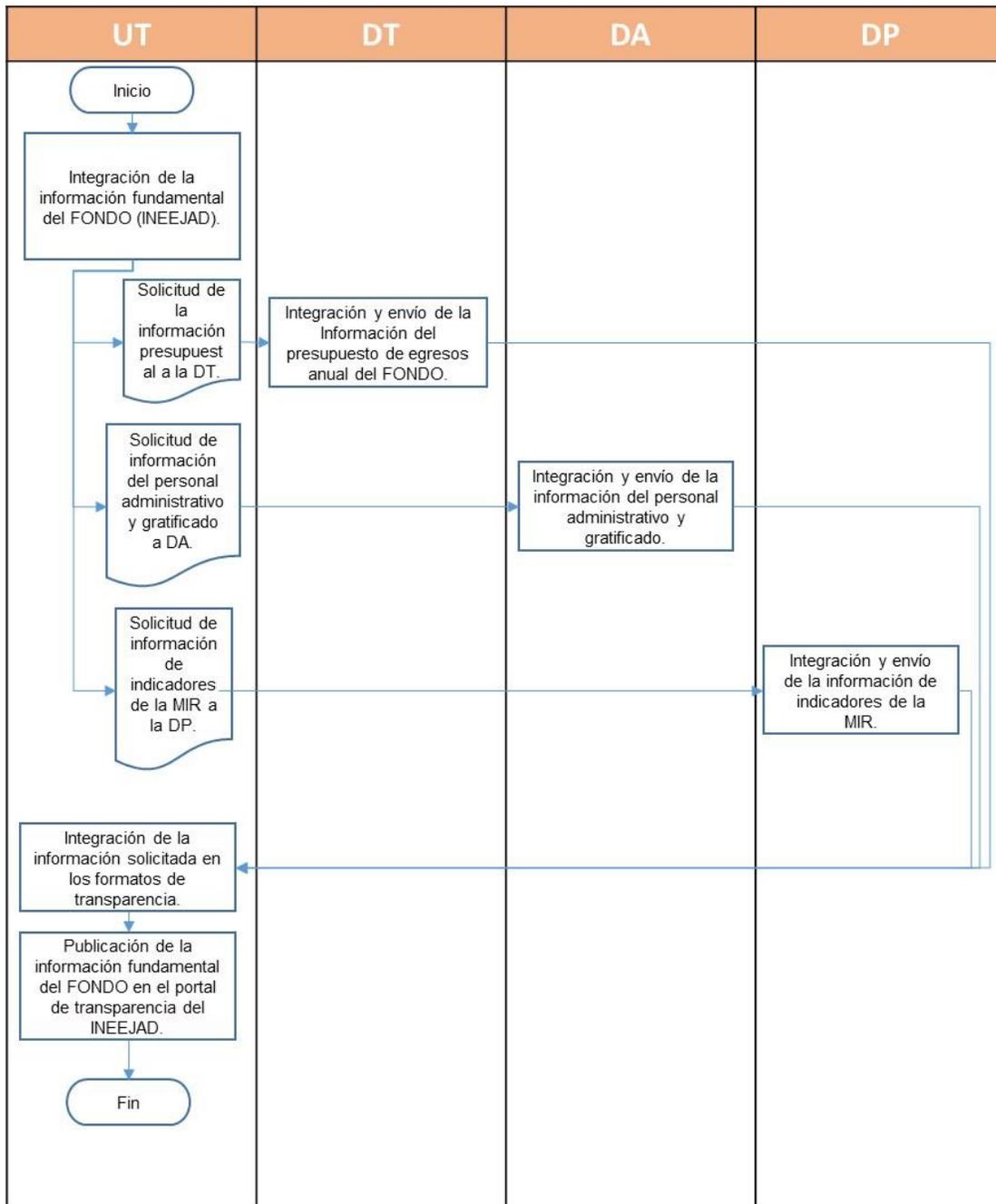
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de FAETA apartado “Educación para Adultos”.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo (INEEJAD).	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la DT.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del FONDO	DT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información del personal administrativo y gratificado a DA.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información del personal administrativo y gratificado.	DA (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR a la DP.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	DP (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia del INEEJAD.	UT (INEEJAD)	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de FAETA apartado “Educación para Adultos”.



Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de FAETA apartado “Educación para Adultos”.

RESPONSABLES

UT	Unidad de Transparencia del INEEJAD.
DT	Dirección de Tesorería del INEEJAD.
DA	Dirección de Administración del INEEJAD.
DP	Dirección de Planeación del INEEJAD.

SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 5. Tabla de Valoración Final FAETA.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para Educación tecnológica y de Adultos.
Dependencia/Entidad:	Jalisco
Unidad Responsable:	Colegio de Educación Profesional Técnica de Jalisco. Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño.
Año de la Evaluación:	2018-2019

Objetivo	Nivel	Justificación
Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo	3.39	<p>Se identificaron como actores responsables del Fondo, el Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, y el Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de jóvenes y Adultos, los cuales tienen definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco, así como en el Reglamento Interior del INEEJAD.</p> <p>Las atribuciones de los actores presentan coherencia con el objetivo del Fondo, toda vez que, la principal atribución de CONALEP Jalisco, es «Operar por medio de los planteles y de los centros de asistencia y servicios tecnológicos la prestación de servicios de educación profesional técnica o bachiller y de capacitación».</p> <p>INEEJAD tiene como principal atribución «Promover, organizar e impartir educación básica para adultos, de manera que, es coherente con los objetivos del Fondo.</p> <p>El nivel de articulación de los actores se centra en la consolidación y Coordinación, se realiza la planificación de manera institucional con lineamientos establecidos de carácter institucional para la implementación del modelo educativo orientado a abatir el rezago educativo.</p> <p>De la valoración sintética de las atribuciones, a través de indicadores e información pública, estableciendo su implicación respecto a los recursos humanos, materiales y financieros, se observó que los actores tienen necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para la operación del Fondo.</p> <p>Por otra lado, los actores responsables disponen de mecanismo de supervisión y seguimiento, a través de los cuales se realiza el seguimiento de las aportaciones del Fondo, siendo estos; el Sistema de Recursos Federales Transferidos, Matrices de Indicadores para Resultados (federal y estatal), mediante las cuales se verifica el cumplimiento de las metas y objetivos del Fondo.</p>
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.	2.75	<p>Se identificó que los organismos públicos descentralizados disponen de documentos de valoración organizacional denominados "Plan Institucional" que sirven como un elemento de diagnóstico para la planeación Fondo, no obstante, presenta un aspecto de mejora en la incorporación al Plan Institucional de un apartado que describa de manera detallada las causas y los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, debido a que no se alcanzan a identificar en el cuerpo del documento.</p> <p>Se registró que los organismo públicos realizan la distribución al interior de la entidad, en el caso de CONALEP Jalisco a través de los planteles educativos, y en el caso de INEEJAD se distribuye en el pago de servicios personales y de gratificaciones a personas que</p>

		<p>prestan su apoyo para la operación del Fondo, sin embargo, después del análisis y búsqueda en la información pública, se observó un aspecto de mejora en cuanto a la elaboración de un documento que describa de manera detallada los criterios de distribución de los recursos al interior de la entidad, debido a que no se identificaron en la información que se encuentra pública. Se observó la concurrencia de los recursos del Fondo, con otras fuentes de financiamiento que convergen en los Programas Presupuestarios Estatales, en este sentido, en el Pp 148 que opera CONALEP Jalisco el fondo tiene una aportación de 74.52% del total del presupuesto, en tanto que, para el Pp 152 que opera INEEJAD el Fondo tiene una aportación de 54.6% del presupuesto total del programa presupuestario.</p>
<p>Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.</p>	<p>3.75</p>	<p>De análisis de la información normativa se identificó el proceso de gestión del Fondo delimitado en la normatividad, así mismo, a través de una tabla de comparación se observó que las actividades que desarrollan los actores responsables del Fondo tienen congruencia con el proceso de gestión normativo. Por otra parte, los actores responsables realizan actividades que de acuerdo al modelo general de procesos, dichas actividades son inherentes a los procesos de "Planeación, Distribución, Seguimiento y Evaluación, y Transparencia y Rendición de Cuentas", además se observó que los procesos se encontraron consistentes con la normatividad del Fondo Por otro lado, se registró que CONALEP Jalisco e INEEJAD cuentan con evidencia documental que permite verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo a lo programado, así mismo, los mecanismos de seguimiento permiten verificar el uso adecuado de los recursos, en este sentido la información se hace pública a través del portal de transparencia de los organismos públicos descentralizados.</p> <p>En cuanto a la trazabilidad de los recursos del Fondo a través de los Programas presupuestarios se observó un aspecto de mejora en cuanto a la publicación de la información presupuestal desagregada por concepto del gasto de planteles, por tipo de apoyos (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo) de manera que la información permita delinear la trazabilidad de los recursos en la entidad.</p>
<p>Variación final</p>	<p>Promedio</p>	<p>3.29</p>

Anexo 6. Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Tabla. Análisis FODA apartado “Estructura de Coordinación”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad. 2. Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco y Reglamento Interior del INEEJAD, las cuales mantienen correspondencia con el Fondo. 3. Adecuada articulación de las acciones entre los diferentes actores, se ubicó a nivel general la consolidación y coordinación, siendo adecuada a nivel general para las acciones de operación del Fondo. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se identificó en las atribuciones normativas de CONALEP Jalisco, las acciones y atribuciones que defina claramente la participación en los procesos de evaluación establecidos en la normatividad del Fondo. 2. Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros en CONALEP Jalisco, para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica. 3. Se registró la necesidad de recurso humanos, materiales y financieros en INEEJAD para cumplir con las atribuciones en la prestación de los servicios de educación para adultos.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores que permitan determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones. 	<p>No aplica</p>	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en la ley orgánica del CONALEP Jalisco, atribuciones relacionadas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo. 2. Incluir en el reglamento interior del INEEJAD atribuciones relativas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de incorporación nuevos planteles, fuera del ámbito de la institución en la entidad. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del CONALEP Jalisco, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones. 	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del INEEJAD, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.

Tabla. Análisis FODA apartado “Contribución y Destino”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1. La LCF establece los aspectos a considerar para la distribución de los recursos a las entidades. 2. En la entidad las aportaciones del Fondo convergen en Programas Presupuestarios. 3. INEEJAD dispone del sistema SASA para el registro del personal de figura s solidarias, lo que permite llevar un control de la distribución de los recursos provenientes del Fondo.	Debilidades 1. Se registró que el documento de plan institucional de CONALEP Jalisco no presenta un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. 2. Se registró que el documento de Plan Institucional de INEEJAD no presenta un apartado en el cual se describan las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. 3. En la información pública no se identifican criterios documentos que determinen claramente la distribución de los recursos al interior de la entidad.
Dimensión Externa	Oportunidades 1. En la entidad se cuenta con el diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, que presenta información estadística en materia de educación.	No aplica	Recomendaciones 1. Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco. 2. Incluir en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de INEEJAD.
	Amenazas 1. Reducción de las fuentes de financiamiento con las cuales concurre el Fondo, derivado de la captación de ingresos propios.	Recomendaciones 1. Implementar las acciones que permitan gestionar e incrementar los recursos de las fuentes de finamiento de recursos concurrentes para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.	Recomendaciones 1. Establecer criterios documentados que describan de manera detallada el proceso de distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos al interior de la entidad.

Tabla. Análisis FODA apartado “Gestión y Operación”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1. Los procesos de gestión del Fondo en los organismos públicos son consistentes con la normatividad aplicable.</p> <p>2. Se cuenta con el anteproyecto de presupuesto definido derivado de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos.</p> <p>3. Los organismos públicos descentralizados disponen procedimientos documentados para verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado.</p>	<p>1. En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 148, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por concepto del gasto, plantel, plazas horas, de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.</p> <p>2. En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 152, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.</p>
Dimensión Externa	Oportunidades 1. Información financiera disponible de los informes trimestrales.	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Publicar en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 148 por concepto del gasto, plantel, plazas/horas que permita delinear la trazabilidad de los recursos.</p> <p>2. Publicar en el portal de transparencia de INEEJAD, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 152 por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), que permita delinear la trazabilidad de los recursos.</p>
	Amenazas 1. Metas elevadas para abatir el rezago educativo en la entidad, debido a que las establece la autoridad educativa federal.	Recomendaciones 1. Gestionar con la autoridad educativa federal (SEP), las metas de educación para los adultos, de manera que se puedan ser logradas en el año.	Recomendaciones

Anexo 7. Tabla de recomendaciones.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico-administrativa, financiera)
1	Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del CONALEP Jalisco, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.	Determinar la capacidad institucional para el cumplimiento con sus atribuciones, con relación a la disponibilidad de recursos, mediante la valoración sus necesidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los recursos humanos, materiales y financieros de los cuales se dispone. 2. Identificar las necesidades en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros. 3. Establecer las principales necesidades con respecto a las atribuciones. 4. Elaborar un documento en el cual se establezcan las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros para prestar los servicios de educación tecnológica. 	Financiera dado que implica la valorar los recursos financieros para cubrir las necesidades. Jurídica-administrativa, dado que implica la modificaciones presupuestales, administrativas y jurídicas derivadas de la solventación de las necesidades. Operativa, dado que implica la colaboración para la valoración de las necesidades.
2	Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del INEEJAD, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.	Determinar la capacidad institucional para el cumplimiento con sus atribuciones, con relación a la disponibilidad de recursos, mediante la valoración sus necesidades.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los recursos humanos, materiales y financieros de los cuales se dispone. 2. Identificar las necesidades en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros. 3. Establecer las principales necesidades con respecto a las atribuciones. 4. Elaborar un documento en el cual se establezcan las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, para prestar los servicios de educación de adultos. 	Financiera dado que implica la valorar los recursos financieros para cubrir las necesidades. Jurídica-administrativa, dado que implica la modificaciones presupuestales, administrativas y jurídicas derivadas de la solventación de las necesidades. Operativa, dado que implica la colaboración para la valoración de las necesidades.
3	Incluir en la ley orgánica del CONALEP Jalisco, atribuciones relacionadas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.	Fortalecer la personalidad jurídica del Organismo Público Descentralizado para realizar acciones de articulación en procesos evaluativos a través de la incorporación de atribuciones en la ley orgánica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar las atribuciones determinadas en la ley orgánica. 2. Determinar la atribución relativa a los procesos de evaluación interna y externas de desempeño. 3. Proponer a la Junta Directiva la modificación de la ley orgánica para incluir la o las nuevas atribuciones. 4. Incorporar la o las atribuciones en la ley orgánica. 5. Publicar en el Periódico Oficial 'El Estado de Jalisco' la reformación a la ley orgánica. 	Financieras. No se identifica implicación. Jurídico-administrativas, dado que implica la modificación de las atribuciones de la ley orgánica del colegio. Operativa, dado que implica la participación y coordinación de los empleados.
4	Incluir en el reglamento interior del INEEJAD atribuciones relativas a la participación en los proceso de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.	Fortalecer la personalidad jurídica del Organismo Público Descentralizado para realizar acciones de articulación en procesos evaluativos mediante de la incorporación de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar las atribuciones determinadas en la ley orgánica. 2. Determinar la atribución relativa a los procesos de evaluación interna y externas de desempeño. 3. Proponer a la Junta Directiva la modificación de la ley orgánica para incluir la o las nuevas atribuciones. 4. Incorporar la o las atribuciones en la ley orgánica. 	Financieras. No se identifica implicación. Jurídico-administrativas, dado que implica la modificación de las atribuciones de la ley orgánica del colegio. Operativa, dado que implica la participación y coordinación de los empleados.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico-administrativa, financiera)
		atribuciones en el reglamento Interior.	5. Publicar en el Periódico Oficial 'El Estado de Jalisco' la reformación a la ley orgánica.	
5	Implementar las acciones que permitan gestionar e incrementar los recursos de las fuentes de finamiento de recursos concurrentes para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.	Incrementar los recursos financieros para la prestación de los servicios de educativos tecnológicos y de adultos, a través de otras fuentes de financiamiento concurrentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la información presupuestal de las fuentes de financiamiento concurrente. 2. Determinar las fuentes de financiamiento que pueden incrementar sus aportaciones. 3. Gestionar las acciones que conlleven a la obtención de recursos concurrentes. 4. Integrar la información presupuestaria correspondiente. 5. Aprobación y publicación de presupuestos 	<p>Financiera dado que implica la valorar le incrementar os recursos financieros.</p> <p>Jurídico-administrativa, dado que implica la modificaciones presupuestales, administrativas y jurídicas.</p> <p>Operativa, dado que implica la elaboración de proyecciones presupuestales y modificación presupuesta.</p>
6	Establecer criterios documentados que describan de manera detallada el proceso de distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos al interior de la entidad.	Diseñar un documento que gestione y articule las acciones de los Organismos Públicos Descentralizados para la distribución de recursos mediante la integración de un equipo para su desarrollo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el diseño de los criterios de distribución. 2. Incorporar en el documento todas las acciones concernientes a la distribución de los recursos en la entidad. 3. someter a discusión y aprobación de los órganos directivos el ante proyecto de criterios. 4. Publicar los criterios de distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad. 	<p>Financiera dado que implica la distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad.</p> <p>Jurídico-administrativa, dado que implica la elaboración aprobación de un documento que integre los criterios de distribución de los recursos.</p> <p>Operativa, dado que implica la búsqueda de información para la elaboración de los criterios.</p>
7	Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco.	Diseñar un documento de diagnóstico que integre la información para la toma de decisiones mediante la valoración de causas y efectos con respecto a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. analizar las causas que conllevan a las necesidades de los recursos. 2. Determinar cuáles son las causas que afectan en cuanto a los recursos del organismo público descentralizado. 3. Analizar los efectos que producen las necesidades de los recursos materiales, humanos y financieros. 4. Incorporar el análisis de las causas y efectos al Plan de Institucional. 5. Someter a discusión y / o aprobación del Pla de Diagnostico. 6. publicar el nuevo Plan Institucional. 	<p>Financiera no se registra implicación.</p> <p>Jurídico-administrativa, dado que implica la elaboración aprobación del apartado que describa la causas y efectos respecto a las necesidades</p> <p>Operativa, dado que implica la búsqueda de información para la elaboración del documento.</p>
8	Incluir en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos,	Diseñar un documento de diagnóstico que integre la información para la toma de decisiones mediante la valoración de causas y efectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. analizar las causas que conllevan a las necesidades de los recursos. 2. Determinar cuáles son las causas que afectan en cuanto a los recursos del organismo público descentralizado. 3. Analizar los efectos que producen las necesidades de los 	<p>Financiera no se registra implicación.</p> <p>Jurídico-administrativa, dado que implica la elaboración aprobación del apartado que describa la causas y efectos respecto a las necesidades</p>

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico-administrativa, financiera)
	materiales y financieros de INEEJAD.	con respecto a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.	recursos materiales, humanos y financieros. 4. Incorporar el análisis de las causas y efectos al Plan de Institucional. 5. Someter a discusión y / o aprobación del Pla de Diagnostico. 6. publicar el nuevo Plan Institucional.	Operativa, dado que implica la búsqueda de información para la elaboración del documento.
9	Gestionar con la autoridad educativa federal (SEP), las metas de educación para los adultos, de manera que se puedan ser logradas en el año.	Diseñar un proyecto de estrategias con el fin de generar la articulación de acciones para reducir el rezago educativo, a través de la integración de un equipo para su logro.	1. Contextualizar el cumplimiento de metas del ejercicio anterior. 2. Determinar las metas para la entidad, con base en datos históricos de ejercicios anteriores. 3. Gestionar con la autoridad educativa federal la implementación de las metas determinadas en la entidad. 4. instrumentación del equipo de trabajo para el cumplimiento de las metas.	Financiera dado que implica el pago del equipo de trabajo (personal de apoyo) en la entidad. Jurídico-administrativa, dado que implica la articulación de acciones administrativas para la implementación del equipo de trabajo. Operativa, dado que implica el trabajo del personal administrativo de campo para el logro de las metas establecidas.
10	Publicar en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 148 por concepto del gasto, plantel, plazas/horas que permita delinear la trazabilidad de los recursos.	Diseñar las estrategias a fin de contribuir con el proceso de transparencia, a través de la publicación de la información financiera del Programa Presupuestario.	1. Elaborar los informes del ejercicio de los recursos de los Programas Presupuestales. 2. Desglosar la información financiera por plantel, concepto de gasto y plaza/horas. 3. Conciliar la información presupuestaria. 4. Publicar la Información en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco.	Financiera dado que implica la elaboración de la información del ejercicio de los Programas Presupuestarios. Jurídico-administrativa, dado que implica la articulación de las áreas administrativas en la elaboración de los informes presupuestales. Operativa, dado que implica el trabajo del personal administrativo en la elaboración de los informes.
11	Publicar en el portal de transparencia de INEEJAD, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 152 por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), que permita delinear la	Diseñar las estrategias a fin de contribuir con el proceso de transparencia, a través de la publicación de la información financiera del Programa Presupuestario.	1. Elaborar los informes del ejercicio de los recursos de los Programas Presupuestales. 2. Desglosar la información financiera por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo). 3. Conciliar la información presupuestaria. 4. Publicar la Información en el portal de transparencia de INEEJAD.	Financiera dado que implica la elaboración de la información del ejercicio de los Programas Presupuestarios. Jurídico-administrativa, dado que implica la articulación de las áreas administrativas en la elaboración de los informes presupuestales. Operativa, dado que implica el trabajo del personal administrativo en la elaboración de los informes.

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Objetivo	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad (operativa, jurídico-administrativa, financiera)
	trazabilidad de los recursos.			

Anexo 8. Recomendaciones y valoración general.

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
Estructura de Coordinación	<p>Fortalezas:</p> <p>1. El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad.</p> <p>2. Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco y Reglamento Interior del INEEJAD, las cuales mantienen correspondencia con el Fondo.</p> <p>3. Adecuada articulación de las acciones entre los diferentes actores, se ubicó a nivel general la consolidación y coordinación, siendo adecuada a nivel general para las acciones de operación del Fondo.</p> <p>Oportunidades:</p> <p>1. Indicadores que permitan determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones.</p>	<p>Debilidades:</p> <p>1. No se identificó en las atribuciones normativas de CONALEP Jalisco, las acciones y atribuciones que defina claramente la participación en los procesos de evaluación establecidos en la normatividad del Fondo.</p> <p>2. Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros en CONALEP Jalisco, para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica.</p> <p>3. Se registró la necesidad de recurso humanos, materiales y financieros en INEEJAD para cumplir con las atribuciones en la prestación de los servicios de educación para adultos.</p> <p>Amenazas:</p> <p>1. Proceso de incorporación nuevos planteles, fuera del ámbito de la institución en la entidad.</p>	<p>Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco.</p>	CONALEP Jalisco	3.39
			<p>Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del CONALEP Jalisco, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.</p>	CONALEP Jalisco	
			<p>Incluir en el reglamento interior del INEEJAD atribuciones relativas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.</p>	INEEJAD	
Contribución y destino	<p>Fortalezas:</p> <p>1. La LCF establece los aspectos a considerar para la distribución de los recursos a las entidades.</p> <p>2. En la entidad las aportaciones del Fondo convergen en Programas Presupuestarios.</p>	<p>Debilidades:</p> <p>1. Se registró que el documento de plan institucional de CONALEP Jalisco no presenta un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.</p>	<p>Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco.</p>	CONALEP Jalisco	2.75

	<p>3. INEEJAD dispone del sistema SASA para el registro del personal de figuras solidarias, lo que permite llevar un control de la distribución de los recursos provenientes del Fondo.</p> <p>Oportunidades: 1. En la entidad se cuenta con el diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, que presenta información estadística en materia de educación.</p>	<p>2. Se registró que el documento de Plan Institucional de INEEJAD no presenta un apartado en el cual se describan las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>3. En la información pública no se identifican criterios documentados que determinan claramente la distribución de los recursos al interior de la entidad.</p> <p>Amenazas: 1. Reducción de las fuentes de financiamiento con las cuales concurre el Fondo, derivado de la captación de ingresos propios.</p>	<p>Incluir en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de INEEJAD.</p> <p>Establecer criterios documentados que describan de manera detallada el proceso de distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos al interior de la entidad.</p> <p>Implementar las acciones que permitan gestionar e incrementar los recursos de las fuentes de financiamiento de recursos concurrentes para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.</p>	<p>INEEJAD</p> <p>CONALEP Jalisco INEEJAD</p> <p>CONALEP Jalisco INEEJAD</p>	
Gestión y Operación	<p>Fortalezas: 1. Los procesos de gestión del Fondo en los organismos públicos son consistentes con la normatividad aplicable. 2. Se cuenta con el anteproyecto de presupuesto definido derivado de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos. 3. Los organismos públicos descentralizados disponen procedimientos documentados para verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado.</p> <p>Oportunidades:</p>	<p>Debilidades: 1. En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 148, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por concepto del gasto, plantel, plazas/horas, de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos. 2. En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 152, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por tipo de</p>	<p>Publicar en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 148 por concepto del gasto, plantel, plazas/horas que permita delinear la trazabilidad de los recursos.</p> <p>Publicar en el portal de transparencia de INEEJAD, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 152 por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el</p>	<p>CONALEP Jalisco</p> <p>INEEJAD</p>	3.75

	1. Información financiera disponible de los informes trimestrales.	servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos. Amenazas: 1. Metas elevadas para abatir el rezago educativo en la entidad, debido a que las establece la autoridad educativa federal.	trabajo), que permita delinear la trazabilidad de los recursos.		
			Gestionar con la autoridad educativa federal (SEP), las metas de educación para los adultos, de manera que se puedan ser logradas en el año.	INEEJAD	
FONDO	Promedio				3.29

Anexo 9. Ficha Informativa de la Evaluación

Entidad evaluadora externa:	Numera, SC
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la Evaluación
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.
Forma de contratación	Licitación pública nacional 109/2019
Costo total	
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Dr. Radamanto Portilla Tinajero Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro

Anexo 10. Ficha técnica para difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.,
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-1
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	\$133,316.66 (ciento treinta y tres mil trescientos dieciséis 66/100 m.n.) La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FONE, FASSA y FASP, cuyo costo total contratado fue por \$582,450.
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
Dependencia o entidad responsable:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Coordinación de Planeación y Evaluación (CONALEP) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Mtro. Juan Carlos Flores Organista (CONALEP) Lic. José Manuel Del Río Rosales (INEEJAD)

Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel. 31341630 ext. 601 (CONALEP) Tel. 30304350, ext. 54040 (INEEJAD)
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.</p>	
2.2. Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa. 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente cualitativa, no experimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente

	y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

3. Resumen

En el primer apartado, se identificaron aspectos relevantes sobre la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros de los organismos públicos descentralizados responsables de la operación del Fondo.

Se observó que los actores tienen definidas sus atribuciones en su normatividad Ley orgánica y Reglamento Interior, en cuanto a la articulación de sus atribuciones se tiene establecida, toda vez que disponen de instrumentos normativos que regulan la operación y gestión del Fondo, de manera que, la articulación de las atribuciones a las que aporta el Fondo se encuentra sustentada en la normatividad.

En este sentido, se puede señalar que las articulaciones que no logran un adecuado desempeño por parte de los actores responsables, está relacionado con la disponibilidad de los recursos y las necesidades propias de cada actor. Por otra parte, Se observó que se encuentra para coordinación determinada en la normatividad, así mismo, se observó que el flujo de información entre los actores se centra en los procesos de planeación, distribución y seguimiento de los recursos del Fondo.

Se observó que los actores cuentan con mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo para verificar el cumplimiento de los objetivos, observándose que el seguimiento de los recursos del Fondo se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, mientras que el seguimiento se lleva a cabo a través de las Matrices de Indicadores para Resultados, por una parte, la MIR determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por otra lado, las MIRs de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo en la entidad.

En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico denominado Plan Institucional, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, después de una revisión de la información pública, no se logra identificar un documento que describa de manera detallada los criterios de distribución de los recursos en el interior de la entidad.

En el apartado de Gestión y operación, se observó que el proceso de gestión del Fondo que realizan los actores responsables en la entidad, mantiene coherencia con el proceso de gestión identificado en la normatividad del Fondo, así mismo, con las actividades desarrolladas por los actores, se pudo identificar y plasmar los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, los cuales tienen su sustento en la normatividad.

Adicionalmente, se observó que los actores disponen de mecanismo para verificar que las aportaciones del Fondo, se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado, así mismo, se identificaron mecanismo de seguimiento para verificar el destino y uso adecuado de los recursos del Fondo en la entidad.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad. • Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco y Reglamento Interior del INEEJAD, las cuales mantienen correspondencia con el Fondo. • Adecuada articulación de las acciones entre los diferentes actores, se ubicó a nivel general la consolidación y coordinación, siendo adecuada a nivel general para las acciones de operación del Fondo. • La LCF establece los aspectos a considerar para la distribución de los recursos a las entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificó en las atribuciones normativas de CONALEP Jalisco, las acciones y atribuciones que defina claramente la participación en los procesos de evaluación establecidos en la normatividad del Fondo. • Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros en CONALEP Jalisco, para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica. • Se registró la necesidad de recurso humanos, materiales y financieros en INEEJAD para cumplir con las atribuciones en la prestación de los servicios de educación para adultos. • Se registró que el documento de plan institucional de CONALEP Jalisco no presenta un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades

<ul style="list-style-type: none"> • En la entidad las aportaciones del Fondo convergen en Programas Presupuestarios. • INEEJAD dispone del sistema SASA para el registro del personal de figuras solidarias, lo que permite llevar un control de la distribución de los recursos provenientes del Fondo. • Los procesos de gestión del Fondo en los organismos públicos son consistentes con la normatividad aplicable. • Se cuenta con el anteproyecto de presupuesto definido derivado de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos. • Los organismos públicos descentralizados disponen procedimientos documentados para verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado. 	<p>de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registró que el documento de Plan Institucional de INEEJAD no presenta un apartado en el cual se describan las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. • En la información pública no se identifican criterios documentados que determinan claramente la distribución de los recursos al interior de la entidad. • En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 148, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por concepto del gasto, plantel, plazas horas, de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos. • En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 152, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
<p>4.2. Recomendaciones</p>	

1. Incluir en la ley orgánica del CONALEP Jalisco, atribuciones relacionadas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.
2. Incluir en el reglamento interior del INEEJAD atribuciones relativas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.
3. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del INEEJAD, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.
4. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del CONALEP Jalisco, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.
5. Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco.
6. Incluir en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de INEEJAD.
7. Establecer criterios documentados que describan de manera detallada el proceso de distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos al interior de la entidad.
8. Implementar las acciones que permitan gestionar e incrementar los recursos de las fuentes de finamiento de recursos concurrentes para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.
9. Publicar en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 148 por concepto del gasto, plantel, plazas/horas que permita delinear la trazabilidad de los recursos.

10. Publicar en el portal de transparencia de INEEJAD, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 152 por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
11. Gestionar con la autoridad educativa federal (SEP), las metas de educación para los adultos, de manera que se puedan ser logradas en el año.

VII. Referencias.

- Armijo, M. (2009a). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. *ILPES/CEPAL*, 103.
- Armijo, M. (2009b). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. *ILPES/CEPAL*, 103. Recuperado de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1998). Reforma Ley de Coordinación Fiscal Dic-1998.pdf. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=209845&pagina=116&seccion=1
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018a). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de la Federación*, 98. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018b). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Diario Oficial de la Federación*, 52.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018c). Reglas de Operación INEA 2018. *Diario Oficial de la Federación*, 77.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*, 67. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (2018). *Glosario de Términos más Usuales en Materia de Ingreso, Gasto y Deuda Pública*. 84. Recuperado de <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/noviembre/cefp0202014.pdf>
- CONALEP. (2018). *Modelo Educativo 2018 Constructivista*. (p. 204). p. 204.
- CONALEP. (2019a). *Docentes por Entidad Federativa*.
- CONALEP. (2019b). *Plantales por Entidad Federativa*.
- CONALEP Jalisco. (2015). *Ley Orgánica del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco*. 28. Recuperado de https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_organica_conalep.pdf

- CONALEP JALISCO. (2019). *Plan Institucional CONALEP Jalisco 2019*. 50.
- Corbett, T., & Noyes, J. L. (2008). Human Services Systems Integration: A Conceptual Framework. En *Institute for Research on Poverty* (N.º 1333-08). Recuperado de <https://irp.wisc.edu/publications/dps/pdfs/dp133308.pdf>
- Godoy, L. D. (2009). *Documentación sobre gerencia pública*. 105. Recuperado de <http://pagina.jccm.es/ear/descarga/A2T3.pdf>
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2013). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 81. Recuperado de https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios_15.pdf
- Hurtado, M. L. G. (s. f.). Concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en Materia de Protección al Ambiente. *Artículo*.
- INAFED. (2018). *Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas*. 286.
- INEEJAD. (2014). *Plan Institucional INEEJAD 2014-2018*. 52.
- INEEJAD. (2019). *Ficha Estadística Jalisco INEEJAD*. 4.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Diseño de Cuestionarios*. Ciudad de México.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. (2018). *Estimación de Rezago Educativo INEA 2018* (p. 1). p. 1.
- Junta de Gobierno del INEEJAD. (2000). Reglamento Interno del INEEJAD. *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Jalisco*, 42.
- Leyton, C. N. (2018). *Mecanismos Institucionales de Articulación para Programas de Combate a la Pobreza Rural* (N.º 248). Lima, Perú.
- Sales Garrido, L. M. (2003). La comprensión, el análisis y la construcción de textos según el enfoque comunicativo. *Universidades*, 13-33. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37302503>
- Sampieri, R. H., Fernández Collado, C., & Lucio, P. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.

- Sánchez Vazquez, María José; Blas Lahitte, Héctor; Tujague, M. P. (2010). El Análisis Descriptivo como recurso necesario en Ciencias Sociales y Humanas Fundamentos en Humanidades. *Fundamentos en Humanidades*, 101-114. <https://doi.org/1515-4467>
- Secretaría de Educación Pública. (2005). Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo. *Diario Oficial de la Federación*, 177. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123524/Acuerdo_MEVyT_1a_parte.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (1999a). Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica. *Diario Oficial de la Federación*, 12.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (1999b). Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica en Jalisco. *Diario Oficial de la Federación*, 12.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2000a). Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Jalisco. *Diario Oficial de la Federación*, 15.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2000b). Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos del Estado de Jalisco. *Diario Oficial de la Federación*, 12.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). Acuerdo para la Distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 correspondientes a los Fondos 2018. *Diario Oficial de la Federación*, 39. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
- Secretaría de Planeación, A. y F. (2018). *Manual de Programación y Presupuesto 2018*. 111.
- Universidad de Valencia. (2018). Técnicas Cualitativas de Investigación. Recuperado de http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/tecnicas-cualitativas-de-investigacion-social/tema_2_pluralismo.pdf

Glosario de Términos.

CAST. Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONALEP. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

CONALEP Jalisco. Colegio de Educación Profesional Técnica de Jalisco.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGPPyP. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto (SEP).

DGPyEP. Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

DGPPyEGP. Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).

DPPyP. Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ).

Fondo Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos.

FAETA. Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos.

IEEA. Instituto Estatal de Educación para Adultos.

INEEJAD. Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos.

INEA. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LGCG. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGE. Ley General de Educación.

LTAIPEJyM. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

PASH. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

SEP. Secretaría de Educación Pública.

SEJ. Secretaría de Educación Jalisco.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHPJ. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

SIIE. Sistema Integral de Información Educativa.

UT. Unidad de Transparencia.